

Labores y labradores.
Sociedades agrarias en construcción

Labores y labradores. Sociedades agrarias en construcción

ÓSCAR CUEVAS MURILLO
MARIANA TERÁN FUENTES
ÉDGAR HURTADO HERNÁNDEZ
(COORDINADORES)



Esta investigación, arbitrada por pares académicos, se privilegia con el aval de la institución que la edita.

Diseño editorial: Carlos Flores
Portada: Rubén Luna
Primera edición: 2019
© Óscar Cuevas Murillo
© Mariana Terán Fuentes
© Édgar Hurtado Hernández
© Universidad Autónoma de Zacatecas
"Francisco García Salinas"
Torre de Rectoría 3^{er} piso, Campus UAZ
Siglo XXI, Carretera Zacatecas-Guadalajara
km. 6, Col. Ejido La Escondida
C.P. 98000, Zacatecas, Zac.
investigacionyposgrado@uaz.edu.mx

ISBN: 978-607-8368-97-6

Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta obra, por cualquier modo electrónico o mecánico, sin la autorización de la institución editora.

CONTENIDO

Introducción	7
Fuentes para el estudio de la propiedad en Zacatecas, 1856-1940 <i>Mariana Terán Fuentes y Fernando Villegas Martínez</i>	17
San José de El Maguey: una hacienda típica en Zacatecas, su modo de vida y el principio de su fragmentación <i>Óscar Cuevas Murillo</i>	49
Parcelando el poder: la construcción del ejido como “cuarto nivel de gobierno” <i>José Eduardo Jacobo Bernal y José Ángel Pinales Espinoza</i>	89
La tierra, el agua y la revolución agrícola: el Sistema Nacional de Riego 01 al inicio del siglo XX <i>Édgar Hurtado Hernández y Héber A. Ruvalcaba Hernández</i>	111
Pabellón de Arteaga, cuna de la vitivinicultura en Aguascalientes <i>Luciano Ramírez Hurtado</i>	137
Pabellón de Arteaga. Comunidad abierta a todos los vientos <i>Andrés Reyes Rodríguez</i>	161
Fuentes	179
De los autores	187

INTRODUCCIÓN

Rupturas y continuidades en el proceso de construcción de la nación mexicana son el signo de los siglos XIX y XX. Preocupación permanente en el convulsionado siglo XIX fue insertar a México en los corredores del capitalismo, al lado de las naciones más desarrolladas del mundo. Las Leyes de Reforma y la Constitución de 1857 fueron los instrumentos para impulsar los cambios liberales, sentaron las bases para la transformación social, política, económica, legal y cultural del México contemporáneo, separaron las iglesias y el Estado, establecieron el matrimonio como contrato civil, prohibieron a los religiosos adquirir bienes inmuebles o capitales impuestos sobre éstos, promovieron la desamortización de la propiedad de las tierras en manos de las corporaciones civiles y religiosas, impulsaron mejoras en las industrias, la agricultura, la ganadería y, al mismo tiempo, consolidaron la propiedad privada individual.

Con el liberalismo vino el surgimiento del verdadero Estado moderno, su poder político representó los intereses del capital comercial, abrió el mercado pero continuó con los impuestos protectores y fortaleció la producción especialmente minera y agrícola para la exportación. Aunque hubo nuevas inversiones derivadas del deslinde y venta de terrenos baldíos y de la política de desamortización y nacionalización de los bienes de la Iglesia y de las corporaciones civiles, se favoreció la especulación, la concentración de las tierras en pocas manos y, consecuencia lógica, el mayor empobrecimiento de millones de labradores del campo. El nuevo Estado promovió también la construcción de ferrocarriles, favoreció el consumo de importaciones suntuarias y concesionó las primeras instituciones bancarias del país.

En la prolongada paz porfiriana, en la vigencia del modelo económico de crecimiento hacia afuera, la economía

mexicana se fortaleció, se dio continuidad a los principios liberales reconocidos en la Constitución de 1857, se tendieron alrededor de 20 000 kilómetros de vías férreas que cruzaron el país de norte a sur conectando regiones y puertos que aseguraron rutas de comercio interior y exterior, principalmente en dirección de la frontera con los Estados Unidos de Norteamérica, país que se convirtió en el de mayor presencia económica en México; el correo y los telégrafos se extendieron por buena parte del territorio nacional, se ordenaron las finanzas del gobierno, se crearon bancos, se atendió la deuda externa, se extendió la educación pública; emergió una reducida pero significativa clase media compuesta de profesionales, empleados públicos, comerciantes y rancheros, sin precedentes en la historia nacional. La agricultura de exportación vivió un fuerte impulso y estados como Yucatán, Morelos o regiones como La Laguna se convirtieron en importantes productores de henequén, caña de azúcar y algodón; la industria, especialmente la textil — con inversión extranjera — vivió al final del periodo porfiriano un crecimiento importante, no obstante, su auge se vio ensombrecido por las desfavorables condiciones laborales y la presencia de los primeros movimientos huelguísticos sofocados con violencia. El objetivo de la política porfiriana, “orden y progreso”, fue el crecimiento económico basado en el sector externo, en la promoción de un país próspero y en paz, con múltiples oportunidades de inversión.

Aguascalientes y Zacatecas, estados examinados en las investigaciones que aquí se presentan, son fiel reflejo del objetivo nacional modernizador. Al inicio del siglo XX, hay evidencia de ello: en 1906, Francisco Trentini publicó su obra *El florecimiento de México*¹ dirigida a inversionistas europeos y principalmente a los norteamericanos, donde

¹ Francisco Trentini, *El florecimiento de México*, México, Tip. de Boulogny & Schmidt sucs, 1906.

enalteció la figura del general Díaz y daba cuenta de las oportunidades de inversión en cada uno de los estados. De Zacatecas, además de reconocer que tenía fuertes limitaciones con respecto a otros estados en materia económica, resaltaba la importancia de la minería, la agricultura y la ganadería, decía que no tenía una industria sobresaliente pero que lo que hacía falta era un renovado espíritu de empresa y la llegada de capitales que hicieran inversiones de las que no se arrepentirían. Negocios productivos no escaseaban y riqueza qué explotar tampoco, todo era cuestión de ver que en el estado se necesitaban “rastros y mercados que construir, caminos de hierro por abrir como el de Zacatecas a Jerez y el de Zacatecas a San Luis Potosí” y, para modernizar la agricultura, perforar a mayor profundidad “pozos artesianos o chinos”, construir presas, en fin, que en el estado “ya se está impulsando el estudio de la irrigación” y que la propiedad rural, acaparada por unos cuantos terratenientes, si no puede ser subdividida, que al menos esas grandes extensiones de terreno, hoy improductivas, fueran cultivadas y aprovechadas en buena forma.

De Aguascalientes, luego de reconocer que se trató de un estado territorialmente pequeño, destacó su importancia agrícola, comercial y ganadera debido a las bondades de su territorio y sus numerosos ríos y manantiales útiles para irrigar; así mismo, la inversión extranjera en la minería y lo importante de su comercio por encontrarse en el centro del país, atravesado por importantes caminos y por el Ferrocarril Central Mexicano; además, la exportación de sus productos agrícolas y ganaderos a Zacatecas, Pachuca, Guanajuato y San Luis Potosí y la importación de gran cantidad de manufacturas principalmente de México, Europa y Estados Unidos; de modo especial enfatizó lo significativo de su industria, que albergó fábricas de hilados y tejidos de lana y algodón, de cigarros y puros, curtiduría y, desde luego, la gran fundición de metales “Guggenheim Smelting Company”, que no sólo atendía la

producción minera propia y local sino también la nacional. Aguascalientes, dijo, “es ya una plaza mercantil de mucha importancia” con tendencia a crecer como centro distribuidor en el centro del país, esto solamente si continúan llegando “hombres de esos que hacen progresar al mundo, porque nacen poseídos de un verdadero y sano espíritu de empresa”.

Es pues que, durante el prologado gobierno del general Díaz, hubo oportunidades de inversión, crecimiento económico y modernización en todos los órdenes de la vida nacional, pero la desigualdad social se exacerbó y, en la comparativa con el exterior, México siguió siendo un país eminentemente rural y con muchos sectores económicos atrasados. La riqueza nacional se concentró en muy pocos y muy ricos, en consecuencia, la pobreza se extendió a millones de mexicanos distribuidos por todo el país; en el campo, por ejemplo, se abrió una enorme brecha entre los poseedores de la tierra y los que no tenían nada, se formaron enormes latifundios, los indígenas perdieron muchas tierras y la mayor parte de los habitantes del campo tuvieron que ocuparse como peones en las haciendas.

La Revolución Mexicana de 1910, una vez triunfante, canceló parte de las estructuras del antiguo régimen y, con la promulgación de la Constitución de 1917, innovó la vida social, política y económica de México y reconoció e incluyó importantes derechos sociales. Sin embargo, hasta los gobiernos de los caudillos sonorenses —Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles— prevaleció el sector primario exportador dominado por el capital extranjero como eje de acumulación capitalista: al inicio de la Reforma Agraria, la producción agrícola continuó en poder de viejos y nuevos latifundistas. En estos años, la llegada del moderno Estado revolucionario hizo emerger el poder de una renovada burguesía agraria e industrial, dispuesta a modernizar el campo y la industria nacionales. A partir de los años cuarenta, los cambios estructurales motivados por la revolu-

ción alcanzarán prácticamente todos los sectores productivos del país; la banca nacional se convirtió en el principal instrumento de financiación de la industria, la agricultura, la ganadería y el comercio; se fortalecieron ramas estratégicas para el desarrollo como la energía eléctrica, el petróleo y los transportes; ese nuevo rostro del desarrollo económico mexicano, con el tiempo, se reconocería como modelo de crecimiento hacia adentro, en franca oposición al anterior modelo exportador.

Teniendo como contexto este periodo de larga data en la historia nacional, el lector encontrará en este libro seis aproximaciones en seis textos apiñados bajo el título *Labores y labradores. Sociedades agrarias en construcción*. Con su lectura, podrá constatar rupturas y continuidades en los esfuerzos por dar a México, en todos los órdenes de la vida nacional, la fisionomía de un país próspero y moderno. Inicialmente, con Mariana Terán Fuentes y Fernando Villegas Martínez conoceremos una depurada serie de documentos indispensables para la revalorización de la propiedad de tierras y aguas en Zacatecas. En su texto, "Fuentes para el estudio de la propiedad en Zacatecas, 1856-1940", sugieren la posibilidad de analizar de forma multidisciplinar la historia, la sociología y el derecho; la información compilada les permite construir nuevas preguntas y bosquejar respuestas diversas para explicar el proceso histórico que dio como resultado la actual estructura zacatecana de la propiedad de tierras y aguas, así como su papel en el tránsito de un México rural a uno eminentemente urbano y las tendencias hacia la industrialización modernizante.

En seguida, Óscar Cuevas Murillo refiere, en "San José El Maguey: una hacienda típica en Zacatecas, su modo de vida y el principio de su fragmentación", la estructura y funcionamiento del latifundio como empresa rural, resaltando el carácter empresarial y activo de su propietario en las labores cotidianas agrícolas y ganaderas. Su objetivo es reflexionar sobre la leyenda negra de la hacienda

que demerita a los propietarios y al modo de producción extensivo; del inicial proceso de reparto y fraccionamiento agrario, enfatiza la idea de modernizar el campo y dar cumplimiento al sentido social del artículo 27 constitucional en Zacatecas, idea que afectó a la hacienda, al serle solicitados parte de sus terrenos por grupos de labradores que constituyeron ejidos y pequeñas propiedades con las que se fraguó esa clase media rural tan necesaria como propia del capitalismo en desarrollo.

El texto “Parcelando el poder: la construcción del ejido como cuarto nivel de gobierno”, de José Eduardo Jacobo Bernal y de José Ángel Pinales Espinoza, revalora y cuestiona los resultados de la Reforma Agraria revolucionaria en una perspectiva que busca contrastar el pasado con el presente: lo fraguado por la revolución y la condición real de los ejidatarios, la continuidad modernizante y, en materia agraria, el sentido de la reforma al artículo 27 constitucional tendiente a privatizar los ejidos; sostiene que, si bien es cierto que la reforma agraria de 1917 no logró modernizar la producción agropecuaria, sí consiguió legitimar un determinado régimen de organización social, esto es, que el verdadero impacto de la dotación de tierras ejidales se dio en el plano simbólico-político, al haber hecho del ejidatario un actor fundamental dentro de las nuevas formas de organización política estatal; la tierra, en esta idea, no únicamente fue el instrumento para dar vida a la propiedad como un derecho social y materializar la justicia revolucionaria, sino que se convirtió en el instrumento para la organización social y política que necesitaban los gobiernos posrevolucionarios en aras de mantener el poder y dar continuidad al nuevo régimen.

Por su parte, Édgar Hurtado Hernández y Héber A. Rubalcava Hernández, en su texto “La tierra, el agua y la revolución agrícola: el Sistema Nacional de Riego 01 al inicio del siglo XX”, reflexionan sobre la larga duración de la república independiente, los adelantos y las resistencias

que a favor o en contra del progreso de la agricultura ejecutaron los particulares, los pueblos y los gobiernos locales y nacionales. Así mismo, proponen identificar desde la experiencia local las intencionalidades modernizantes similares a lo largo de las diferentes etapas del desarrollo nacional, por ejemplo, el fraccionamiento, la gran propiedad improductiva, la mejor de las técnicas y los tipos de cultivo, la incorporación de los adelantos de la hidráulica y la domesticación de las aguas, así como el aumento de la producción y la modernización de las labores agrícolas. Sugieren leer desde esa larga duración, el inicio de la Gran Hidráulica en México, especialmente el proyecto, la construcción y la puesta en operación del Sistema Nacional de Riego 01 en el altiplano mexicano, en el valle central del estado de Aguascalientes, y terminan valorando críticamente el proceso en sus resultados iniciales.

Adelante y hacia el final del primer tercio del siglo XX, Luciano Ramírez Hurtado acredita la introducción de nuevos cultivos y evidencia la modernidad agrícola del valle de Aguascalientes en su trabajo "Pabellón de Arteaga, cuna de la vitivinicultura en Aguascalientes", donde ofrece una reflexión desde la microhistoria sobre esa continua y ancestral idea de mejorar los cultivos mediante la introducción de las técnicas más avanzadas internacionalmente en la producción agrícola. Refiere la implantación de sofisticados sistemas para la irrigación, de nuevos cultivos y nuevas formas de organización de los productores; propone que la zona rural que ocupa actualmente el municipio de Pabellón de Arteaga en el estado de Aguascalientes es la cuna de la vinicultura, que allí se desarrolló inicialmente el cultivo intensivo de la vid y la fabricación de productos vínicos en la región; luego de un recorrido histórico que comienza en los tiempos de la posrevolución, destaca el hecho de que el verdadero auge de la vinicultura se presenta durante el periodo económico reconocido como "el milagro mexicano", que permitió en México el modelo econó-

mico de “crecimiento hacia adentro” fortalecido en las décadas siguientes, sin resentir modificaciones significativas hasta que, en los ochenta, se planteó la reestructuración y apertura del mercado nacional con el fin de insertarse en la globalización mercantil y, con ello, la modernización de las estructuras económicas del país.

Finalmente, y de la mano de Andrés Reyes Rodríguez, caminamos por “Pabellón de Arteaga. Comunidad abierta a todos los vientos”, en un apretado recorrido histórico donde podremos reconocer las circunstancias en que se dio el proceso que llevó a Pabellón de Arteaga a convertirse en el noveno municipio del estado, manteniendo siempre su signo distintivo que ha sido el de ser una comunidad agrícola e hídrica; además de señalar hechos y personas que puntearon la evolución y desarrollo del municipio, se refiere al contexto histórico, a los acontecimientos nacionales e internacionales de su devenir local y nacional; describe la realidad política, social y económica prevaleciente durante los primeros gobiernos posrevolucionarios y las transformaciones económicas y políticas de la década de los setenta en México; informa sobre los sucesos en la Guerra Fría: la conquista del espacio, el uso de la píldora anticonceptiva y de la minifalda como expresión de nuevas libertades, las protestas ciudadanas contra acciones de sus gobernantes, la guerra de Vietnam y la invasión de las tropas soviéticas en Checoslovaquia, las revueltas estudiantiles, los asesinatos de políticos y defensores relevantes de los derechos humanos como John F. Kennedy, Malcolm X, Martin Luther King, Robert Kennedy, entre otros.

En suma, el lector tiene en sus manos el trabajo de nueve investigadores que, partiendo de distintas temáticas y metodologías, recuperan documentalmente testimonios importantes del pasado regional e intentan interpretaciones que historiográficamente enriquecen nuestra memoria histórica. Finalmente, vale decirlo, autores y coordinadores del libro agradecemos a la Universidad Autónoma de

Zacatecas y al Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa la oportunidad de hacer públicos los resultados de nuestras investigaciones porque, como en su momento lo dijo Cuauhtémoc Esparza Sánchez: “de otro modo seguirían en los cajones del escritorio”.

Somos un grupo de historiadores que no se cansarán de reconocer los lazos que comparten las historias de Aguascalientes y Zacatecas, que ven en el tema de la propiedad y su transformación en las sociedades agrarias nudos indiscutibles para explicar el México contemporáneo. El grupo de investigadores que hemos dado vida al Cuerpo Académico 135, estamos convencidos de la importancia del estudio del ámbito rural mexicano. Para nosotros, el campo de ninguna manera está agotado, representa una fuente inagotable para volver, una y otra vez, a aproximarnos a las preguntas fundamentales.

Óscar Cuevas Murillo
Mariana Terán Fuentes
Édgar Hurtado Hernández
Zacatecas, Zac., diciembre de 2018

FUENTES PARA EL ESTUDIO DE LA PROPIEDAD EN ZACATECAS, 1856-1940²

Mariana Terán Fuentes

Fernando Villegas Martínez

Universidad Autónoma de Zacatecas

Reconocido como un derecho constitucional, el tema de la propiedad ha sido objeto de múltiples y valiosas investigaciones históricas y jurídicas. A lo largo del siglo XIX, iniciando con Cádiz en 1812 hasta los últimos años del periodo porfirista, la propiedad fue considerada como uno de los cuatro derechos fundamentales de los ciudadanos junto con los de igualdad, libertad y seguridad. Consubstancial a los hombres, con la Constitución de 1917, ese derecho, de ser reconocido natural, individual e intransferible, se vio fuertemente trastocado al convertirse en un derecho social.

Contemplar la posibilidad de cruzar distintos fondos y series documentales sobre el derecho de propiedad para recorrer el proceso histórico del constitucionalismo liberal al constitucionalismo social a través del seguimiento en un espacio como el estado de Zacatecas, posibilita la construcción de algunos ejes de análisis más allá de su estructura jurídico formal. La justificación para realizar análisis que vinculen las dimensiones históricas, sociológicas y jurídicas, es el generar explicaciones en torno a cómo una sociedad, en un tiempo determinado, forma parte de un horizonte jurídico, de un sistema de normas reconocido en constituciones y reglamentaciones, y hace efectivo ese con-

² Este capítulo forma parte del proyecto de investigación “Del constitucionalismo liberal al constitucionalismo social. Tierra, agua y sociedad en Zacatecas, 1846-1940”, auspiciado por Fondos Sectoriales SEP-Conacyt.

junto jurídico para ejercer su derecho al vincularlo con sus intereses económicos, políticos y sociales y, en tal sentido, orientar sus acciones.

La construcción de vasos comunicantes entre el ámbito histórico, el sociológico y el jurídico permite el acercamiento a la traza de interrelaciones humanas para responder a la construcción social que enmarca relaciones siempre complejas, cambiantes, tensas y a veces violentas que genera el tema de la propiedad. En este sentido, la relación entre historia, mundo jurídico y sociología posibilita explicaciones multidimensionales que podrían evitar caer en reduccionismos regidos por formaciones ideológicas. Cruzar información y complejizar su sentido histórico alentaría un conjunto de posibilidades que no necesariamente sigan una dirección (por ejemplo, del derecho natural al derecho social de la propiedad), sino al reconocimiento de procesos en donde explicarse, en el marco del contexto revolucionario de 1910 y la reforma constitucional de 1917, la coexistencia de principios del liberalismo y la exigencia de reconstruir derechos sociales sin renunciar a la tradición liberal. Cruzar información permite, como herederos de la Revolución Mexicana, conocer numerosos expedientes que tienen como sustento la justa petición de tierras de un grupo de campesinos que ejercen su derecho mediante el artículo 27 constitucional pero, al mismo tiempo, conocer y contextualizar los argumentos de los propietarios de grandes extensiones para promover su derecho a la propiedad, defenderlo ante el nuevo marco constitucional y valerse de cuantos medios estuviesen a su alcance como las solicitudes de amparo ante la justicia federal para conservarlo.

Este mismo enfoque da pie para construir explicaciones en torno al tema del ejercicio de la administración pública a través de la interconexión de las esferas estatal, federal y municipal; la generación de competencias y los problemas que conlleva invadir esferas administrativas; la creación de instituciones como la Comisión Nacional Agraria y sus

relativas en las entidades y, en medio de ese estira y afloja de la vida institucional mexicana asociada al campo, la pluralidad de discursos, posiciones e intereses de los actores que tensan la cuerda en torno al derecho de propiedad: grandes propietarios, apoderados legales, administradores de haciendas, trabajadores agrícolas, sindicatos y organizaciones de trabajadores campesinas, jueces de distrito, gobernadores, diputados locales y federales o presidentes de la República.

El propósito de exponer distintos fondos sobre la propiedad para su estudio en Zacatecas en el periodo 1850-1940 tiene que ver con la necesidad de conocer la información, valorarla, contrastarla con otro tipo de documentos, analizarla a la luz de los distintos corpus constitucionales, reconocer la polisemia de voces, actores, intereses, conflictos y negociaciones donde el Estado mexicano es el rector tanto del proceso constitucional liberal, como del proceso constitucional social.

Son tan abundantes las fuentes para su estudio que, de manera inicial, las clasificamos en los siguientes campos:

Protocolos notariales

La base que toda investigación histórica sobre la propiedad debe reconocer está en los protocolos notariales, uno de los fondos más copiosos que existen en los archivos estatales (algunos se encuentran en archivos particulares como documentos valiosos de la historia de las familias). Para el caso de Zacatecas, por ejemplo, tan sólo en el periodo 1850-1940, existen más de 50 libros de 37 notarios, fundamentales por su detallada descripción de las propiedades, su ubicación, extensión, linderos, propietarios (su genealogía), el tipo de tierras (riego, temporal, agostadero), aperos, tecnología, animales, cultivos, huertos, formas de arriendo y avalúos. Dan cuenta de construcciones que hoy son consideradas patrimonio histórico como cascos de

hacienda, presas, acueductos, templos, capillas y oratorios.

Son documentos que de manera transversal ilustran el predominio de una familia a través del paso de distintas generaciones en la región de estudio, sus formas de reproducción, consolidación, la importancia que para la época colonial se otorgaba al honor y su ocaso mediante las numerosas particiones que sufrió la gran propiedad a partir de las Leyes de Reforma en el siglo XIX. Ofrecen fina información sobre los contratos de compra venta de tierras y casas. Se integra información testamentaria de gran valor histórico que ofrece inventarios, advocaciones religiosas, redes familiares y pleitos por intereses económicos específicos.

En este tipo de información, se encuentran numerosos conflictos a propósito de la propiedad de la tierra, con la presentación o la noticia de títulos de propiedad entre hacendados y pueblos de indios o entre miembros de una misma familia, tal es el caso que guarda el Archivo Histórico del Estado de Zacatecas sobre el trance entre la Hacienda de San Pedro, propiedad de la familia García Elías, y el pueblo de indios de San José de Gracia.

Para poder comprender la magnitud de una política como la Reforma Agraria es indispensable conocer la estructura de la propiedad.³

Fuentes legislativas

- a) En primera instancia, la serie de **constituciones, leyes y decretos**. Es indispensable la revisión y análisis de la conformación del derecho de propiedad desde 1812, los preceptos constitucionales para su garantía y los límites cuando por utilidad pública se ordena la expropiación.

³ Como referencias de acervos para el estudio de la propiedad en Zacatecas, se encuentran los fondos notariales y las series de bienes de difuntos del Archivo Histórico del Estado de Zacatecas y del Archivo Histórico del Estado de Aguascalientes.

Es útil que, en este análisis, no sólo se contemplen las constituciones generales (monárquica y republicanas), sino las estatales. Por ejemplo, la Constitución del Estado de Zacatecas de 1825 que sanciona la propiedad como derecho sin mayores especificaciones; será distinta a su relativa de 1869 —promulgada por el gobernador Trinidad García de la Cadena— que, en su artículo 50, promueve el establecimiento de asambleas y juntas municipales en propiedad particular con tal de que se pruebe la existencia de entre 500 y 2 000 habitantes.

- b) No puede obviarse la **legislación secundaria**, pues se trata de las formas en que se implementa un ordenamiento general. Para el caso del artículo 27 de la Constitución de 1917, hay que considerar las leyes agrarias del Estado (1917, 1919, 1928, 1929, 1931, 1932, 1933, 1934, 1935, 1936, 1947, 1986, 1994) donde se especifican cantidades, tipos de tierra, formas de fraccionamiento y dotación, requisitos de solicitantes, situaciones de expropiación, declaratoria de rebeldía de los propietarios y formas de participación de entidades gubernamentales a través de la Comisión Local Agraria 1935-1940. La exposición de motivos de la legislación secundaria representa una fuente para la comprensión del momento en que se publica la ley: entre las leyes agrarias del Estado de Zacatecas de 1917 y 1919 se desbordaron las solicitudes de amparo de los propietarios alegando la violación a los artículos 14 y 16 constitucionales. En la exposición de motivos de la ley de 1919, el gobernador Enrique Estrada precisó: “Y para que puedan ser mejor comprendidas las razones que motivan la reforma de la citada Ley Agraria, estimo conveniente precisar el espíritu que ha de normar la legislación agraria [...] tanto para su mejor aplicación, como para dotarla del poder más eficiente contra los obstáculos de apariencia legal o puramente material que por razón natural tienen que oponer los propietarios”.

c) **Proyectos legislativos:** su ubicación y análisis permiten ilustrar los intereses y preocupaciones de individuos y/o corporaciones en materia de propiedad de tierras y aguas. Aquí se destacan algunos proyectos sobre apertura de caminos, aprovechamiento y uso de las aguas (donde se condensan listas significativas de solicitudes de aguas entre distintos pueblos y comunidades). Son de alto interés ciertos proyectos, como el diseñado para el uso y aprovechamiento de las aguas por el diputado Jesús de Santa María en 1861, porque, además de la discusión legislativa, el proyecto debió circular por el conjunto de ayuntamientos del Estado de Zacatecas. Las observaciones de éstos, pueden compartir demandas específicas o presentar extremos opuestos que dan cuenta de la defensa que los ayuntamientos hacen del derecho de propiedad de los hacendados, o de la crítica a éstos debido a la “escandalosa concentración de tierras” y el olvido del bien común.

Es interesante, en este campo, la discusión legislativa que resultó de la exposición del proyecto de ley agraria del diputado Juan Francisco Román (1861) y los argumentos que resultaron en una negativa por parte de la mayoría de la legislatura.

d) **Solicitudes de vecinos alegando su derecho de petición** (artículo 8 de la Constitución de 1857) que se presentan ante el congreso del estado para que sean favorecidos con ejidos o la venta de sitios de tierra. En este tipo de expedientes, se cita de manera frecuente el artículo 27 de la Constitución de 1857, que dice a la letra: “La propiedad de las personas no puede ser ocupada sin su consentimiento, sino por causa de utilidad pública y previa indemnización”. Son interesantes porque muestran que, entre las décadas de 1860 y 1870, es cuando se van integrando las solicitudes que por derecho de petición exigen ejidos para la supervivencia de sus comunidades. Los expedientes ofrecen posiciones en-

contradas sobre el derecho de propiedad: aquéllas que lo ubican como inalienable y consustancial y las que sostienen que en pos del bien común se debe revalorar la prescripción de dicho derecho. Se puede apreciar, a partir de esta rica información, cuáles fueron los alcances de distintas legislaturas para propiciar leyes que pusieran límites al derecho de propiedad. A veces con tibios intentos y otras con la formulación de proyectos más acabados, fue durante la década de 1860 en donde se puede encontrar una álgida discusión al respecto. Basta un fragmento emitido en el Congreso del Estado de Zacatecas, en 1861, donde se expone el grave problema que representa hacer realidad la ley de desamortización: “La que suscribe está íntimamente convencida de la justicia con que se reclama aquella enajenación porque está en la inteligencia de que al dictarse una ley tan importante como la de desamortización, no puede ser la mente del legislador monopolizar esta clase de bienes a favor de los poderosos que ciertamente no tienen necesidad de ellos, sino la mira benéfica de desestancarlos que a título de inmunes por ser de la Iglesia, poniéndolos en circulación y hacerlos productivos a beneficio de todas las clases de la sociedad y principalmente de la indigente y menesterosa”.

La ley del 18 de mayo de 1861 emitida por el Congreso del Estado de Zacatecas sobre la protección del Gobierno hacia el ramo de agricultura fue duramente criticada por una larga lista de propietarios por limitar su derecho de dejar hacer, dejar pasar y dejar obrar. En su opinión, los legisladores desconocían la ciencia de la economía agrícola del Estado y las costumbres de los agricultores. Se trata de una ley relativa a tasar insumos, regular contratos de compra venta, prohibir la usura y contener las acciones de los propietarios sobre los vecinos de sus haciendas. Una ley que se debió a las numerosas solicitudes de vecinos para

contener los “abusos” de los grandes propietarios; una respuesta de éstos donde claramente se observa que atentaban a su derecho consagrado constitucionalmente.

Otro proyecto, no menos importante, fue el presentado por el diputado Juan Francisco Román para formar un fondo especial de agricultura. Se trata de un tema que, al igual que el proyecto de Jesús Santa Anna, buscaba equilibrar el interés particular con el interés público. En palabras de Román, su objetivo fue “levantar de la humillación en que se encuentra la clase infeliz”.

Dentro de los expedientes en que se ejerce el derecho de petición destacan los relativos a solicitar la erección de nuevas municipalidades o los que declaran nuevos pueblos o congregaciones. A partir de la Constitución de 1869, éstos fueron materia corriente en la mesa legislativa. La gran cuestión es que los vecinos solicitaban junta o asamblea municipal porque podían demostrar que contaban con la población que el artículo 50 exigía para tal efecto. Las solicitudes se hicieron para que “haciendas y otras rancherías” se convirtieran en órgano municipal. Esto hizo, por ejemplo, que los opositores (Miguel Auza) al gobernador Trinidad García de la Cadena lo tildaran de comunista. Será útil sistematizar esta información para saber cuántas haciendas se vieron afectadas con la creación de nuevas municipalidades y contrastar los resultados con los de las formadas en primeras décadas del siglo XIX, impulsadas por la Constitución Política de la Monarquía Española (1812) y continuadas en las etapas federales de la República Mexicana.

En el mismo campo legislativo, resulta de gran interés seguir las exposiciones que otras legislaturas emprendieron y buscaron que fueran secundadas por el resto, como la presentada por el Congreso del Estado de México “pidiendo ser propiedad de los estados, los bienes eclesiásticos nacionalizados por la ley del 12 de julio de 1859”. En estos expedientes, se encuentran significativas argumenta-

ciones sobre la propiedad, la utilidad pública, el tema de la nacionalización de los bienes y qué es lo que se debía hacer con ellos.⁴

Fuentes ejecutivas

Las Memorias de Gobierno son útiles porque se consigna en ellas, durante los años de la Reforma y el Porfiriato, lo que los gobernantes concebían como el derecho a la propiedad. En sus mensajes, como los de los gobernadores Gabriel García Elías o Jesús Aréchiga, se puede apreciar el sentido que se tenía de tal derecho citando a autores propios del liberalismo como John Locke. En 1897, el gobernador de Zacatecas, Jesús Aréchiga, se valió de lo publicado por Locke para afirmar, por ejemplo, que el derecho a la propiedad “es el fundamento del derecho del primer ocupante y es el fundamento también del trabajo: está al frente de todo trabajo y de todo derecho”. Un derecho natural, consustancial.

En cambio, en la serie de Memorias de Gobierno a partir del general Enrique Estrada (1917), hay un apartado específico sobre materia agraria donde se presentan los datos

⁴ Las fuentes legislativas se encuentran en el Poder Legislativo de los Archivos históricos de los estados de Aguascalientes y Zacatecas. Hasta 1868, la documentación está organizada según las comisiones de Gobierno, justicia, hacienda, puntos constitucionales, actas de sesiones, leyes y decretos. Después de 1868, la información legislativa está contenida en el Archivo del Poder Legislativo y en la Biblioteca Julián Adame del estado de Zacatecas; allí se localizan publicaciones como el *Defensor de la Reforma*, el *Defensor de la Constitución* y el *Periódico Oficial del estado de Zacatecas*, donde se da cuenta de los proyectos e iniciativas, las discusiones, los dictámenes, la promulgación de leyes y decretos. La legislación secundaria y las leyes agrarias del estado de Zacatecas están reunidas en la Biblioteca y Archivo de la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en Zacatecas, Minero Roque Estrada.

generales de dotación y fraccionamiento. En las memorias posrevolucionarias se alude, en primer lugar, al derecho eminente de fraccionar en pos de la utilidad pública, con lo que se sostiene que la creación del pequeño propietario es un legado de la Revolución Mexicana en materia de justicia.

Desde luego, esta información no corresponde con la que existe en el Archivo de la Dirección General de Fraccionamientos Rurales del Estado de Zacatecas, donde los expedientes dan cuenta detallada de los diferenciados procesos de fraccionamiento de la gran propiedad a partir del artículo 27 constitucional. Las Memorias de Gobierno presentan un panorama bastante general con el fin de que se asegurara que sus administraciones iban en el sentido de las máximas revolucionarias.⁵

Correspondencia del Jefe Político con las asociaciones religiosas

Entre 1856 y 1867, se publicaron numerosas leyes y decretos para regular la propiedad, siendo especialmente abundantes las disposiciones sobre los bienes eclesiásticos. Derrotado el proyecto de instaurar un segundo Imperio y proclamada la República, no pasó mucho tiempo para que las Leyes de Reforma se incorporaran al texto constitucional. En ese sentido, el 14 de diciembre de 1874, un decreto del Congreso de la Unión delimitó de manera más concreta qué bienes sí podían administrar las asociacio-

⁵ No existe una colección completa de las Memorias de Gobierno y administración del Estado de Zacatecas durante la segunda mitad del siglo XIX. Sólo algunas como las de Gabriel García Elías, Jesús Aréchiga, Eduardo G. Pankhurst, Genaro G. García. Éstas se localizan en el Fondo Reservado del Archivo Histórico del Estado de Zacatecas. A partir de 1917, las Memorias de Gobierno se encuentran en la Biblioteca Julián Adame, del Congreso del Estado de Zacatecas.

nes religiosas. El artículo 7º estableció que se deberá dar aviso a la autoridad civil sobre la instalación y existencia de cualquier templo. Valiéndose de lo anterior, algunos particulares solicitaron se les permitiera abrir al culto público una capilla dentro de sus domicilios, recayendo en el Jefe Político la aprobación de las peticiones. La correspondencia entre asociaciones religiosas, particulares y el Jefe Político, en este aspecto, cobra relevancia ya que se complementa con el proceso de (re) edificación material de las Iglesias —redificación para la católica y edificación para las minorías religiosas—, en el cual es posible observar que el proceso de desamortización y nacionalización de bienes eclesiásticos se concentró en la revisión de las operaciones de compra-venta y no en su aplicación a gran escala como en el periodo antes mencionado; la intentona de la Iglesia católica y ministros de culto por reapropiarse de los bienes que se habían puesto en circulación; y, por último, el aumento significativo en el número de templos y la habilitación de casas particulares como capillas. Esto último con la ventaja de no generar gastos de edificación, sólo de acondicionamiento, teniendo en cuenta que la propiedad estaría administrada por el particular —y no por la asociación religiosa— y así debía figurar en el Registro Público de la Propiedad, debiendo avisar al Jefe Político y al Ayuntamiento cuando se deseara retirar del culto público la capilla.⁶

Fuentes hemerográficas

El *Diario Oficial de la Federación* es el medio por el cual el Gobierno Federal publica leyes, reglamentos, edictos, resoluciones, adhesiones o modificaciones a los Códigos Civil, Penal, Mercantil y todo tipo de actos relacionados con las

⁶ Archivo Histórico del Estado de Zacatecas. Fondo Jefatura Política, Serie Correspondencia, Subserie Asuntos Eclesiásticos.

actuaciones de la Federación, teniendo como fin la notificación y observancia de las instituciones con esta competencia.

Constituye una importante veta de información con respecto al tema de la propiedad, dado que no únicamente es fuente para la consulta de las leyes en materia agraria, sino que también es posible consultar resoluciones con relación a los expedientes ejidales, declaraciones de aguas como propiedad federal, incorporaciones de lotes mineros como propiedad de la nación, notificaciones sobre concesiones a particulares para la explotación o aprovechamiento de recursos naturales, así como los decretos sobre cambios de usos de bienes inmuebles nacionalizados.

En ese sentido, el 12 de septiembre, se publicó la resolución del expediente de dotación de ejidos en la ranhería de Cieneguilla, en el municipio de Pinos, Zacatecas. Se especificó que de los 161 habitantes, 72 podían considerarse con derechos de dotación. La ranhería estaba dentro de la Hacienda de San Martín, propiedad de Adelina Leonina Josefina Duocolumbier, viuda de José Gil Partearroyo. La superficie de dotación fue de 1932 hectáreas, de las cuales, 300 eran de temporal y las restantes de terreno de pastoral. En este tipo de resoluciones, no únicamente se incluía el decreto de expropiación, también los argumentos que consideró la Comisión Nacional Agraria para hacer la delimitación del terreno y los posibles beneficiarios de la dotación.

En esta sección, ubicamos el *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas* que integra, además de la transcripción de las discusiones legislativas (presentadas de manera sintética, a diferencia de la relación de Actas de sesiones del legislativo donde se proporciona de manera más detallada la discusión y análisis de tópicos específicos sobre la propiedad), la publicación de decretos de expropiación de los gobernadores, reglamentaciones secundarias, proclamas, manifiestos y editoriales. En particular, las edito-

riales representan una fuente valiosa en la medida en que evidencian la preocupación de los temas de mayor interés en un periodo determinado. Las editoriales del Periódico Oficial *El Defensor de la Reforma* y su continuación en *El Defensor de la Constitución*, en las últimas décadas del siglo XIX, presentan temas como las discusiones en torno al derecho de propiedad; en ellas, se dejan ver las dificultades que para el momento se presentaban: si se atendía a la prescripción iusnaturalista o a la exigencia de comunidades y pueblos en pos de poner en crítica la gran concentración de tierras y aguas. En tal sentido, las editoriales también hicieron acopio de discusiones que a propósito, se entablaron en otras ciudades como la de México, sobre el juicio de amparo, trayendo a colación los planteamientos de José María Castillo, José María Iglesias o José María Lafragua. La reproducción de este tipo de editoriales, en la prensa oficial zacatecana, permitía tener otros referentes para ampliar el debate a nivel local.

La prensa oficial publicó alegatos y juicios de amparo ejemplares con la argumentación de los jueces de distrito para defender el derecho de los propietarios a salvaguardar su jurisdicción. Normalmente, se soslaya esta parte de la historia sobre la propiedad dada la relevancia y trayectoria ideológica a partir del movimiento revolucionario de 1910, que prácticamente anuló el conjunto de razones que tuvieron los propietarios por defender su derecho. En este tipo de publicaciones periódicas, se empezó a publicar y a considerar, cada vez con mayor cuidado, la importancia de los juicios de amparo.

La prensa no oficial, como periódicos de organizaciones sindicales, campesinas y obreras, resulta útil para conocer otras posiciones ideológicas y actores políticos del momento sobre la cultura propiciada a partir del tema de la propiedad vinculado al tema de justicia social con la política nacional de Reforma Agraria. Son numerosos los periódicos que se encuentran en Zacatecas para cubrir

esta información, como *Alba Roja*. *Semanario obrero de combate*, *El Heraldo*. *Semanario independiente y de información*, *El Machete*, *El Monitor de Fresnillo*, *El Nacional Revolucionario*, *El Surco*, *La Opinión*. *Semanario de información y político*, *La Voz del Pueblo*, *Revolución Social*. *Órgano del Partido Liberal Constitucionalista Zacatecano* o el periódico *Tierra*. *Semanario de propaganda y defensa de la reforma agraria*.⁷

Escritos críticos al latifundio en México

Historiadores especializados en el tema como Edgar Hurtado, Óscar Cuevas Murillo y Jesús Gómez Serrano han publicado amplias reflexiones sobre una serie de posiciones que a lo largo de más de un siglo, a partir de la publicación del *Informe sobre la Ley Agraria* de Jovellanos, se detuvieron en el tema de la concentración de tierras como uno de los grandes problemas que provocaba pobreza extrema, ociosidad de tierras y de hombres. Distintos especialistas, además de los citados, hicieron hincapié en los esfuerzos del gobernador Francisco García Salinas, como Luis de la Rosa Oteiza, Jesús Terán, Juan Francisco Román, Wistano Luis Orozco, Andrés Molina Enríquez y Luis Cabrera.

De esos esfuerzos, habrá que revisar en el caso de las historias locales, que son las que nos interesan, si se presentaron proyectos ante las legislaturas con la argumentación de alguno de ellos, si se convirtieron en leyes y cuáles fueron algunas de las reacciones ante tales políticas. Esto puede dar mucha luz, por ejemplo, sobre el proyecto de ley de aguas o de mejoramiento de la agricultura, publicado en 1861 en Zacatecas, defendido por Juan Francisco

⁷ Los periódicos se encuentran en la Hemeroteca de la Biblioteca Pública del Estado de Zacatecas, Mauricio Magdaleno, y en la Biblioteca Julián Adame del Congreso del Estado de Zacatecas. El Diario Oficial de la Federación se puede consultar en línea.

Román, que fue directo a la yugular de los grandes propietarios.

Contemplar este tipo de publicaciones de personajes clave en forma de proyectos, iniciativas, políticas o programas, es fundamental para analizar procesos que normalmente se ubican en el siglo XX, pero que se dieron a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX. Lo que nos puede dar un indicio de que en realidad existieron dos fraccionamientos: el primero colocado a través de la publicación de leyes de Reforma, donde hubo numerosas particiones de haciendas para ser fraccionadas, y el segundo con las leyes específicas de fraccionamiento resultado de la Constitución de 1917.⁸

Expedientes de fraccionamiento

En investigaciones precedentes, tuvimos oportunidad de analizar uno de los más representativos expedientes ubicados en el archivo de la Dirección de Fraccionamientos Rurales del Estado de Zacatecas, el caso de la creación de la colonia agrícola de La Blanquita, en la década de 1930, en propiedad de José León García Villegas, dueño de la próspera hacienda de Trancoso, en Zacatecas. El expediente en cuestión, con más de 800 fojas, fue digitalizado para darse a conocer como fuente significativa en la discontinuidad del constitucionalismo liberal al social. El caso, ejemplificado a partir de la solicitud de un grupo de peticionarios por tierra porque consideraban que era su derecho dado el nuevo código constitucional de 1917, representa un micro universo de análisis para observar las pugnas e intereses encontrados de los distintos actores involucrados.

En pos de la demanda revolucionaria de justicia social, no pueden dejarse en segundo plano los argumentos,

⁸ La mayoría de las propuestas sobre dividir y/o fraccionar las grandes propiedades como las citadas, se encuentran en línea.

acciones, publicación de editoriales en prensa local o nacional y los propósitos de los grandes propietarios; ellos actuaban según su derecho figurado en el marco constitucional de 1857. Olvidar esta razón y hacer prevalecer las causas revolucionarias, distorsiona la posible explicación que se pueda dar sobre la transformación del constitucionalismo liberal en el social.

Fuentes judiciales

En el año de 1995, la Suprema Corte de Justicia de la Nación emprendió un diagnóstico completo de los documentos de los 305 órganos jurisdiccionales. Los resultados concluyeron que era necesario implementar mejoras en la organización de los archivos, así como la actualización en materia de conservación y acceso a la información. Se le encargaron a la Dirección de Documentación y Análisis las tareas de organización, conservación y remisión de la documentación a los órganos jurisdiccionales. Así, se tomó la decisión de establecer 31 Archivos Generales, en donde la documentación histórica y la semiactiva generada por los Tribunales de Circuito y los diferentes Juzgados de Distrito, sería resguardada bajo la denominación de Archivos Judiciales Foráneos. En 1998, se transformarían en Casas de Cultura Jurídica y es así como las conocemos actualmente.

Los trabajos en Zacatecas iniciaron hacia 1997, encabezados por el licenciado Abel Vázquez Villalobos, con el rescate y organización de los expedientes de los órganos jurisdiccionales. En 1999, se continuó con el traslado de la documentación de los Tribunales Colegiado y Unitario, así como de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito de Zacatecas. El archivo histórico resguardado en esta institución corresponde a expedientes generados por el Juzgado Primero de Distrito. En cuanto a su organización, inicialmente se optó por una clasificación por series (amparo, ci-

vil y penal), sin embargo, hace unos años, el Poder Judicial implementó un programa que trató de homogeneizar los archivos de las 46 Casas de Cultura Jurídica de la República, por lo que el Archivo Histórico suprimió el uso de series para dar paso a una organización basada en el año de generación del documento (1888, 1889, 1890, y así sucesivamente). Esta clasificación anual integra primero a los expedientes de amparo, después los civiles, los penales y varios.

La importancia de la consulta de los expedientes judiciales radica en que son fundamentales para la reconstrucción en la implantación de justicia federal, la defensa de los particulares para la defensa de sus derechos, las diversas problemáticas entre la Federación y las autoridades estatales o particulares y un largo etcétera. Algunos de los variados temas que pueden ser consultados en este acervo concierne a la propiedad, especialmente en lo tocante al deslinde de tierras; a amparos en materia agraria; además de juicios ordinarios civiles, juicios administrativos y nacionalización de bienes considerados de propiedad federal.

a) **Deslinde de tierras.** Si bien la ley de terrenos baldíos fue publicada hacia 1863, no fue sino hasta la aparición, en 1883, de la Ley sobre terrenos baldíos, mandando deslindar, medir, fraccionar y valorar los terrenos baldíos o de propiedad nacional, para obtener los necesarios para el establecimiento de colonos, cuando se marca un punto coyuntural en el proceso, existiendo un repunte impresionante en el número de denuncias de terrenos baldíos. Las compañías deslindadoras fueron reconocidas como representantes de la Federación para señalar cuáles terrenos le pertenecían a la nación, con el fin de que se colonizara la tierra ociosa y se pudiese vender o adjudicar a inmigrantes extranjeros o a mexicanos que desearan establecerse como colonos. La ley se circunscribió a la política federal en materia eco-

nómica, así como una medida de recaudación fiscal, no únicamente por el concepto de escrituración, sino que al volver productiva la otrora tierra ociosa se vería un beneficio directo a la nación. Los expedientes dan cuenta de los conflictos entre compañías deslindadoras, la Federación y los estados, así como de los procedimientos que se llevaban a cabo para deslindar, planos, información estadística, complicaciones que se tuvieron para medir y las argumentaciones para fundamentar que la tierra no estaba a nombre de ningún particular, lo que en no pocas ocasiones originó juicios de amparo dado que algunos propietarios vieron afectados sus terrenos.

Fernando Calderón, como agente del Ministerio de Fomento y como comisionario, expuso ante el Juzgado de Distrito que conviniendo al fisco federal como a sus propios intereses, se llevara a cabo el apeo y deslinde de los ranchos llamados “Las Pilas”, “Hacienda Nueva” y “Bracho”, ubicados en el Partido de la Capital, haciendo formal el dominio de los baldíos y demasías que pudieran resultar en dichos ranchos, exceptuando únicamente medio sitio del rancho de “Las Pilas”, que había sido denunciado con anterioridad. Así, solicitó al Juzgado se sirviera librar las requisitorias correspondientes, citando al síndico de la Asamblea de Vetagrande y a los particulares Roque Varela Inguanzo y José Ma. Escobedo para que presentaran los títulos que acreditaban la posesión de los ranchos designados.⁹

- b) **Juicios de amparo.** El tipo de expediente más recurrente relacionado con la propiedad es el juicio de amparo. Este procedimiento es un medio o herramienta de defensa de los ciudadanos —y no grupos/corporaciones— frente a los actos de la autoridad pública del

⁹ Los expedientes de deslinde de tierras corresponden al ámbito civil.

Estado, y puede ser promovido cuando se presume que se estén violentando las garantías consagradas en la Constitución, como el derecho de propiedad. Cada nueva disposición en materia agraria vino acompañada con un buen número de amparos de propietarios que consideraban se violaban los artículos 14, 16 y 27 de la Carta Magna.

Este medio de esta defensa se abre una veta para el análisis de la propiedad, ya que permite conocer cuáles eran las nociones que tenían los afectados de la legislación en materia agraria. Además, se contrastan las visiones que se tenían sobre la tenencia de la tierra. Por un lado, el Estado defendía el principio de que la propiedad originaria de la tierra le pertenecía y sólo éste podría conferir a los particulares un derecho de propiedad privada y, por ende, ésta deriva de la nación. La propiedad privada podría estar sometida a todas las restricciones que impone el interés general.¹⁰ Por el otro, los afectados argumentaban que la legislación no era retroactiva, es decir, que no eran procedentes los fraccionamientos, dotaciones o restituciones de tierras porque ellos habían adquirido la propiedad antes de que estuviesen vigentes las disposiciones que fundamentaban estas acciones.

Durante el periodo de 1917 a 1940, se pueden encontrar más de 500 amparos en materia agraria, sin embargo, aunque todos estaban insertos en la cuestión de la tenencia de la tierra, no todos buscaron el mismo fin. Haciendo un balance de los juicios, se puede decir que los amparos presentados en el Juzgado Primero de Distrito de Zacatecas se circunscriben en temas como el de

¹⁰ Moreno, Héctor, "Teoría de la nacionalización. (El Estado y la propiedad). Apéndice de Derecho mexicano", en Katzarov, Konstantin, *Teoría de la nacionalización*, México, UNAM, 1963, pp. 626-634.

la desintervención de propiedades durante el periodo revolucionario, fraccionamiento, restitución o dotación ejidal; en contra de que se les declarara en rebeldía a los propietarios; que por causas de utilidad pública se nacionalizaran partes de terreno para construir caminos; en oposición a la creación de colonias agrícolas; y asuntos relacionados con la conformación, administración y funcionamiento del comité ejidal; o para que la Secretaría de Hacienda no ocupara provisionalmente determinada propiedad mientras se desarrollaba un juicio de nacionalización.

Uno de los juicios de amparo más recurrentes fue contra el fraccionamiento de tierras. Los vecinos de la Congregación de San José, Partido de Sombrerete, encabezados por Genaro A. Saucedo y Aniceto Ávila, se dirigieron al Ejecutivo del Estado, el 9 de noviembre de 1919, solicitando dotación del terreno en que está ubicado dicho rancho. Las fincas rústicas afectadas por la dotación de tierras abarcan la propiedad del rancho de San Juan de los Hornillos, propiedad de Miguel Álvarez y de 10 copropietarios, terreno de la hacienda de "La Muralla" y otras propiedades.

Miguel Álvarez se presentó a la Comisión Local Agraria, oponiéndose a la solicitud de ejidos, porque dicha petición comprendía unas pequeñas huertas de su propiedad, casas para habitación y un terreno de piedra, regándose las dos huertas con el agua del arroyo de los ranchos. La propiedad rústica del señor Álvarez era de mil hectáreas aproximadamente, mientras el terreno que se le quería tomar para ejidos, donde estaban las dos huertas de árboles frutales y las casas para habitación, formaba una extensión de alrededor de 400 hectáreas. Lo que solicitaba Álvarez era que se respetaran las huertas y las construcciones dado que éstas estaban exceptuadas conforme a la ley para repartirse como ejidos. En este caso, se incluyó una explicación de

la vocación productiva de la propiedad en su conjunto — misma que se vería afectada de manera considerable si se concretaba la dotación del ejido — y el uso del agua que se hacía allí.

Cabe resaltar que a los propietarios se les notificó que el fraccionamiento podía ser de forma voluntaria, o bien, en caso de no existir cooperación, el Estado decidiría cuáles hectáreas les dejarían en posesión. Sin embargo, algunos hacendados consideraron que no existían las condiciones para que se diera el reparto de tierras, por lo que, al cumplirse en plazo establecido por la Ley Agraria, fueron declarados en rebeldía, aun cuando mostraron su disposición para colaborar con las autoridades.

En esa tónica, Eugenio y Francisca Gordo, copropietarios de la Hacienda de Ciénega, ubicada en el municipio de Jerez, explicaron que una parte de los terrenos de su hacienda había quedado comprendida en la zona del fraccionamiento del poblado y que, cuando las autoridades correspondientes les dieron la opción de fraccionar de manera voluntaria, aceptaron la proposición. Se les concedió un plazo de 4 meses para concretar lo anterior. No lo hicieron. En sus palabras: “en ese periodo de tiempo no fue posible practicar dicho fraccionamiento, porque merodeaban varias partidas de revolucionarios y de bandoleros en los terrenos de Ciénega, en donde se cometieron algunos robos”.¹¹ Aunque se les otorgó una prórroga, no pudieron finiquitar el procedimiento porque no existían las condiciones para hacerlo. En ese sentido, el amparo no era contra el fraccionamiento en sí, sino para que no se les tuviera en rebeldía, lo cual implicaría que tendrían un plazo de 15 días para que

¹¹ CCJ, Juzgado de Distrito, “Amparo promovido por Eugenio y Francisca Gordo por fraccionamiento de tierras”, Jerez, febrero 24 de 1921, f. 1.

escogieran, con el carácter de obligatorio, las 2 mil hectáreas que quedarían en posesión de los propietarios.

El amparo no fue, entonces, para evitar el fraccionamiento, sino para que el Estado garantizara a los propietarios las condiciones necesarias para llevarlo a cabo, especialmente las tentativas de robo y de inseguridad, que daban como resultado que ningún ingeniero quisiera medir sus terrenos. Hasta que no quedaran cubiertas las prerrogativas anteriores, no se podía fraccionar y, por tanto, se considerarían estas causas de fuerza mayor y no se les declararía en rebeldía.

- c) **Juicios civiles ordinarios.** Estos juicios de nacionalización se promovían únicamente si el bien inmueble estaba inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en caso contrario, se iniciaba una diligencia en la vía de jurisdicción voluntaria. El objetivo del juicio fue demostrar que la nación —y no el particular— tenía los legítimos derechos de propiedad sobre un determinado inmueble, y por eso se demandaba a quien figuraba como titular de la finca o los terrenos. Es interesante revisarlos porque así, es posible señalar de forma concisa cuáles fueron las justificaciones utilizadas por las autoridades federales para fundamentar la nacionalización y, en comparación con las diligencias, si en los juicios la parte afectada podría aportar pruebas para defender sus derechos de propiedad.

Cuando los habitantes del pueblo de la Montesa (Villa García) solicitaron que la casa curato contigua al templo parroquial se nacionalizara para que ahí se estableciera la escuela oficial, el párroco Librado Sandoval trató de defenderse, explicando que el inmueble había sido adquirido por la nación durante el periodo revolucionario debido a la falta de contribuciones, es decir, ya había sido propiedad nacional y que, después, fue vendida a un tercero y que, para la fecha del juicio (1921), la propiedad estaba a nombre de Ma. Isabel Félix. Sandoval se

preguntaba: ¿a qué artículo de la Constitución concede a la nación derecho para despojar a un particular de una propiedad vendida por la misma? o ¿qué artículo de la ley concede a la nación derecho para enajenar dos veces la misma finca sin haberla antes adquirido? Ciertamente persistía la idea de la inviolabilidad de la propiedad privada frente a las pretensiones del Estado, argumento que se repitió en prácticamente todos los juicios civiles ordinarios de nacionalización de bienes que, dicho sea de paso, más de la mitad los perdió el Estado.¹²

d) **Juicios administrativos de nacionalización.** Los juicios administrativos de nacionalización tienen el mismo fundamento que los ordinarios civiles, es decir, se promovían únicamente con los inmuebles en los que sí existían antecedentes catastrales. La diferencia radica en la instancia que desarrolló el proceso: mientras que en los civiles fue el Poder Judicial, en los administrativos sería la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. ¿Por qué los expedientes están resguardados en la Casa de Cultura Jurídica? La Ley de Nacionalización de Bienes – primera ley reglamentaria de la fracción II del artículo 27 constitucional – especificó que los procedimientos de nacionalización se promoverían mediante la vía administrativa y sería la Secretaría de Hacienda la instancia encargada de representar los intereses de la nación y, en consecuencia, todos los juicios civiles abiertos deberían remitirse a dicha Secretaría para continuar con los procesos. La disposición estuvo vigente de agosto de 1935 a diciembre de 1940, cuando se publicó la Ley de nacionalización de bienes, reglamentaria de la fracción II del artículo 27 constitucional, la cual, en sus artículos transitorios, señaló que la Secretaría de Hacienda

¹² CCJ, Juzgado Primero de Distrito, “Juicio civil ordinario contra el presbítero Librado Sandoval, por reivindicación de la casa curato del pueblo de la Montesa, Villa García”, agosto 25 de 1921.

y sus dependencias debían remitir a la Procuraduría General de la República los expedientes de nacionalización en los que aún no se hubiese dictado la ocupación provisional del inmueble (art. 3º), y en aquéllos en los que únicamente falte resolución definitiva se remitirán al Juzgado de Distrito correspondiente (art. 4º).¹³ Los expedientes administrativos pueden ser comparados con los civiles para señalar las discrepancias entre ambos procedimientos, así como las diferencias y similitudes entre las actuaciones de la Secretaría de Hacienda y el Poder Judicial.

- e) **Diligencias en la vía de jurisdicción voluntaria.** Este procedimiento comprende todos los actos en que, por disposición de la ley o por solicitud de los interesados, se requiere la intervención del juez, sin que esté promovida ni se promueva cuestión alguna entre partes determinadas. Su función fundamental fue la comprobación de hechos y la certificación de éstos por parte del juez de distrito.

Para el caso del Ministerio Público, el Código Federal de Procedimientos Civiles establecía que debía promover diligencias cuando tuvieran relación con los derechos de la nación, por ejemplo, sobre los bienes destinados al culto público, debido a que el artículo 130 constitucional le negó el reconocimiento jurídico a las asociaciones religiosas —independientemente de su denominación— y por tanto, no había un propietario aparente de los templos, curatos, seminarios y todos aquellos capitales cuya finalidad estuviese relacionada con el culto público. Mientras que, para los particulares, las diligencias sirvieron para comprobar el uso inme-

¹³ “Ley de nacionalización de bienes, reglamentaria de la fracción II del Artículo 27 constitucional”, diciembre 31 de 1940, en *Diario Oficial de la Federación*, versión matutina, 31 de diciembre de 1940, p. 23.

morial de las aguas de jurisdicción federal para fines agrícolas y para que quedaran asentados ciertos hechos sobre determinados inmuebles, como los casos en que no querían que se les señalara como prestanombres. En resumen, este tipo de procedimiento fue utilizado para tres tópicos en específico: la nacionalización de los bienes inmuebles destinados al culto público, el uso inmemorial de las aguas para uso agrícola y para esclarecer que no eran interpósitas personas del clero.

i) **Nacionalización de bienes destinados al culto público.** Como se ya mencionó, para los bienes inmuebles destinados al culto público que no estaban inscritos en el Registro Público de la Propiedad, la nacionalización se llevaría a cabo mediante diligencias en la vía de jurisdicción voluntaria. En este sentido, y dada la naturaleza del proceso, las diligencias debían probar que el inmueble estuviera o hubiera estado dedicado a actividades de culto público.

Haciendo una revisión de los más de 350 procesos, es posible señalar que éstos inician con un certificado de no inscripción al Registro Público de la Propiedad expedido por el oficial registrador o el juez de primera instancia: un interrogatorio que en la mayoría de los casos estuvo conformado por cinco preguntas, las cuales estaban orientadas a que los testigos afirmaran que el inmueble estaba o había estado dedicado a actividades de culto público; fe judicial, en la que se describía de forma general el inmueble, especificando medidas, colindancias, estado de conservación y en un significativo número de procesos, una relación de los bienes muebles; fe pericial, en la cual se trató de fijar un valor aproximado a la propiedad; y por último, la resolución del procedimiento, que en la mayoría de los casos terminó con la certificación de las diligencias, es decir, comprobando que en los inmuebles se realizaban o

se habían desarrollado actividades de culto público. En este tipo de procedimientos, no había posibilidad de que las asociaciones religiosas y ministros de culto pudiesen presentar algún recurso como defensa. Las primeras, porque el artículo 130 les había negado el reconocimiento jurídico; las segundas, porque al no haber un propietario —aunque la posesión la tuviera un párroco—, bastaba con que se comprobara que el inmueble estaba relacionado con actividades de culto público para nacionalizarlo, claro, mientras éste no estuviese inscrito en el Registro Público.

Hacia el 20 de abril de 1944, el agente del Ministerio Público Federal adscrito al Juzgado Primero de Distrito de Zacatecas promovió diligencias en la vía de jurisdicción voluntaria para nacionalizar la Catedral y sus anexos. En ese sentido, se citó a Agustín Díaz Esparza (médico cirujano) y a Manuel Martínez y García, quienes, mediante sus respuestas a un interrogatorio previamente establecido por el agente, dieron cuenta de que en ese inmueble se desarrollaban actos del culto público. Se levantó la respectiva fe judicial en donde especificaron medidas, colindantes, estado de conservación y una relación de las imágenes de bulto y su localización dentro de la Catedral y, finalmente, se le asignó un valor de 1 millón de pesos. El Juez de Distrito certificó las diligencias, el 2 de mayo del mismo año, las cuales servirían como título provisional en favor de la nación y remitidas al Registro Público de Propiedad para su respectiva inscripción.

- ii) **Confirmaciones para el aprovechamiento de aguas de jurisdicción federal.** De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Aguas de Jurisdicción Federal, los usuarios de aguas de propiedad nacional cuyos títulos no hubieran sido expedidos por el

Ejecutivo Federal debían solicitar la confirmación de sus derechos ante la Secretaría de Agricultura y Fomento por conducto del Departamento Técnico y de Estadística.

En ese sentido, se pidió a los usuarios que presentaran documentación para acreditar la forma en cómo disponían de dichas aguas o, de lo contrario, la mencionada Secretaría mandaría clausurar los aprovechamientos. El procedimiento era bastante sencillo: un interrogatorio y las declaraciones de tres testigos. En 1923, Jesús Soto, propietario de la parte sur de la antigua Hacienda de San José de la Labor, promovió diligencias para que quedase asentado que en su propiedad se cultivaba principalmente la caña de azúcar y, para desarrollar su actividad agrícola, se había represado el agua del río Juchipila por medio de un bordo colocado en el mejor lugar estratégico, además, que el aprovechamiento inmemorial del agua con estos fines se hacía en virtud de una merced real concedida a los primeros dueños de la Hacienda de San José de la Labor. En algunas diligencias, incluso, se trató de ser más explícito y se dibujó un croquis, especificando el lugar donde se represaban las aguas y las zonas de cultivo. Se debe aclarar que el documento no es un título de propiedad ni una concesión, sino parte del proceso de confirmación para poder continuar con el aprovechamiento de las aguas.

- iii) **Medidas preventivas para la protección de la propiedad.** Hacia 1930, varios propietarios tuvieron información de que el agente del Ministerio Público Federal se encontraba recabando información sobre varios templos y sus anexos, por lo que acudieron al Juzgado de Distrito para promover diligencias en la vía de jurisdicción voluntaria. No fueron con la intención de reclamar la posesión de un inmueble,

sino para “blindarse” de posibles acciones en su contra, específicamente: ser acusados de interpósitas personas del clero. La acción en sí misma tenía como fin la protección de sus derechos de propiedad, haciendo constar que en dichos inmuebles no se llevaban a cabo actos de culto público y, un dato importante, que quedara asentada la forma en que adquirieron el bien inmueble. El procedimiento no era un certificado de inafectabilidad, pero podría ser considerado como una medida preventiva en consonancia con las actividades que el Ministerio Público sostenía sobre los bienes destinados al culto público, situación que alarmó a ciertos propietarios quienes posiblemente pensaron que sus inmuebles podrían ser susceptibles de ser nacionalizados.

- f) **Libros de actuaciones del Juzgado Primero de Distrito de Zacatecas.** El Juzgado Primero de Distrito levantó un registro pormenorizado de los procesos iniciados en esa instancia en materia civil, amparo y penal. Si bien la mayoría del material conservado corresponde a la segunda mitad del siglo XX, existen dos libros de la década de 1920, específicamente de un juicio de amparo y uno de civil. A partir de estos ejemplares, es posible hacer una comparación entre los registros de los procesos y los expedientes, es decir, hacer un ejercicio de correlación libro-expedientes, advirtiendo de esta forma la ausencia de documentos, en donde el único alegato que puede aludir la existencia de estos procesos es la clave de registro anotada en el libro.

Independientemente de las razones por las cuales los expedientes no se encuentren físicamente en el acervo —ya sea por depuración o extravío—, los registros abren un sendero para paliar este faltante. Por ejemplo, para el caso de la nacionalización de los bienes inmuebles destinados al culto público del año de 1934, en el libro aparecen 11 registros (10 relacionados con la Iglesia

católica y 1 con la Iglesia evangélica), de los cuales, es posible consultar 1, mientras que los 10 restantes pueden ser referenciados únicamente por la existencia del libro de registros de civiles.¹⁴

Registros catastrales

El catastro es un registro o inventario de la propiedad raíz levantado por el Estado. Su función es la de organizar, identificar y valorar los bienes inmuebles en un determinado espacio administrativo, como podría ser un municipio o la totalidad de un estado. Los registros ofrecen una radiografía pormenorizada de la propiedad (antecedentes catastrales, propietario, extensión, linderos y el valor) y, al revestir los libros de escrituras públicas de un determinado proceso relacionado con la tenencia de la tierra, es posible dar cuenta de la importancia de su consulta para el tema agrario:

- a) **Nuevos propietarios.** La revisión de los libros de escrituras públicas en sí mismos muestran el proceso de emergencia de nuevos propietarios, tanto en las ciudades como en el ámbito rural. La revisión de los nombres, formas de adquisición y extensión de los terrenos o fincas posibilita el análisis de una cartografía catastral del Estado, que sin duda ayuda a comprender de mejor manera las disputas por el dominio y la posesión de tierras al permitir el conocimiento de cómo se va perfilando la configuración actual de la tenencia de la tierra y la evolución misma de las poblaciones a partir de la revisión del catastro estatal y municipal.
- b) **Repartir antes de fraccionar y dotar.** Los hacendados que no habían sido afectados por la Reforma Agraria to-

¹⁴ CCJ, Fondo Primer Juzgado de Distrito, "Libro de registros civiles 1927-1967", Zacatecas, enero 1927.

maron ciertas medidas para tratar de que su propiedad no se viera perjudicada. Una de estas prevenciones fue la de dividir la hacienda entre sus familiares o administradores; la unidad productiva no sería coartada pero —bajo su apreciación—, al ceder los derechos de propiedad entre sus allegados, se podían paliar los efectos de la política de fraccionamiento ya que, en un sentido ortodoxo, la propiedad ya no tendría un único propietario sino que habría una multiplicación de éstos y, por ende, se debían exceptuar tanto del fraccionamiento como de la dotación ejidal. Así lo hizo la familia Gordoa con la haciendas del Maguey y Cieneguilla, cuando el presbítero José Ma. Gordoa cedió importantes extensiones de terreno a sus familiares y colaboradores de dichas haciendas como una medida para contrarrestar las solicitudes de ejidos que ya habían presentado.

- c) **Inscripción de procesos judiciales.** Terminados los procesos de nacionalización —ya sea que fuesen promovidos por causa de utilidad pública o por que los inmuebles estuviesen dedicados a actividades de culto público— se expedían copias certificadas, mismas que servían como título provisional de propiedad al ser remitidas al Registro Público de la Propiedad para su correspondiente inscripción en favor de la nación.

Se debe tener en consideración que, durante la primera etapa del conflicto cristero (1926-1929), varias oficinas municipales fueron destruidas y muchos documentos consumidos por el fuego, entre ellos los registros catastrales de los municipios de Jalpa (1926), Apulco (1927), Valparaíso (1927), Fresnillo (1927), Nochistlán (1927), Tlaltenango (1927), Villanueva (1927), Villa de Cos (1927), Teúl de González Ortega (1927) y Juchipila (1929).

Consideración final

La clasificación de fuentes que hemos presentado a lo largo del capítulo, ha sido posible por la incursión de quienes suscribimos proyectos de investigación en torno a la evolución de la propiedad en Zacatecas bajo el eje del paso del constitucionalismo liberal al constitucionalismo social. Debemos destacar que se trata de una clasificación inicial que, como el lector habrá constatado, carece de otro tipo de fuentes que, seguramente, serían de gran provecho para contrastar información, como los casos de fuentes orales y de archivos familiares. La pretensión fue mostrar, aunque de manera inicial, un conjunto de acervos que consideramos indispensables para el estudio de la propiedad en Zacatecas.

SAN JOSÉ DE EL MAGUEY: UNA HACIENDA TÍPICA EN ZACATECAS, SU MODO DE VIDA Y EL PRINCIPIO DE SU FRAGMENTACIÓN

Óscar Cuevas Murillo
Universidad Autónoma de Zacatecas

La hacienda alcanzó, durante el régimen del general Porfirio Díaz, una presencia fundamental en el medio rural mexicano debido a su influencia política y peso económico. La hacienda de San José de El Maguey — nombre original que llevó desde tiempos coloniales— en Zacatecas, fue un latifundio típico de los que prosperaron en la región, que logró una bonanza económica gracias a la tranquilidad que dio la prolongada dictadura porfiriana. Ciertamente, las haciendas no son todo lo que hay en el medio rural zacatecano, hubo ranchos y comunidades rurales pero, con mucho, fueron éstas las que determinaron la vida de numerosos hombres y mujeres del campo.

La hacienda de El Maguey — como se le conoce comúnmente— tuvo un origen similar a varios de los latifundios mexicanos que desde la época colonial prosperaron a la par del nacimiento de los centros mineros. Sin embargo, fue la política agraria que en cada momento histórico de la era nacional se promovió la que le dio la estructura empresarial y legal propia de estas posesiones y la que le permitió también convertirse en un latifundio de casi setenta mil hectáreas al final del Porfiriato, lo que dio estatus de élite terrateniente, política y económicamente a sus propietarios.

Se trata de una propiedad que, gracias a la existencia de un importante acervo documental compuesto por los libros de cuentas y correspondencia, en resguardo del Archivo Histórico del Estado de Zacatecas, ha sido frecuentemente mencionada en estudios sobre el tema de las haciendas de campo desde muy distintos enfoques; ofrecen importan-

tes referencias Cuauhtémoc Esparza Sánchez,¹⁵ Jesús Silva Herzog¹⁶ o Henry E. Cross,¹⁷ destacando principalmente la extensión territorial, así como el papel influyente de los propietarios en la vida social y política de la entidad, el trabajo de los peones, las actividades productivas e incluso el nivel nutricional de los trabajadores.

En este capítulo, se da cuenta sobre la manera en que el latifundio se fue conformando en el siglo XIX, a través de distintas compras y legados, hasta llegar al punto en que, durante el Porfiriato, es don Manuel Gordo el que tenía el control absoluto de la propiedad; se describe la ubicación, las edificaciones con que contaba, así como las principales actividades productivas que se desarrollaron.

A través de la correspondencia establecida entre el propietario con el administrador, otros trabajadores de menor jerarquía, comerciantes, compradores de ganado y familiares, se describe parte del modo de vida de quienes dependían de la hacienda. Viendo el contenido de la correspondencia, también se recuperan importantes aspectos sociales y culturales presentes en el diario quehacer de una hacienda típica zacatecana. Al final, se incluye un apartado que da cuenta del inicio de las jornadas agrarias con que comenzó a fragmentarse el latifundio.

De vastas regiones sin dueño a impresionantes latifundios en el territorio de Zacatecas

François Chevalier es uno de los que se han encargado de explicar el origen de los latifundios en México. Aun cuando su referente comparativo inicial sea la Bética romana (Andalucía) con las haciendas mexicanas, dos mundos muy diferentes entre sí; encuentra algunos puntos de coincidencia

¹⁵ Esparza, *Historia*, 1988, p. 93.

¹⁶ Silva Herzog, *El agrarismo*, 1960, p. 24.

¹⁷ Cross, "Dieta", 1981, pp. 102-103.

que le bastan para ofrecer un punto de partida. En materia de propiedad de la tierra, todo empezó desde el desembarco de los europeos en medio de comunidades agrícolas o, al menos, sociedades bien establecidas en tiempos de la Edad de Bronce en el centro de México; comenzó, primero y muy rápido, el saqueo del oro y otros objetos preciosos; luego, el establecimiento del comercio con la metrópoli y, más tarde, la proliferación de las explotaciones mineras. Originalmente, fueron estas últimas las que dieron cauce a la gradual colonización agrícola y ganadera, pues desde el principio de la explotación minera, los requerimientos de trigo, maíz, carne, pieles, animales de cabalgadura, labranza o carga no se hicieron esperar; con el paso del tiempo, la demanda de éstos y muchos otros productos provocó el fuerte interés por la apropiación de la tierra.¹⁸

Por su parte, David Brading confirma que el descubrimiento de los ricos depósitos de plata de Zacatecas fue lo que aseguró la ocupación permanente de los terrenos abiertos del norte.¹⁹ Después, situadas entre los largos caminos que unen los centros mineros en expansión con la capital y de ésta con el puerto de salida de las mercancías (es el caso: Zacatecas-México-Veracruz), nacieron varias unidades de explotación agrícola y ganadera, muchas de las cuales perduraron hasta principios del siglo XX, en que la Revolución mexicana trastocó la estructura de la propiedad, especialmente de esos latifundios convertidos en entidades empresariales denominadas haciendas rurales o de campo.

Conforme avanzó la colonización y con ella la del enorme territorio que ocupó la Nueva España, hubo modificaciones en las formas de adquirir la propiedad. Sobre todo, el proceso posterior de acumulación de tierras y fortuna. Chevalier revela que muchas de esas fortunas derivadas

¹⁸ Cfr. Chevalier, *La formación*, 1985, pp. 3-4.

¹⁹ Brading, *Haciendas*, 1985, p. 52.

de la actividad minera fueron, por muy diversas razones – crisis mineras, nuevas formas de inversión, interés por las actividades agrícolas o ganaderas, entre otras –, llevadas e invertidas en la adquisición de tierras y que el fenómeno, con el tiempo, siempre fue el mismo: las tierras con oportunidad de implementar sistemas de riego o las de mayor calidad para el cultivo, fueron siempre acaparadas por los españoles y convertidas a propiedad privada, mientras que las comunidades indígenas generalmente fueron expulsadas a las zonas más apartadas o montañosas, mismas que los españoles terminaron ocupando para el desarrollo de sus actividades ganaderas, con el aún más gravoso resultado que significó la transformación inmediata de los indígenas en mano de obra barata.²⁰

Zacatecas, entidad minera de grandes alcances, en todo el periodo colonial y durante largos años de vida nacional, tuvo un proceso de acumulación original de tierras que fue al parejo del desarrollo de la gran cantidad de explotaciones mineras que surgieron por distintos puntos geográficos de su territorio, pero en esa faceta de acumulación original exhibe una marcada diferencia con el centro de México: además de un inmenso territorio, se caracterizó por su despoblamiento y la ausencia de pueblos más o menos organizados al estilo de los que fueron encontrados en el centro, lo que permitió, luego del sometimiento, que no hubiera una resistencia agresiva de los pueblos originarios a la apropiación.

Bernardo García afirma que, en realidad, en el norte de México, en regiones como Zacatecas, ni siquiera fue preciso un verdadero sometimiento, sólo una apropiación gradual del inmenso territorio.²¹ Conforme fueron fructificando los latifundios también se fueron modificando y consolidando sus estructuras, formas de organización

²⁰ Chevalier, *La formación*, 1985, p. 4.

²¹ Cfr. García, “Regiones”, 2008, p. 64.

productiva y maneras de regular y proteger jurídicamente la propiedad.

Ciertamente, en el norte mexicano fructificaron inmensos latifundios durante el periodo colonial, sin embargo, no fue sino hasta el siglo XVII cuando la hacienda rural como tal ya es plenamente reconocida,²² también el punto a partir del cual muchas haciendas alcanzaron, mediante el régimen de explotación extensiva, una presencia económica y política sin parangón.

La hacienda rural en la era nacional advierte una evolución importante debido a las distintas políticas agrarias de los gobiernos mexicanos, tendientes a incrustar su sistema productivo al desarrollo capitalista mediante el acomodo de sus productos en el mercado nacional e internacional. En Zacatecas, haciendas como la de El Maguey aprovecharon su producción agrícola y ganadera para satisfacer principalmente el mercado local y regional.

Con todo y lo determinante de las actividades agrícolas y ganaderas para la satisfacción de los distintos mercados, desde muy temprano en la época colonial y aún desde el inicio mismo de la era nacional, su tendencia a la expansión sin control fue siempre objeto de innumerables críticas por considerar que bajo esa estructura productiva muy poco aportaban al progreso de México.

La lista de observadores críticos de la gran propiedad es abundante, pero pueden nombrarse personajes muy influyentes en su tiempo, como el ministro español Gaspar Melchor de Jovellanos, de quien puede decirse que siempre creyó en la necesidad de contener los mayorazgos y de

²² Wobeser, *La formación*, 1983, pp. 45-49. La autora sostiene que, aunque ya desde el siglo XVI existen títulos y planos que hacen alusión a la hacienda como conjunto de bienes que acreditan la propiedad de la tierra dedicada a la agricultura y a la ganadería, incluyendo edificios y la necesaria fuerza de trabajo, es hasta el siglo XVII que surgió como se le conoció hasta el siglo XIX y principios del XX.

fraccionar los latifundios;²³ visitantes y observadores del potencial económico de México para la inversión extranjera como el ministro y diplomático británico Henry George Ward, quien no obstante deshacerse en elogios a los hacendados que lo hospedaban, también marcaba la atención sobre lo desolador de muchos de los terrenos que comprendían las propiedades; incluso da cuenta de cómo muchas fortunas provenientes de la minería fueron aprovechadas en la adquisición de bienes raíces, como fue el caso de “un licenciado Gordo que adquirió la hacienda de Malpaso”;²⁴ diputados tan destacados en los debates constitucionales de 1856 sobre la regulación jurídica de propiedad de la tierra como don Ponciano Arriaga, quien al emitir su voto particular sobre la propiedad territorial y su distribución en México, aseguró que mientras pocos individuos estuvieran en posesión de grandes e incultos terrenos, suficientes para dar subsistencia a muchos millones de hombres, “un pueblo gime en la más horrenda pobreza”;²⁵ e intelectuales destacados como los abogados expertos en asuntos legales sobre conflictos por la tierra como Wistano Luis Orozco y Andrés Molina Enríquez, quienes antepusieron la pequeña propiedad territorial como la más conveniente para el desarrollo de México, ambos reconocidos por su discurso crítico de la hacienda rural y por su papel de precursores ideológicos de la revolución agraria mexicana.²⁶ Todos, al final, consideraron desde distintos enfoques — unos influenciados por el pensamiento ilustrado, otros por las corrientes liberales y otros más por la simple observación de la pobreza de los peones — que los latifundios debían fraccionarse en propiedades más pequeñas si se que-

²³ Jovellanos, *Informe*, 1795, pp. 52-53.

²⁴ Ward, *México*, 1985.

²⁵ Márquez, *Ponciano*, Vol. IV, 1992, pp. 271-272.

²⁶ Orozco, *Legislación*, T. 2, 1895, p. 940. Molina, *Los grandes*, 1983, pp. 156-158.

ría consolidar el surgimiento de un pujante sector agrícola compuesto por pequeños agricultores libres.

La hacienda El Maguey en el siglo XIX

La hacienda de El Maguey fue uno de los latifundios dedicados a la ganadería y a la agricultura, entre muchos otros dispersos en el territorio del Estado de Zacatecas. No fue ni con mucho el de mayor extensión porque esa condición la tuvieron otras como la de El Carro, la de Trancoso o la de Bañón, pero sus propietarios, emparentados con otros potentados hacendados, sí que fueron parte de la élite terrateniente en el Estado. Su extensión varió con el transcurso del tiempo, pero se sabe que a finales del siglo XIX, según datos de González Roa, obtenidos en el Registro Público de la Propiedad, se estableció que constaba de 69 086 hectáreas.²⁷

Se sabe que la hacienda fue adquirida por Antonio María Gordo, en 1813, junto con las haciendas de Malpaso, perteneciente al municipio de Villanueva —cuya extensión era, en la misma época, de 63 786 hectáreas—, y la de Ciénega de los Dolores, perteneciente al municipio de Jerez. Estas adquisiciones, a principios del siglo XIX, determinaron la identidad de quienes se ostentaron como dueños de la propiedad, en los años posteriores hasta el momento de su desintegración, debido a los procesos de reforma agraria impulsados por la revolución de 1910. Aunque debe aclararse que Ward encuentra un licenciado Gordo que adquiere la propiedad de Malpaso desde mucho antes, en 1806.

La familia Gordo provino de la provincia vasca de Álava, en la región española de Euskadi. Francisco Ignacio Gordo llegó, en 1746, a la Nueva España y se avecindó en la ciudad de Oaxaca. Uno de sus hijos, Francisco Ignacio Gordo, cambió de residencia a Pinos, Zacatecas; otra de

²⁷ Silva, *El agrarismo*, 1959, p. 24.

sus hijos, María de Gordo y Loaysa, se avecindó en el Real de Catorce de San Luis Potosí. Francisco Ignacio compró varias haciendas de campo en el Estado de Zacatecas, lo que permitió que la familia se instalara en territorio zacatecano, dando lugar a que El Maguey fuera adquirido por Antonio María Gordo.²⁸

Don Antonio María Gordo contrajo dos matrimonios. Sobre su descendencia, se sabe que del primero tuvo dos hijos: José María y Francisco de Paula Gordo y Ruiz Esparza. De sus segundas nupcias, nacieron Antonio Eugenio, Luis, María Francisca Maximina, Francisco Javier, José Manuel y Francisco Ignacio Gordo. Para 1840, es don José María Gordo quien tenía el control casi absoluto de esa gran propiedad, ostentaba además, los estudios de licenciado y presbítero.²⁹

La propiedad en su conjunto comprendía parte de lo que hoy son términos municipales de Fresnillo, Jerez y Zacatecas, aunque también ocupó algún extremo territorial de los actuales municipios de Enrique Estada y Calera de Víctor Rosales; la distancia entre los límites orientales de la hacienda y la capital del Estado no era mucha. El casco que ahora es la localidad que alberga el ejido del mismo nombre dista de la capital unos 20 kilómetros, una distancia relativamente corta para recorrer en cabalgadura o en

²⁸ Flores y Medina, *Evolución*, 2012. García Cubas, *Diccionario*, T. III, 2015.

El texto informa que Luis G. Gordo, oriundo de San Luis Potosí, nació en el mineral de La Concepción, de las Catorce, San Luis Potosí, el día 27 de mayo de 1797, hijo del Sr. Lic. D. Antonio María Gordo y de la Sra. María del Carmen Bravo, que estudió en el Colegio de San Ildefonso, obtuvo el título de licenciado en leyes y el de Dr. en derecho canónico en 1821, habiendo sido diputado al congreso constituyente de 1824.

²⁹ Archivo Histórico del Estado de Zacatecas (en adelante, AHEZ), Fondo Hacienda de El Maguey, Serie Correspondencia de Manuel Gordo, exp. 21, caja Col. El Maguey, año de 1914.

coche, durante los florecientes años previos al estallido de la revolución, para atender los negocios o realizar actividades de descanso, tal y como sus propietarios y administradores lo hicieron cotidianamente. Aún hoy puede constatarse la ubicación expresada, si se hace el recorrido por la carretera que lleva a Jerez, justo en el entronque a la comunidad de Cieneguillas, que es el punto de salida para acceder al ejido, donde se puede apreciar que el casco de la Hacienda de El Maguey se encuentra estratégicamente ubicado en las goteras de la capital.

Una descripción de El Maguey, que incluye medidas antiguas, hecha en 1842, ofrecía datos sobre su ubicación y edificaciones:

La hacienda del Maguey está situada al poniente de la capital de Zacatecas, a cinco leguas de distancia, su frente mira al oriente. Tiene su capilla y camposanto, la capilla está en la plaza principal, al lado norte de la misma hacienda, y el camposanto entre el oriente y el norte, a la distancia de quinientas ochenta y tres varas desde la esquina oriente de la casa principal a la esquina sur del camposanto. Las cuadrillas de esta hacienda están ubicadas por el poniente, sur y oriente, y de la esquina norte del mesón, que es la última fábrica que está al oriente, al camposanto, en la esquina sur, hay 315 varas[...] El viento que reina en ella es del sur, la población asciende de 700 a 800 almas.³⁰

³⁰ AHEZ, Fondo Jefatura Política, Serie Correspondencia general, Exp. s/n., año de 1842. Sobre medidas antiguas véase: Orozco, *Legislación y Jurisprudencia*, T. 1, 1895, pp. 740-759. La vara mexicana equivale a 0.838 metros, mientras que la legua unos 4 190 metros, aunque esta medida suele variar según el lugar de que se trate.



Imagen 1. Mapa actual señalando la ubicación de la localidad de El Maguey, Zacatecas, justo en lo que fuera el casco de la hacienda. Se distinguen como puntos de referencia la ubicación de las cabeceras municipales de Zacatecas, Jerez, Calera de Víctor Rosales y Enrique Estrada (Arroyo de Enmedio). Fuente: Mapas Google-INEGI, 2015.

El Maguey era la típica hacienda rural ya que reunía las características generales con que se describen este tipo de inmuebles, coetáneos en todo el territorio mexicano. Tenía los clásicos edificios en su casco o lo que puede ser considerado como el centro de todas las actividades ordinarias de la propiedad. Se integraba por la casona del propietario, la casa del administrador, la capilla, el cementerio, las trojes, las cuadrillas, la casa del capellán así como las de los empleados y sirvientes, los corralones, las caballerizas, los establos y, sin faltar, la tienda de raya. Además de algún rancho, sus vecinos eran también grandes propietarios, aunque la distancia entre los cascos de sus haciendas era bastante considerable; colindaba, con las haciendas de Bañón y de Santa Cruz, esta última lindaba, a su vez, con las de Mezquite y la de Saucedá. La poligonal de la hacienda que cubría las casi 70 mil hectáreas formaba una figura irregular circunscrita por no menos de unas 90 mojoneras,

superficie conformada por lomerías y llanos regados por los arroyos de Rivera, de Ortega, del Bote, del Conejo, del Chorro, de Mojoneras, de Fuentes, de Cerrillos, del Charco, de Zamora, de Río Frío y del Agostadero. Además, numerosos ojos de agua abastecían el campo, caracterizado porque en él crecían pastizales aptos para aposentar el ganado mayor y menor que poseía la hacienda.³¹

Ya a principios del siglo XX, antes del estallido de la revolución de 1910, se tiene noticia, por datos existentes en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Zacatecas, que mediante adjudicación, testamentos y compraventas, la hacienda fue reduciéndose a varias fracciones. De modo que serían distintas las personas de la familia Gordoa que se ostentaban como dueños de tales fracciones. Algunos de estos movimientos quedaron asentados de la siguiente manera:

Mitad de la finca rústica denominada San José del Maguey [...] de conformidad el Licenciado Alberto Rueda, como apoderado especial de don Manuel Gordoa, según consta en la escritura de mandato otorgada en esta ciudad el día dos de mayo del corriente año, ante el Notario Público Licenciado Rafael Ceniceros I. Villarreal, presentada para su inscripción, hijuela en la que consta que don Manuel y don Lauro Gordoa, fueron herederos por mitad de la hacienda del Maguey de su padre don José María Gordoa [...] El derecho real que se hace mérito a favor del C. don Manuel Gordoa, el cual consta del testimonio de la escritura de división y partición. Protocolizada en la ciudad de León de los Aldamas en mes de octubre de 1907 [...]³²

³¹ Flores y Medina, *Evolución*, 2012.

³² Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Zacatecas (REPUDZ), Ins. núm. 179, fol. 487-488 del vol. 23, de escrituras públicas, de fecha 11 de nov de 1907.

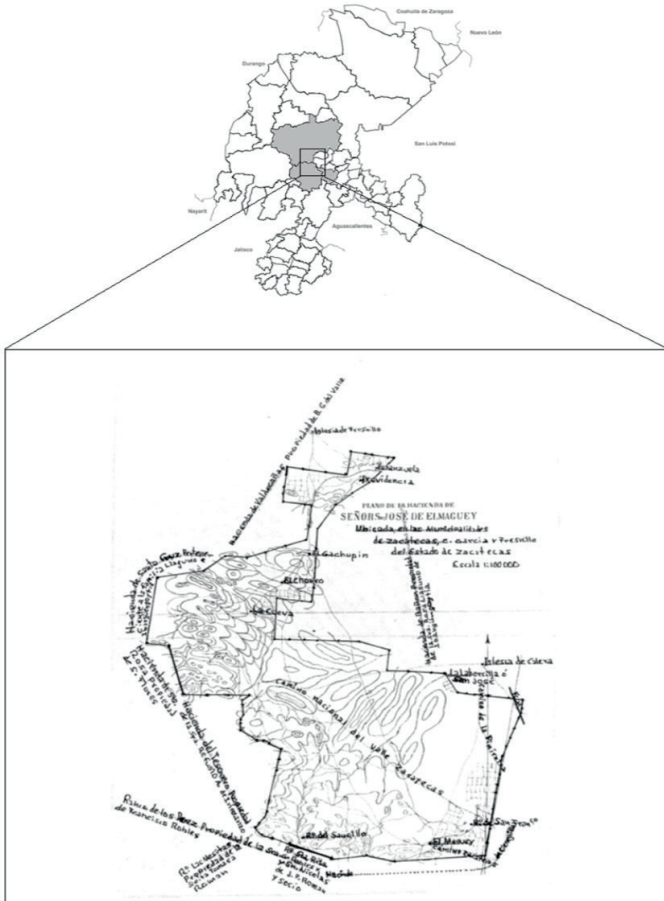


Imagen 2. Dibujo conteniendo el mapa de Zacatecas con sus municipios y el plano de la hacienda El Maguey, destacando la distribución de los terrenos de la hacienda en los tres principales municipios que son Fresnillo, Jerez y Zacatecas. En el plano, se aprecian también los linderos de la hacienda con los latifundios vecinos de Bañón, Valdecañas, Santa Cruz, Santa Rosa, El Tesorero, de Cieneguillas y algunos ranchos. También se aprecia la ubicación de las iglesias de Fresnillo y Calera, así como los caminos que conducen a Zacatecas y el punto que toca las vías del tren. Fuente: Mapa de Zacatecas, INEGI y Plano de la Hacienda de Señor San José de El Maguey ubicada en las municipalidades de Zacatecas, Ciudad García y Fresnillo. Colección Orozco y Berra, autor L. Muñoz, año 1907, escala 1:100 000, técnica papel común manuscrito, medidas 56 x 44 cm.

José Lauro Gordoia también demostró su propiedad cuando hizo asentar en la inscripción en el Registro Público lo siguiente:

[...] mitad de la finca rústica denominada San José del Maguey [...] El licenciado Alberto Rueda, como apoderado especial del C. Manuel Gordoia, según consta de la escritura de mandato otorgada en esta ciudad, el día dos de mayo del presente año ante el Notario Público licenciado Rafael Ceniceros I. Villarreal, presentada para su inscripción, hijuela que consta que don Manuel y José Lauro Gordoia, fueron herederos por mitad de la hacienda del Maguey de su padre don José María Gordoia, dicha inscripción se presenta [...] para acreditar esta propiedad a nombre del C. Lauro Gordoia. Todo lo cual consta en la escritura de partición protocolizada ante el Notario Público Manuel Chico Negrete, el día quince de mayo de 1896, en la ciudad de León de los Aldamas, compulsado en la misma ciudad, el día 28 de septiembre de 1907, por el Notario Público Rafael Torres, que me fue presentada para su registro la hijuela correspondiente.³³

De 1907 a 1935, las compraventas y los procedimientos hereditarios —especialmente las primeras— fueron el medio que transformó el esquema original de la propiedad sobre la hacienda, primero por acuerdos y necesidades familiares, luego seguramente por la urgencia de simular el latifundio fraccionándolo antes que la justicia agraria revolucionaria lo hiciera al poner en vigor las distintas leyes agrarias nacionales y locales.

³³ REPUDZ, Ins. núm. 179, fol. 487-488 del vol. 23, de escrituras públicas, de fecha 11 de nov de 1907.



Imagen 3. Lo que queda actualmente del casco de la hacienda El Maguey (capilla orientada al patio principal), localidad perteneciente al municipio de Zacatecas. Fuente: Colección particular.

Las actividades productivas y la organización estratégica de la hacienda

Las principales actividades productivas a que se dedicaba esta hacienda fueron la ganadería y la agricultura, la primera se impulsaba con la crianza de diversas especies, según los registros que obran en los libros de cuentas de la hacienda. Por la clasificación que en ellos se hacía, se sabe que en el casco la crianza de ganado vacuno lechero constituyó el ramo principal, de ahí que los rubros a que se referían tales libros fueron los pagos a los ordeñadores. En Cerro Prieto, Zamora, Potrero Nuevo, Órganos y Peral, sitios para apacentar y de ordeña, se explotaban bovinos; en Río Frío, equinos, incluyendo el mular. El ganado caprino y ovino era apacentado en los distintos potreros que se encontraban dispersos en los términos de la hacienda. La crianza de ganado asnal y porcino fue parte de las actividades productivas cotidianas más generalizadas. El enorme terreno de San José de El Maguey, conscientemen-

te pensado como una empresa agropecuaria por el rigor contable que se deja ver en los libros de cuentas, fue seccionado con el fin de destinar el espacio más apropiado según sus características naturales a cada actividad productiva, así que se aprovecharon los arroyos para la construcción de estanques como el de Las Drogas y el de Abajo del Camino Real del Valle, sitios donde se cultivaba el trigo; se cosechaba el maíz en los terrenos de la Estanzuela y Loma Larga; las grandes zonas boscosas y cerriles colindantes con la hacienda de Santa Rosa de la municipalidad de Jerez se explotaban para obtener leña; mientras que para el manejo del ganado se delimitaron potreros como los citados de Zamora, Órganos, Potrero Nuevo y Peral.³⁴



Imagen 4. Puertas de las casonas del casco de la hacienda El Maguey con vista al patio principal. Fuente: colección particular

³⁴ Flores y Medina, *Evolución*, 2012.

Además del importante papel de la ganadería, al lado de la producción de maíz, frijol, trigo, cebada y alfalfa, se promovió también una incipiente industrialización de ciertos productos: la leche se industrializaba y comercializaba en el interior de la propia hacienda, y en negocios establecidos en la capital, se vendían los derivados y otros productos de consumo en la ciudad, lo que significa que el hacendado como empresario no dudó en aprovechar su fuerza económica para incursionar en otras actividades distintas a las de la agricultura y la ganadería.

Durante el siglo XIX, Zacatecas llegó a ser todo un emporio en la producción ganadera, especialmente en materia de ganado lanar, pues en sus inmensas praderas los carneros crecían y se multiplicaban por millones de cabezas; en ese contexto, El Maguey figuró entre las haciendas más importantes. José Árbol y Bonilla, al enumerar las principales haciendas ganaderas, no omite El Maguey:

En las vasta llanuras septentrionales y en la mayor parte de las regiones del centro y del sureste [del Estado] se localizaban las principales haciendas criadoras de ovinos, como eran: Ameca, Ábrego, Cedros, Gruñidora, La Salada, Lobatos, Llanetes, Maguey, Malpaso, Rancho Grande, Saucedo, San Juan Capistrano, San Juan de Ahorcados, San Marcos, San Nicolás, Santa Cruz, Tetillas, Trujillo, etcétera. Además descollaron por su número y mejor calidad Bañón, Espíritu Santo, Mezquite, Norias, Pozo Hondo y Trancoso.³⁵

Es preciso dimensionar somera y globalmente la actividad ganadera. La contabilidad de la hacienda especificaba mensualmente, además de los datos sobre las cabezas en existencia, los de animales perdidos, muertos o vendidos, con relación a todas las clases de ganado.³⁶

³⁵ Esparza, *Historia*, 1988, p. 93.

³⁶ AHEZ, Fondo Hacienda El Maguey, Libros de cuentas, núm.



Imagen 5. Entrada a las trojes de la hacienda El Maguey. Fuente colección particular.

En julio de 1843, la hacienda contaba con un total de 99 445 cabezas de ganado y, en diciembre del mismo año, la cifra se redujo a 86 862.³⁷ A principios de 1845, la existencia de ovinos se contabilizó de la siguiente manera: ganado lanar grande 92 731 y corderos 4 032, lo que en conjunto hace un total de 96 763 cabezas. En febrero de ese mismo año, la hacienda tuvo 91 084 cabezas de ganado grande, mientras que de corderos 2 853, lo que hace un total de 93 937.³⁸ Estas cifras pueden darnos una idea del peso específico tan significativo que alcanzó esta actividad en el cerrado sistema económico de El Maguey, pues producción tan abundante para una sola unidad en condiciones de producción extensiva habla de la capacidad para satisfacer el mercado local y regional e incluso participar activamente dentro del mercado de alcance nacional, cuestión que también contrasta con la tradicional crítica que el discurso de la Revolución Mexicana acentuó durante y después del movimiento armado.

13, caja núm. 1, Año de 1845.

³⁷ AHEZ, Fondo Hacienda El Maguey, Libro de cuentas, 1843.

³⁸ AHEZ, Fondo Hacienda El Maguey, Libro de cuentas, 1843.

Los libros de cuentas también servían para establecer un registro riguroso del total de las personas que laboraban en ella y, complementariamente, los eclesiásticos —personajes fundamentales en la estructura social de la empresa— se encargaban de tener al día los censos de población, de modo que pudiera saberse con certeza quiénes asistían a misa y hasta quiénes se confesaban.

Gracias a estos censos hoy se puede calcular el número de personas que vivían dentro de los límites de la hacienda. Así, por ejemplo, en 1834 vivían en El Maguey un total de 171 familias y en el total de moradores había 154 hombres casados, 9 hombres viudos y 20 mujeres en igual condición; se contaron 146 niños menores de seis años, de ellos, 64 eran varones y 82 niñas; se registraron 89 hombres solteros de entre 6 y 14 años de edad, y 45 mujeres en el mismo rango; contando hombres y mujeres, entre las edades de 26 a 40 años, de 41 a 60 y de 60 se completaba la cifra total de 762 personas.³⁹ Como puede observarse, el registro determinaba edad, sexo y estado civil de las personas.

También sabemos que, ya en 1840, la población de la hacienda se componía en total de 544 personas agrupadas en 122 familias. De éstas, el clérigo que allí ejercía había detectado que cuando menos 45 personas de las estancias de Órganos y Río Frío estaban confesadas. Hacia el 29 de julio de 1841, la población estaba compuesta por 167 familias, dentro de las cuales había 147 hombres casados, 31 personas viudas, de las cuales 8 eran hombres y 23 eran mujeres. Como solteros, con edades entre 1 a 14 años, se enlistaron 182 hombres y 173 mujeres. Como solteros, de 15 a 25 años, se clasificaron 49 hombres y 41 mujeres. La población adulta entre hombres y mujeres mayores de 26 —sin importar el estado civil— ascendió esa vez a 772 personas.⁴⁰ Una

³⁹ AHEZ, Fondo Hacienda El Maguey, Serie Padrones, estadísticas de población de El Maguey, exp. 17, caja 1, 1834.

⁴⁰ AHEZ, Fondo Hacienda El Maguey, Serie Padrones, estadísti-

población considerable que, en distintos momentos históricos, aunque no es el caso de esta hacienda, dio margen para que, por diversas razones, generalmente de orden político, se iniciara el proceso de conversión a municipalidad, empezando por constituirse en una congregación, o bien, ya en la etapa posrevolucionaria, para exigir e iniciar el procedimiento de justicia agraria, cuestión que sucedió en El Maguey apenas se promulgaron las leyes agrarias; con el tiempo, la hacienda se convirtió en lo que es actualmente: una localidad perteneciente al municipio de la capital.

Por los libros de cuentas, se revela la situación laboral y salarial de los trabajadores, la presencia continúa de los arrendatarios, el trabajo de los menores, así como las raciones en especie que completaban el salario y el sustento dietético necesario, dice Harry a Cross al respecto:

[en] 1860 El Maguey empleaba a 169 trabajadores y tenía aproximadamente sesenta arrendatarios. Tres cuartas partes de sus 169 asalariados trabajaban durante todo el año mientras que la cuarta parte restante trabajaba de uno a diez meses. Los trabajadores eventuales eran en su mayoría arrendatarios y “chicos” (niños menores de doce años) [...] El salario promedio de los trabajadores a principios del siglo XIX era de 4.50 pesos mensuales y ración de 2.5 almudes (18.93 litros) de maíz a la semana. Donde no se daba ración, los jornales (exceptuando los de los “chicos”) eran de un treinta a un cincuenta por ciento más altos que los salarios de los trabajadores permanentes.⁴¹

Interesante resulta saber por el contenido de los mismos libros de cuentas que las jornadas de trabajo de muchos trabajadores eran extenuantes desde el punto de vista de la necesaria reproducción de la fuerza de trabajo, pero los datos permiten asegurar que, si bien el trabajador nunca

cas de población de El Maguey, exp. 17, caja 1, 1840.

⁴¹ Cross, “Dieta”, 1981, pp. 102-103.

podía alimentarse igual que los propietarios de las haciendas o sus trabajadores de mayor rango, como es el caso del mismo administrador, sí podían, según el consumo — comprar en la tienda de raya, las raciones individuales proporcionadas y otros ingresos — obtener las calorías mínimas para asegurar la continuidad de la fuerza laboral. Con datos de haciendas vecinas como la de Trancoso, Harry Cross observa:

Los registros de consumo de las haciendas grandes permiten dividir los alimentos en primarios, secundarios y suntuarios. Los alimentos primarios aparecen en las cuentas de todos los trabajadores e incluyen la combinación tradicional mexicana de maíz, chile, frijoles, carne, sal y manteca o sebo. Los trabajadores y sus familias compraban cantidades variables de alimentos secundarios que no estaban incluidos en la dieta tradicional; casi todas las cuentas muestran la compra de arroz, azúcar, piloncillo, queso, trigo y queso de tuna, siendo su consumo de esporádico a regular. Eran menos frecuentes artículos suntuarios como los dulces, el café, el chocolate y las bebidas alcohólicas embotelladas. A pesar de la variedad del consumo, los alimentos primarios representaban el 90% del total de las calorías consumidas por una familia promedio.⁴²

Debido a que el 75% del total de las calorías que proporciona la dieta rural tradicional proviene del maíz, según el análisis de Cross, el trabajador permanente y su familia, generalmente, recibían, de la ración, todo el maíz que necesitaban para cumplir las calorías que la familia requería, el resto de la dieta básica se completaba con frijol, chile y carne.

⁴² Cross, "Dieta", 1981, pp. 103-104.

El modo de vida en El Maguey visto a través de la correspondencia de don Manuel Gordo

Viendo el tipo de actividad productiva no es difícil suponer la gran cantidad de actividades cotidianas que constituían la vida de los moradores de una hacienda, ya la trasquila del ganado lanar, ya el pastoreo, las quehaceres para marcar el ganado y, en general, las faenas propias de la charrería que se convertían en fiesta porque incluían suertes propias de las que ahora forman parte de esa mexicana diversión; mientras que en las actividades agrícolas, ya la siembra, la escarda, la cosecha y tantas labores que el cultivo de los cereales y otras semillas exigen. Claro está que esto supuso, como lo comenta María del Carmen López, una organización social muy bien definida en donde el papel de los peones era fundamental, sea que fueran del tipo llamado acasillados o del denominado temporales, el caso es que “la relación de la fuerza laboral con propietarios y administradores podía ser de dos formas: una de tipo paternalista en la que se le consideraba al patrón protector y algunas veces amigo, en el caso de los trabajadores de mayor rango, se le tenía al hacendado respeto y aprecio; y la otra en la que la relación era de explotación y algunas veces de miedo por parte de los trabajadores.”⁴³

Disciplina laboral es lo que permeaba en cuanto a las relaciones de trabajo. Se desprende, de la correspondencia de don Manuel Gordo —dueño de la hacienda a quien tocó enfrentar los tiempos de la revolución de 1910—, la constante presión a su administrador para que se asegurara de que ningún peón se distrajera de sus labores. Por la misma correspondencia, se deduce que, sin lugar a equivocarnos, las jornadas de trabajo eran muy intensas pero, en contrapartida, podía mitigarse el cansancio y controlar al mismo tiempo cualquier desaguado mediante la im-

⁴³ López, “El papel”, 2003.

portante influencia ideológica de la Iglesia, la cual dejaba ver su indispensable utilidad al momento de festejar a los santos patronos.



Imagen 6. Las troje de El Maguey o lo que queda de ella. Fuente: colección particular.

En efecto, la disciplina laboral y el control social en el interior del hermético sistema de la hacienda se complementaban funcionalmente con el papel que jugaba allí la Iglesia. Entre los Gordo y las autoridades eclesiásticas se establecieron compromisos mutuos. El más importante era la potestad del propietario para incidir en la decisión de los obispos para nombrar al capellán apropiado; esta atribución se garantizaba con las obligaciones del terrateniente de pagar el salario del párroco y de costear el acondicionamiento del templo, lo que incluía el mantenimiento de la capilla y la compra de los ornamentos propios para las misas, bautismos, bodas y otras celebraciones; por supuesto que el párroco, en reciprocidad, quedaba obligado a cumplir con todas las labores propias de su oficio en la capilla. Durante la existencia de esta hacienda fueron varios los párrocos allí nombrados, mediante sencillos documentos de los que aquí presentamos un ejemplo:

Hoy digo al párroco don Nicolás Mendoza lo que sigue: como se necesita ahora un sacerdote en la hacienda del Maguey parroquia del sagrario y se haya vos sin ocupación, he tenido a bien ordenar, como lo hago vaya vos inmediatamente a servir a la capellanía de la mencionada finca [...] El Obispo-. El Señor cura del sagrario- Presente⁴⁴

Al párroco de la hacienda no le iba tan mal en cuanto a salario. Generalmente, en los libros de cuentas, era él quien encabezaba las listas y recibía, al igual que cualquier peón o sirviente, su pago en especie además del sueldo, que llegó a alcanzar los 600 pesos anuales. Aparte de festejar a la santísima Virgen en la hacienda de El Maguey, sus moradores, generalmente niños y niñas, podían esporádicamente tener educación, la cual, aunque deficiente, se impartía. Según los libros de registro, sabemos que en 1846 el número de alumnos inscritos en la escuela de primeras letras era de 60, mientras que para 1847 la cifra cayó a tan sólo 26 niños y niñas, según lo anotaba basado en sus listas Manuel Montoya, quien fuera el maestro en ese tiempo.⁴⁵ Los alumnos se clasificaban según su grado de aprovechamiento: los había de cartilla, de cartón y de libro.

No siempre legible la correspondencia por el deterioro que el simple paso del tiempo impone al documento, es posible reconstruir muchos de los aspectos más sobresalientes y de interés para su propietario, don Manuel Gordo, como la vida cotidiana, especialmente durante el prolongado régimen del general Porfirio Díaz, pues salta a la vista por todo lo que en las cartas se dice al administrador, familiares, amigos y comerciantes, que trascienden múltiples elementos culturales y sociales que dan cuenta de lo

⁴⁴ Archivo Parroquial de Zacatecas, Libro de Gobierno del Curato de Zacatecas, libro 1, 1864, p. 182.

⁴⁵ AHEZ, Fondo Hacienda de El Maguey, Serie Padrones, Lista de alumnos de la escuela de la hacienda del Maguey, exp. 8, 1846-1847.

ocurrido día a día. Así, preocupación permanente de don Manuel Gordo era el desarrollo sin contratiempo de las actividades productivas. La hacienda, empresa eje de todos sus negocios, en efecto, es de lo que cotidianamente se habla en dichas misivas:

8 diciembre/1897
Señor Don Jesús Román
Zacatecas

Muy Señor mío:

Contesto la grata de U. fecha 6 diciéndole que entiendo que las vacas que haya buenas en Órganos están por su cuenta pues si mal no recuerdo me las trató cuando llegó la primera partida. Novillos, si los hay en el Peral no tengo inconveniente en vendérselos y le ruego que el viernes se sirva estar en Órganos para verlos y arreglarnos en precio, si quiere ovejas y carneros sírvase avisarme para que las pueda ver.⁴⁶

A un señor de nombre don Jesús Velasco, de Zacatecas, el 8 de diciembre, en el estilo ceremonioso que le caracterizaba, le decía: "Tengo el gusto de contestar su grata fecha de hoy diciéndole que tengo 122 mulas y machos de tres años, pero estoy pendiente con un marchante, si éste no las toma tendré el gusto de avisarle así como precio y derecho"; además, le consulta por interés en los mercados: "Tengo una curiosidad y es saber si le han vendido a U. lana de Bañón."⁴⁷ A su familiar, don Benjamín Gómez Gordo, dueño de la hacienda de Malpaso, de favor le pedía, el mismo día: "sirva la presente para molestarte rogándote me hagas favor de mandarme un tercio de manta Guadalupe que te pagaré lo más pronto posible". Sobre asuntos de la Igle-

⁴⁶ AHEZ, Fondo Hacienda de El Maguey, Serie Correspondencia de Manuel Gordo, T. IV, años 1897-1898.

⁴⁷ *Ibid.*

sia: "Ayer estuve en esa pero no salí del colegio, me volví exámenes [...] además preguntarte si se harán manifestaciones y en qué términos, pero repito no tuve tiempo para nada".⁴⁸ También el mismo día, a un señor de nombre don E. Amador, en Guadalupe, le suplica: "se sirva decirme si ya están los cobertores que me permití mandar se me hicieron en esa con fecha 8 de octubre próximo pasado. Si como espero ya están terminados ruego a U. tenga la bondad de remitirlos a la casa de Benjamín G. Gordo a con la correspondiente factura".⁴⁹

Se aprecia que, a pesar de tener su residencia en la ciudad de León, Guanajuato, don Manuel Gordo a pasaba buena parte de su tiempo en Zacatecas, distribuyéndolo para atender los negocios que lo obligaban a hacer recorridos frecuentes entre la capital y la hacienda. Fue directamente responsable de realizar la venta de ganado, de atender a los compradores en el sitio mismo de las estancias ganaderas como Órganos y Peral e incluso de estar alerta sobre lo que pasaba en las haciendas colindantes. Se trata de un empresario en toda la extensión de la palabra, por lo que no dudó en establecer estrategias para vender o comprar y aún acordar los menores precios según el mercado. Con frecuencia, delegó en alguno de sus familiares, en este caso Benjamín Gómez Gordo a, algún tipo de actividad para facilitar la compra o comercialización de los insumos necesarios o para hacer vida social. La correspondencia es abundante y sostenida, la mantuvo casi a diario con proveedores y compradores, no parecía haber descanso, salvo porque contó con un ejército de trabajadores a su servicio que le realizaban las actividades ordinarias de la hacienda. Al lado de los negocios, la adquisición de artículos de consumo y de uso personal ilustra los gustos y necesidades del propietario y de su familia.

⁴⁸ *Ibid.*

⁴⁹ *Ibid.*

Dice la correspondencia del 9 diciembre de 1897, dirigiéndose a un señor de nombre don Juan Balme de México: "Sin ninguna de sus gratas a que referirme sirve la presente para molestarlo abusando de su bondad y rogándole se sirva comprarme en esa tres sombreros para señoritas de 16 años, 14 y 12, que sean fieltro y como si fueran casualmente y dos para niña de 7 y 5 años los que se servirá enviarme a León".⁵⁰ A don Benigno Soto, de Zacatecas, el mismo día: "Por su apreciable fecha de hoy veo que ya no se necesitan las manifestaciones sino hasta el mes de junio próximo, me alegro y ojalá y ni en junio las necesiten vale que tiene el arancel en la boca y hacen cuanto se les antoja con nosotros [...] dejen abonadas en su apreciable cuenta 53 pesos que se sirvió pagar por mi cuenta [...] devolviendo con Alejandro los abrigos".⁵¹ Reconociendo adeudos, dice el 14 de diciembre, a un señor Martínez y Madraza de León: "Contesto las gratas de Uds. 6 y 11 del presente diciéndoles que he tomado nota del cargo de 86.66 pesos que por la garbanza se sirven hacerme así como abonarme 38.20 pesos por valor [de las] zaleas. Según sus deseos les adjunto el contra-talón y nota de gastos [Nota de venta y talón del L.C.C (especie de factura) porque creo que está equivocada y hay un perillo de diferencia [...] Otra molestia, ruego a Uds. que con el talón adjunto se sirvan recoger un bulto que contiene un piano y mandarlo a mi casa, va consignado a mí mismo porque para estar en ésa para cuando llegara pero no pude salir de esta, y por eso los molesto".⁵²

Los negocios, siempre los negocios como parte de la ocupaciones diarias. Le escribió el mismo día, 14 de diciembre de 1897, a un señor Emilio Ponce diciéndole que "Por su grata fecha 6 he visto que no le convino hacer el

⁵⁰ *Ibid.*

⁵¹ *Ibid.*

⁵² *Ibid.*

negocio de las mulas, solo esperaba su resolución para venderlas y lo hice ya, porque es artículo que escasea [...] A su tiempo tendré el gusto de remitirle la muestra de lana que desea y creo que le parecerá más cara relativamente que las mulas, porque la última partida de agosto la vendí a 7 pesos los 11 ½ kilos ”.⁵³ Y, en medio de los negocios, la necesidad de los objetos de uso personal, el mismo día le pidió a don Eugenio Deubernard, en Ciudad de México: “Con su grata 24 noviembre recibí el talón del exprés que amparaba el traje que se sirvió mandarme, solo que yo pedía a U. chaqueta y me mando saco, no le hace, está bueno, ahora le ruego se sirva mandarme una chaqueta [...] Con fecha 10 remití por exprés los 61.39 pesos valor de su erario y he de agradecerle se sirva decirme si los recibí”.⁵⁴

Ese 14 de diciembre, fue por demás activo en los negocios y preocupaciones sobre artículos de uso personal. Le escribió a Jesús D. Armas:

Contesto su grata fecha 11 diciéndole que ya le han sido abonados en cuenta 1,000.00 pesos que con esa fecha se sirvió entregar al Señor Don Benigno Soto, ruego a U. que lo antes posible se sirva U. hacer la entrega del resto de la factura porque lo estoy debiendo y ya sabe lo que esto me mortifica [...] Tengo que irme a León de un día a otro, halla le ruego se sirva escribirme lo que guste sobre carneros y ovejas pudiendo pasar a verlas a esta avisando a don Refugio [administrador] para que las tenga listas [...] Ya escrita esta recibo carta en que se me avisa el Señor Parga que recibió el dinero pero te ruego lo veas para que si es posible dé el recibo con timbres.⁵⁵

A otro personaje de nombre Eduardo Parral, de México, le escribió el mismo día 14, nuevamente sobre asuntos rela-

⁵³ *Ibid.*

⁵⁴ *Ibid.*

⁵⁵ *Ibid.*

cionados con la compra de objetos personales: “Sirva la presente para acusar a U. recibo de su grata fecha 7 así como los puros y cigarros que se sirvió remitirme [...] Mucho le agradezco que se haya servido remitir al Señor Ramón Urzúa la cámara y demás cosas de fotografía, mil gracias por todo, y he [de] agradecerle se sirva decirme el valor de esta, escribiéndome a León para donde salgo el jueves próximo”.⁵⁶ A Jesús Román, de Zacatecas, negocios de por medio: “Con Albino Salazar le remito a U. diez vacas de las que se sirvió comprarme [...] Su proporción por las ovejas no me conviene [...] La factura de las vacas yo mismo se la entregaré a U. mañana en la casa del Señor don Benigno Soto a las tres de la tarde, le ruego se sirva verme”.⁵⁷

Don Manuel Gordo formó parte de la élite terrateniente local y lo reflejaba en el estilo de vida que llevaban él y su familia, pese a residir por largos periodos en la ciudad de León, Guanajuato. Es seguro que solamente un reducido grupo de potentadas familias de la época porfiriana pudieron acceder a los artículos que desde su escritorio adquiría don Manuel: un piano, sombreros de fieltro, abrigos, cámara fotográfica equipada, trajes con chaqueta larga y corta, puros y cigarros, entre otros, ese año de 1897. Los recursos provenían de la hacienda, pues en distintas épocas del año no dejaba de vender vacas, mulas, carneros, borregos y, por supuesto, los derivados como la lana, previa facturación para el mejor control de las finanzas. Don Refugio, quien parece fue el administrador en ese tiempo, tuvo mucho trabajo que atender por indicaciones de don Manuel, con la ayuda de colaboradores cercanos distribuía las actividades laborales y administraba las cuestiones financieras de todo tipo de negocios.

Manuel Gordo, como gran propietario, exigía, ordenaba y recomendaba acerca de todo lo que debía hacerse en

⁵⁶ *Ibid.*

⁵⁷ *Ibid.*

la hacienda; conocía sus proporciones limítrofes y los diferentes sitios en que se desarrollaban las labores cotidianas. Demandaba que las cuentas correspondientes a labores específicas fueran correctas, distribuía según considerara más conveniente todo tipo de actividades, pedía cuentas y requería trabajos concretos a los caporales, se aseguraba de que el ganado se encontrara debidamente contabilizado e instruía acerca del pago de los peones.

Fue especialmente atento de los ciclos agrícolas, tanto para recomendar los momentos en que se debía cosechar, como regar los sembradíos e incluso prever las acciones más convenientes para que los pastos no se agotaran por sobreexplotación. Se molestaba al enterarse del mal manejo del ganado o por el inapropiado uso del equipo de labranza y exigía la atención debida; fue especialmente desconfiado de todos y exigente cuando consideraba que las cuentas no eran consistentes; también expresaba mucha molestia cuando observaba que la disciplina laboral de los peones se flexibilizaba. Todo esto contrasta con esa crítica tradicional incluida en la leyenda negra de la hacienda que afirma que los propietarios eran generalmente ajenos a los quehaceres en la propiedad.

En la correspondencia escrita desde León a don Refugio, su administrador, el 19 de diciembre de 1897, le instruía sobre asuntos del trabajo en la hacienda:

Por haber llegado algo mal no había escrito a U. para decirle que me olvidé por completo [...] que me mande las memorias y corte de caja semanariamente [y] distribución de trabajos en la misma hacienda. Supongo hoy estarán en esa los caporales para el arreglo de la cuenta del ganado y saber a qué atenerse, también olvidé decirle que puesto que este mes no se contaron los ganados menores lo haga U. aunque sea a fines para que esa cuenta pueda servir para liquidar a los pastores a fin de este. De cosecha sí recuerdo haberle dicho que no quiero que se comience sino

cuando el maíz esté ya enteramente seco. La alfalfa vea como le da un riego después de cortar lo que haya para que no se nos vaya a secar [...] Dejo todo abierto en el escritorio, le encargo mucho cierre bien todo cuando haya que barrer.⁵⁸

A Juan Balme de México, desde León, Guanajuato, le escribió, el 25 de diciembre, para adquirir artículos de uso personal para su esposa:

Por haber llegado a esta más tarde de lo que pensara no había contestado su grata fecha 10, lo hago ahora dándole las más expresivas gracias por su bondad en remitirme los sombreros para mis hijos los que están bonitos y de su agrado así es que no hay necesidad de cambiar ninguno. Hoy puse en el exprés 85.00 pesos que espero se sirva avisarme si le son entregados y abusando de su bondad me permito suplicarle se sirva mandarme dos o tres capotas u otra forma de sombreros propios para mi señora para que tome uno o dos y devolver los otros.⁵⁹

El 27, desde la ciudad de León, atento al trabajo cotidiano de la hacienda y de los artículos de consumo personal que son de su interés, le dice a don Refugio:

Confirmando a U. mi última fecha 19 contesto la suya de la misma fecha diciéndole que está bien sigan sembrando cebada cuanta se pueda, el frijol se recogerá porque se sembró pero no veo en qué se pueda emplear, no deje de recomendar a D. Ignacio que no revuelva las clases. Ya me dirá el resultado que de la reunión de las vacas en una sola ordeña pero le recomiendo que las saquen al campo en dos partidas como estaban y no en una sola, también que cuiden los que las lleven de no trillar mucho el pasto sino de que lo aprovechen, teniendo cuidado de dejarles

⁵⁸ *Ibid.*

⁵⁹ *Ibid.*

pasto suficiente a los becerros para todo el año. Siento el fracaso del coche y no me explico cómo pudo ser siendo cochero Aniceto, pero bueno que lo compongan en esa si se puede. Estoy con verdadera ansia por saber cuanto antes el resultado pero seguro del ganado [...] El maíz creo que no lo ha recibido Don Ignacio solo ha medido el que sale, yo le mandé que lo reciba cada sábado y que por tarea reciba 11 hectolitros a cada uno si no lo ha hecho que lo haga. De la tienda ya sabe U. que nunca encarga nada si no es avisando antes y con boleta mía, entiendo que así lo estará haciendo pues no se le puede dar libertad absoluta como U. comprenderá, fíjese mucho en esto y exíjale que siempre que lleven efectos le entregue la boleta marcando la utilidad que debe resultar, esto será por todo el tiempo que no haya escritorio, fíjese mucho en la tienda pues por la carta que yo le hago no costea porque suprimiéndole ventas de 4 pesos diarios y 10 el domingo serán 30 [...] 52 en la semana más las compras es más lo que compra que lo que entrega, en el gancho que está en el escritorio está la boleta que llevó D. Carmen de la última semana que yo pagué allí puede verla y calcular lo de la tienda. U. haga pues lo que le convenga a fin de que pueda saber de ventas files y todo que como es natural a U. he de preguntar estas cosas a mi regreso. No olvide sembrar el Tanque de Vallejo de cebada. Que no tenga novedad y pronto me pueda avisar el resultado del ganado [...] Si aún no llega a esa mi vino que pedí a D. Lorenzo González Treviño escríbale pidiendo lo de unos 4 barriles, entre las facturas del escritorio de fuera está la dirección.⁶⁰

Sobre la siembra en particular, se dirigió desde León, ese 27 de diciembre de 1897, a Eufemio, al parecer responsable directo de las actividades agrícolas:

No contesté tú última porque la recibí en momentos de salir para esta y ahora te repito lo que antes te dije que mien-

⁶⁰ *Ibid.*

tras la siembra de trigo no la hagas como te he dicho ni sembraras la cantidad que yo creo se puede sembrar [...] te costará el doble y el resultado no corresponderá nunca a los gastos, ya otras veces que hemos hablado sobre esto te he hecho la cuenta, así es que si sigues sembrando trigo lo cual es indispensable porque de no hacerlo habría que tirar el agua, que sea como yo te dispuse en mi última. Para gastos procura vender la papa de la que supongo tendrás una gran cantidad puesto que hace meses que vienen en la memoria 4 o 5 en ese quehacer [...] componiendo regaderas el gasto viene haciéndose desde septiembre que me dijiste que no habías barbechado porque te había ocupado el arreglo de las regaderas y otros quehaceres. También quisiera yo que no tuvieras ni un solo peón repartido en otros quehaceres, por ejemplo en esta memoria vienen sacando papa 1 hombre y 4 muchachos, corte de cebada 2 h. tumbando 5 hombres, tres quehaceres distintos del trigo ¿Quién los cuida? Natural es que hagan lo que les da la gana puesto que yo supongo que tú y el ayudante estarán en lo más con los 22 de la juntas, a no ser que estén un rato en una parte y otro rato en otra, lo cual no es bueno porque no puedes verlos, y son dos resultados malos. Cuando mandes el número de cargas sembradas dile al que hace la memoria que mande un extracto de lo que cuesta la siembra de trigo.⁶¹

Negocios los hacía en distintos puntos del Estado, preferentemente en México o su estado de residencia, incluía a dueños de las haciendas vecinas, varios de los cuales eran familiares muy cercanos como Benjamín Gómez Gordo, pero siempre se apoyaba o realizaba negocios también con amigos muy cercanos como Benigno Soto, quien, con su familia, poseía San Antonio, Las Pilas, San Juan Capistrano, Carita, Terrero, El Jaral, El Salto y La Purísima. El 28 de diciembre de 1897, desde León, le escribía a Benigno Soto en Zacatecas, esta vez como su buen amigo, preocupado por la salud de la familia:

⁶¹ *Ibid.*

Por su estimada de 25 de este hemos visto con muchísimo gusto que gracias a Dios la apreciable Señora de mi tocayo está en convalecencia, sentimos la enfermedad de los niños y les deseamos un pronto restablecimiento, Dios quiera que sea así para tener el gusto de ver a U. en esta su casa [pero pronto regresaba a los negocios]. Habrá que tener paciencia con el Señor Durán que no debía haber entregado en portada, parciales de 1,000.00 pesos sino el resto de tres mil y pico en una sola portada, pero repito que habrá que tenerle paciencia, a mí me apena porque deseara que le hubiera entregado todo.⁶²

Al día siguiente, desde León, volvió con don Refugio, su administrador:

Quedo entendido de que hay 287 hectolitros frijol dígame si hay alguno bueno que esté capaz para la venta o si todo esta malo. De la siembra de cebada muy bueno será saber el número de fanegas sembradas así como también si el agua que tiene S. Lore y la laguna de Carrillo se conservará hasta marzo próximo sin pérdida. De la ordeña me dirá qué número de vacas quedó así como el número de cabras que trajeron. Malo está eso de que falten en el Peral 52 reses, luego que cuenten de nuevo avísenme cuántas faltan y sus clases para decirle lo que se debe hacer. Malísimo lo de las quemazones procure por cuanto medio se pueda evitarlas. Bien está que se mida el maíz para que se sepa lo que hay y vuelva a poner a Jesús a desgranar porque conviene que al comenzar la cosecha ya esté desgranado todo lo de húmedo y separada la semilla la más que se pueda porque hay que darle a Rivera y sembrar en esa, ya a Don Ignacio le expliqué cómo quiero que quede la troje y dígame que la arregle como le dije. De pieles yo no tengo apunte venda y guarde lo inservible que había en la plaza, la otra la pueden sacar por lo vendido ya remitidas y la existencia, las que había en la bodega de la plaza eran pelonas y

⁶² *Ibid.*

de ahijadero, sería bueno que vea si vendiendo a 50 c. kilo sale [...] 7.50 pesos que el precio que le han sacado aquí. Efectivamente le vendí al caporal de Zamora 2 potrancas que no son de la caballada de Zamora a diez pesos cada una y han de ser de las manadas no aburradas, pude ventearse las, en el escritorio de Don Ignacio le dejé una venta. De mi encargo de la mulada nada dice U. recuerde que le recomendé mucho que si al domingo siguiente de mi salida no decía nada Don Manuel Flores le escribiera a Don [...] Velasco de Zacatecas para que las mandara ver, hágallo pues y si no se hace la venta a los 35 pesos, si ofrecen avíseme luego porque tengo otros marchantes pendientes. Puede tomar los peones que necesita. No veo en la memoria lo que deben haberle pagado al padre de Cieneguilla por la misa o misas que haya dicho, a mi U. me dice si el P. Huerta ya volvió [...] Nada dice U. de la leña, supongo que a la fecha [las cargas están listas] para los burros y está bien arreglado a fin de que ese producto no falte ahora que yo lo necesito aquí para mis gastos, el 31 haga la factura que la cobre Alejandro y ponga el dinero en [...] ⁶³

La hacienda, a finales del siglo XIX, se movió, sin otra novedad que no fuese las directamente asociadas con las labores cotidianas. Al menos en el corto periodo a que hace alusión la correspondencia, no parece que tuviera conflictos graves que resolver. La paz porfiriana permitió el desarrollo normal de las actividades y no estaba en el imaginario de los terratenientes nada que pudiera poner en riesgo sus propiedades; nadie tenía entre sus preocupaciones el advenimiento de un conflicto social como el que aparecería a principios del siglo XX, en 1910, y menos que tendría, por un lado, entre sus principales demandas, la exigencia del fraccionamiento de los latifundios para constituir pequeñas propiedades y con ello constituir una clase media rural y, por el otro, el reparto forzoso de tierras para crear

⁶³ *Ibid.*

los ejidos y satisfacer las necesidades de la gran masa de trabajadores del campo, entre los que se encontraban los que nunca tuvieron más bienes que su fuerza de trabajo.

Repartir y fraccionar

El modo de vida en El Maguey continuó por años, sin contratiempos, salvo aquellas dificultades que presentaba cotidianamente la organización del trabajo o el mantenimiento para optimizar las condiciones de operación empresarial, como el clima característico de Zacatecas, que variaba entre seco, semiseco y cálido subhúmedo en algunas regiones, con vientos extremosos en ciertas épocas y ciclos de lluvia inciertos, pero casi siempre en los meses de junio a septiembre, que influían en la actividad agrícola y ganadera; y las fluctuaciones de los precios en el mercado que podían afectar la rentabilidad de la empresa, entre otras. Aunque eran conscientes de que se criticaba la producción extensiva y el enorme tamaño de sus propiedades desde tiempos remotos, la tranquilidad que ofrecía el Gobierno del general Porfirio Díaz hacía inimaginable una alteración de ese favorable estado de cosas.

Aún iniciada la revolución de 1910, los hacendados no imaginaron que su propiedad pudiera correr algún riesgo. Los efectos de la confrontación armada y de las demandas sociales que se fueron arraigando llegaron de forma paulatina. Para El Maguey, llegó primero cuando los “revoltosos”, como les llamaron inicialmente a los revolucionarios, empezaron a robar el ganado; luego, ya durante la etapa constitucionalista, resintieron la conversión de su hacienda en cuartel por las huestes de Pánfilo Natera; más tarde, su propietario se enteró de que varios de sus trabajadores se adhirieron a la revolución y finalmente, que en materia agraria lo que la revolución prometía era el reparto y fraccionamiento de su inmensa propiedad.

Al triunfo de la revolución ya no hubo marcha atrás, la demanda agraria de Emiliano Zapata, que defendía la propiedad de los pueblos de comunidad y ofrecía tierras para los que las trabajaran, se encontraba muy arraigada. La noción que la facción villista propuso de constituir una clase media rural con base en la política de fraccionamiento de los latifundios muy al estilo de los *farmers* estadounidenses se afianzó en el norte de México y, buscando conciliar ambas posiciones, los asesores de Venustiano Carranza como Luis Cabrera pronto entendieron que formalizando una reforma agraria a través de la ley, se posicionaban políticamente por encima de las otras dos facciones, al mismo tiempo que emergían como los verdaderos triunfadores de la Revolución.

El 6 de enero de 1915, los constitucionalistas promulgaron su ley agraria; más tarde, el 5 de febrero de 1917, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, recogió gran parte de las demandas sociales que clamaban por el reparto y fraccionamiento de las tierras en el artículo 27. Esta última cedió facultades a los Estados para que también impulsaran su propia justicia agraria local, cuestión que la legislatura en Zacatecas asumió, bajo la iniciativa del general Enrique Estrada Reinoso, con la promulgación de la ley agraria de 1917 que proponía el fomento para la creación de pequeñas propiedades a partir del fraccionamiento de los latifundios.

Es así que, teniendo como soporte legislativo la ley del 6 de enero de 1915, la Constitución de 1917 y la ley agraria local del 20 de noviembre de ese mismo año, se dio inicio a las jornadas agrarias por las dos vías reconocidas legalmente: desde el centro federal, el impulso para la constitución de los ejidos, y desde la iniciativa estatal, el fomento de la pequeña propiedad fraccionando los latifundios. Fue en la hacienda de El Maguey donde se ensayaron las dos iniciativas con la consabida molestia de su dueño, que se vio en verdadero riesgo de perder lo que consideraba un

derecho absoluto: la propiedad privada de sus tierras. En un principio, conociendo los supuestos contenidos en la ley, don Manuel Gordo, persona a quien tocó inicialmente enfrentar, junto con su familia, los efectos de la justicia agraria revolucionaria, pretendió mediante argucias legales vender fracciones a amigos y familiares, o bien, sabiéndose con un potencial económico suficiente, contratar abogados para buscar la protección de la justicia federal a través de la promoción de sendos amparos. Durante buena parte del inicio de las jornadas agrarias, la defensa legal ante los tribunales fue su mejor estrategia para retener la propiedad, porque más tarde, la descendencia de don Manuel y todos los hacendados encontraron que la ley conocida como de fraccionamientos rurales concedía la oportunidad para que ellos mismos pudieran fraccionar acordando un precio y una forma de pago por cada lote; resultó que era más fácil vender en las condiciones previstas que esperar un fraccionamiento vía expropiación por rebeldía del propietario.⁶⁴

Así, en 1928, en el expediente con número 327, legajo relativo a la autorización concedida al C. Antonio Gordo para fraccionar once mil hectáreas de terreno de La Purísima, en el municipio de Fresnillo, Zacatecas, perteneciente a la hacienda de El Maguey, se registraba un procedimiento según la ley por la vía del fraccionamiento voluntario, que no en rebeldía de su propietario.⁶⁵

En escrito de fecha 18 de mayo de 1928, presentado por Antonio Gordo y con la representación legal del Lic. Genaro Borrego, solicitó fraccionar él mismo once mil hectáreas de la parte norte de la Hacienda de El Maguey. In-

⁶⁴ Cuevas, "La hacienda", pp. 248-254.

⁶⁵ Archivo de la Dirección de Fraccionamientos Rurales del Estado de Zacatecas, expediente número 327 relativo a la autorización concedida al C. Antonio Gordo para fraccionar 100 000 hectáreas de terreno ubicado en el municipio de Fresnillo, Zacatecas, de la Hacienda de El Maguey, año 1928.

formó que dichas tierras las adquirió por sucesión de la señora Refugio Orozco Gordo, su madre, que se encontraban localizadas lindando al norte con Rivera y Valdecañas, al sur con la propiedad de la señora Guadalupe Gordo, o sea, una fracción del centro de la hacienda, al oriente con terrenos que fueron de la hacienda de Bañón y al poniente con las haciendas de Santa Rosa y de Santa Cruz. Como las promociones legales se realizaron voluntariamente, el entonces Departamento de Agricultura y Fomento (hoy Dirección de Fraccionamientos Rurales), que recibió el escrito, turnó el documento al gobernador Francisco Bañuelos para que, sin contratiempos, autorizara y decretara el fraccionamiento.⁶⁶

Una vez autorizado, el gobernador dio las indicaciones conforme a la ley agraria para que en el término de cuatro meses se realizara el fraccionamiento — en más de una ocasión, los plazos no se cumplían — y se crearan los planos de los lotes pertenecientes a cada uno de los solicitantes, luego de que se tramitaran después las escrituras. El objetivo final de los aspirantes a pequeños propietarios, personas que debían tener algún tipo de patrimonio según la ley — dinero, implementos de labranza, ganado entre otros, siguiendo los trámites establecidos en la ley —, era lograr la certeza jurídica de los lotes mediante la obtención de su respectivo título. No siempre fue así de simple la solicitud para fraccionar; fueron muchos los latifundistas que, por años, ofrecieron la más feroz resistencia, valiéndose de los medios que estuvieran a su alcance, fueran legales o no.

En el caso que nos ocupa, finalmente, para 1935, ya se había entregado un buen número de escrituras, tan grande, que el jefe del departamento comunicó al presidente municipal de Fresnillo, auxiliar en el proceso, que un buen número de éstas ya estaban en su poder para proceder al debido registro, pero que muchas otras, anteriores a ese

⁶⁶ *Ibid.*

año, seguían pendientes ante el Registro Público de la Propiedad.⁶⁷ Desde luego que, además de las erogaciones para la compra de los lotes, los solicitantes debían correr con los gastos de escrituración en beneficio de la tesorería del Estado.

Paralelamente a la solicitud de fraccionamiento para constituir pequeñas propiedades, las solicitudes de dotación ejidal y de ampliación de los ya existentes no se hicieron esperar: peones y trabajadores de hacienda, hombres sin tierra o que teniéndola en porciones reducidas clamaban por un pedazo de tierra, acogiéndose a la justicia agraria prometida por la ley del 6 de enero de 1915, se organizaron para iniciar los trámites ante la Comisión Agraria Nacional. Los trabajadores de El Maguey no fueron la excepción y pronto hicieron lo propio. Con todo y la férrea resistencia de los Gordoas, se presentaron ante los tribunales para no verse afectados en su propiedad, para el año de 1935, el gobernador del Estado de Zacatecas declaró como afectables las tierras de El Maguey, y el 12 de julio de ese mismo año, el presidente Lázaro Cárdenas del Río dictó la resolución favorable al núcleo solicitante de ejidos, dando como resultado el nacimiento del ejido que lleva el mismo nombre de la hacienda. Dice el resolutivo tercero de la posesión definitiva:

Se dota a los vecinos del citado poblado de EL MAGUEY, con una superficie total de 2 327 hectáreas DOS MIL TRESCIENTAS VEINTICETE HECTÁREAS de terrenos que se tomaran en la forma siguiente de la fracción de la Hacienda de EL MAGUEY, perteneciente a la Señora Emilia Gutiérrez de Gordoas, 74 SETENTA Y CUATRO HECTÁREAS de temporal y 26 VEINTISÉIS HECTÁREAS, otorgadas por el CASERÍO DEL POBLADO de la fracción de la Sra. Ángela Gutiérrez de Buenrostro, 201 DOSCIENTAS UN HECTÁREAS de temporal y 6 seis ocupadas por

⁶⁷ *Ibid.*

el CASERÍO del mismo poblado; de la fracción perteneciente a la Sra. Mariana Lajcune de Sescoses, 149 CIENTO CUARENTA Y NUEVE HECTÁREAS de terrenos susceptibles de cultivo como temporal, 11 ONCE HECTÁREAS, ocupadas por el CASERÍO y 540 QUINIENTAS CUARENTA HECTÁREAS que aunque susceptibles de cultivo en parte, se tomaran como terrenos de corte para usos colectivos; y de la fracción del Sr. José María Gordo, 1 320 MIL TRESCIENTAS VEINTE HECTÁREAS DE AGOSTADERO Y MONTE.-----

-----Las anteriores superficies pasaran a poder del poblado beneficiado con todas sus necesidades, costumbres y servidumbres localizándose de acuerdo con el plano aprobado por el Departamento Agrario.⁶⁸

Es de hacerse notar que, al mismo tiempo que se afectaron los intereses de integrantes de la familia Gordo, por razones de la ubicación de las tierras solicitadas o por el mismo interés de los solicitantes, también se afectaron los terrenos de otras haciendas y que, aunque lenta la justicia agraria revolucionaria, la resolución alcanzó para beneficiar a cincuenta personas del poblado El Maguey.

⁶⁸ Archivo del Ejido de El Maguey en poder del comisariado ejidal. Expediente de dotación ejidal al núcleo de población de El Maguey de terrenos de la ex hacienda de San José de El Maguey, Municipio de Zacatecas, Zac., 1935.

PARCELANDO EL PODER: LA CONSTRUCCIÓN DEL EJIDO COMO “CUARTO NIVEL DE GOBIERNO”

José Eduardo Jacobo Bernal/
José Ángel Pinales Espinoza
Universidad Autónoma de Zacatecas

A casi tres décadas de la reforma al artículo 27, en la que los ejidatarios y comuneros dejaron de ser usufructuarios para convertirse en propietarios de sus terrenos, la cual tenía como objetivo final hacer de la tierra un bien de mercado, no se ha dado un proceso de disolución del ejido y de las formas tradicionales de organización campesina; por un lado tenemos, según la actualización del Marco Censal Agropecuario (AMCA) hecha en 2016, hay en México 9.3 millones de terrenos rurales, de los cuales, el 73.6% son ejidos y comunidades agrarias, mientras que el 20.9% restante es propiedad privada, sin embargo, el crecimiento de esta última ha sido lento, pues este mismo censo señala que, de 2007 a 2016, sólo aumentó un 5% la propiedad privada.⁶⁹

Por otro lado, tenemos también que la productividad no ha aumentado, los precios de compra del agro siguen a la baja, el nivel de vida del campesinado se mantiene estancado, entonces, vale la pena preguntarnos ¿qué es lo que mantiene vivo al ejido? La respuesta no puede venir desde lo económico, sino desde las prácticas políticas y sociales que se han construido alrededor del ejido.

En 1917, la Reforma Agraria no logró modernizar la producción agropecuaria, pero sí consiguió legitimar un régimen, pues el impacto de la dotación de tierras fue en

⁶⁹ INEGI, Marco Censal Agropecuario 2016, http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/agro/amca/doc/infcam_amca.pdf [Consulta: 21 de noviembre de 2018].

el plano simbólico-político e hizo del ejidatario un actor fundamental dentro de las nuevas formas de organización estatales; formas que se afianzaron a tal grado que hoy, tras la reforma de 1992,⁷⁰ no ha podido dar paso a una agricultura empresarial debido a los fuertes cimientos del ejido como núcleo de identidad local. Si tratamos de hacer un balance de los logros y fracasos de la Revolución Mexicana en el renglón agrario, llegamos a la conclusión de que la dotación de ejidos no cambió — como algunos pensaban — la situación económica del país, pero sí hubo una profunda transformación al nivel de las mentalidades: los campesinos lentamente fueron asimilando la concepción de propiedad, pero no para comenzar una granja o tratar de expandir su terreno, sino como un lugar de pertenencia al cual pueden regresar; una *matria* muy propia, una parcela que apenas les da para comer pero que se niegan a vender tras la reforma salinista al ejido.

Para tratar de explicar mejor lo dicho anteriormente, es necesario observar la implementación del ejido en el México posrevolucionario, principalmente en las primeras décadas, pues resulta clave para comprender el proceso de consolidación del nuevo Estado nacional, el cual demandó un gran esfuerzo a los políticos emanados de la revolución: política, economía, relaciones exteriores, diferencias entre

⁷⁰ La reforma implementada durante la presidencia de Carlos Salinas de Gortari, básicamente, consistió en otorgarles a los ejidos y comunidades agrarias certeza jurídica para poder adquirir títulos legales de posesión de la tierra y, con ello, la posibilidad de venderla, en contraposición a lo establecido en la Constitución de 1917, la cual señalaba que “el uso o el aprovechamiento de los recursos, por los particulares o por sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, no podrá realizarse sino mediante concesiones, otorgadas por el Ejecutivo Federal”. Dicha reforma buscaba estimular la creación de la pequeña propiedad rural privada para “impulsar una agricultura competitiva en el mercado, pues la actividad agrícola ejidal se ha caracterizado por ser únicamente de subsistencia”.

el Gobierno Federal y los gobernadores estuvieron siempre alrededor de la formación de lo que algunos llamarían, después, “El Leviatán”. Punto nodal de esta consolidación fue la cuestión de la tierra, ya que para el nuevo gobierno no sólo significaba una forma de “hacer justicia”, sino que era la primera fase para hacerse de una base política lo suficientemente fuerte para aguantar el peso del régimen, pues a partir de la revuelta delahuertista de 1924, los campesinos demostraron ser un elemento clave a la hora de definir la balanza del poder del gobierno posrevolucionario. Y, dentro de un esquema que pretendía cambiar las luchas en el campo de batalla por las contiendas electorales, era de vital importancia transformar a esos soldados en electores que siguieran defendiendo, ahora desde las urnas, a los recién llegados al poder.

Pero, aunque el reparto ejidal fue el instrumento que alió a los campesinos al sistema, no bastó para solucionar los múltiples y graves problemas del campo; desde el punto de vista económico, la Reforma Agraria se quedó en una primera fase, ya que los campesinos no requerían sólo de tierras para producir, sino de toda una infraestructura agropecuaria detrás de ellos que permitiera un uso adecuado de las aguas, la implementación de mejores técnicas de cultivo y que les facilitara el acceso a herramientas más adecuadas para la producción.

A pesar de no haber alcanzado esta meta económica y de no haber dado el siguiente paso hacia la modernización del agro, el reparto de tierras “caló hondo” dentro de la memoria colectiva del país, el Gobierno —principalmente el cardenista— quedó mitificado como un régimen paternalista que proporcionaría un pedazo de sí mismo a sus hijos. La tierra se convirtió en el ancla y madero salvador de muchos, dando apenas para comer, pero simbolizando identidad y pertenencia; a merced del temporal, de las fluctuaciones del mercado, de los apoyos gubernamentales —que sirven ahora de “ganchos políticos” como en aquella

época lo fue la tierra — el ejido ha sido, y es aún, un punto crucial en la organización del México rural, pues en él se dirimen no sólo asuntos relacionados con la producción, sino que tiene que ver con la forma en la que un pueblo administra sus límites y alcances; la tierra sigue siendo un eje fundamental, pues pese a la reforma salinista, que dio pie a la escrituración de los ejidos, éstos no han pasado a ser bienes de mercado, sino que siguen cohesionados como formas de identidad locales. El principio de esta historia es lo que nos proponemos estudiar aquí.

Este texto tiene como base una investigación más amplia acerca de la dotación de ejidos en el Estado de Zacatecas en las dos primeras décadas de implementación de la Reforma Agraria, en las que se puede ver la construcción del ejido como eje articulador de nuevas sociabilidades políticas,⁷¹ así mismo, se sustenta en una tesis de licenciatura, en la que se estudian las leyes y reglamentos que dieron forma jurídica al ejido como ente regulador no sólo de la tierra, sino de las actividades de los ejidatarios, quienes en muchos casos forjaron lazos culturales e identitarios alrededor de la asamblea municipal, pues lejanos de las presidencias municipales, los salones ejidales fueron espacios en los cuales se practicaron nuevas formas de hacer política.⁷²

Por lo tanto, lo que se busca es reflexionar en torno al ejido como un eslabón más de la cadena de poder político posrevolucionario, mediante el cual la maquinaria estatal logró presencia y alcance en prácticamente todo el país; la provocación de caracterizar al ejido como un “cuarto nivel de gobierno” busca generar una discusión en torno a la importancia de la política rural y de cómo el ejido se constituyó como un primer espacio de prácticas políticas para el pueblo mexicano, esencialmente rural hasta mediados

⁷¹ Jacobo, “De la realidad”.

⁷² Pinales, “El Ejido”.

del siglo XX; si bien jurídicamente en ningún lado se contempla un “cuarto nivel de gobierno”, sí queremos hacer énfasis en cómo el ejido se integra o engancha a la línea de poder trazada desde la federación, pues “más abajo” de la entidad municipal, es decir, a ras de suelo, está el ejido como espacio de discusión, como la primera autoridad para conflictos domésticos, como representante del Estado. El ejido generalmente ha sido abordado en su dimensión económica o como mero resultado del artículo 27, es decir, ha sido visto “desde afuera”, pero faltan estudios desde las entrañas del propio ejido, falta conocer su funcionamiento interno y su importancia como núcleo de identidad local. Y aunque este texto tiene su ancla en Zacatecas, nos atrevemos a lanzar la hipótesis de que la función política del ejido se replicó en todo el país, pero como toda hipótesis necesita ser comprobada, en ese sentido es que también buscamos generar nuevas preguntas que abran nuevas líneas de investigación.

Ahora bien, el ejido que nace con la Constitución de 1917 implicó tanto rompimiento como continuidad, pues se buscaba reinstaurar una idea que provenía de la época virreinal y cuyos orígenes se remontaban a los pueblos coloniales de indios y a través de ellos hasta los calpullis del mundo indígena prehispánico, pues se aludía a la necesidad de restablecer la paz rural tras la caída de Porfirio Díaz, y para ello, no había más remedio que acceder a restituir algo de esos espacios de propiedad y de esa praxis comunitaria. La continuidad se dio mediante la restauración comunal; según intelectuales como Luis Cabrera⁷³ o

⁷³ Cabrera reconocía la necesidad económica de mantener vigente la pequeña propiedad y lo expresaba así, en su famoso discurso de 1912, cuando decía: “La creación y protección de la pequeña propiedad agraria es un problema de alta importancia para garantizar a los pequeños terratenientes contra los grandes propietarios. Para esto es urgente emprender en todo el país una serie de reformas encaminadas a poner sobre un pie de igualdad

Andrés Molina Enríquez, era un asunto de justicia social, aunque no el mejor camino para la producción agropecuaria pero, por lo pronto y al calor de una lucha armada de casi una década, la mejor opción era reconocer que, tanto por arraigo cultural como por tradición ancestral, la tenencia y el uso colectivo de la tierra eran las formas más auténticamente mexicanas de relacionarse con la propiedad.⁷⁴

Por otro lado, podemos decir que también hubo un rompimiento pues el ejido fue reinventado, el artículo 27 lo usó y resignificó como una forma de organización político-económica, siendo una institución del Estado; la idea comunal del antiguo ejido se refería a las tierras que eran utilizadas por el común, los bosques, pastizales y demás terrenos que constituían el fundo legal; sin embargo, ahora se entendía por ejido la parcela de uso individual, en donde lo comunal no era el trabajo, sino la administración de las tierras; en 1920, la Ley de Ejidos daba una primera definición oficial, la cual indicaba que “la tierra dotada a los pueblos se denominará *ejido*, y tendrá una extensión suficiente de acuerdo con las necesidades de la población, la calidad agrícola del suelo, la topografía del lugar, etc.”⁷⁵ Por lo que el ejido moderno, el emanado de la Revolución, conjuntaba prácticas antiguas y nuevas, creando, por supuesto, un alto grado de confusión y huecos legales que se fueron cubriendo sobre la marcha.

Tenemos, entonces, que tanto ejido como ejidatario son creaciones de la revolución, el ejidatario es un nuevo ser que, poco a poco, se integra como otro actor político dentro de la estructura del Estado posrevolucionario, mientras que el ejido es una parte importante del autogobierno de las co-

ante el impuesto, a la grande y a la pequeña propiedad rural privada.”

⁷⁴ Kourí, “La invención”, en *Nexos*, 2015.

⁷⁵ Ley de ejidos del 30 de diciembre de 1920, p. 124. Las cursivas son nuestras.

munidades, el cual es controlado por los ejidatarios dentro de la modalidad asamblearia. Hay que precisar que la democracia ejidal refleja, en un micro universo, lo que sucedía a escala nacional, porque el ejido funcionó también a partir de los intereses de grupo, ya que la elección del Consejo de Vigilancia y el Comisariado eran decisiones de camarilla y, a pesar de ser una democracia a un nivel simple y de elección directa, a mano alzada, también estuvo llena de contradicciones internas, ya que ciertos grupos controlaban algunos de los ámbitos importantes en la administración de los ejidos. Por supuesto, tampoco existía una unidad en los intereses campesinos, las propuestas más radicales pocas veces eran secundadas por la mayoría del pueblo; en reiteradas ocasiones, se dieron conflictos en las comunidades entre el Comité Particular Administrativo y los representantes del pueblo por la forma de distribución del ejido, pues las autoridades ejidales se aprovechaban de su cargo y condicionaban la entrega de parcelas,⁷⁶ creando con ello redes de poder locales que fueron forjando nuevas prácticas políticas.

Así, tanto ejidatario como ejido implican una visión diferente en la organización político-administrativa debido a que se actuó dentro de una legalidad creada ex profeso para ellos, pues se les dio un marco legal que permitió la vuelta a la organización colectiva; la ley del 6 de enero de 1915 y el posterior artículo 27, les dotó de una legalidad que sólo era para ellos y su forma de organizarse; y para ajustarse al contexto, la legislación fue creciendo hasta llegar a las leyes de ejidos, esto ya en la década de 1920, cuando se le dio una personalidad jurídica, definiéndolo como una propiedad social supervisada por el Estado.⁷⁷

El ejido es una institución que nació de las armas y de la política de los bandos en disputa pero, ya silenciadas

⁷⁶ Registro Agrario Nacional, Delegación Zacatecas (en adelante, RAN), exp. 116, L. 4, f. 40-43.

⁷⁷ Pérez, *El nuevo*, 2005, p. 59.

las armas y con la revolución triunfante, se pasó a la consolidación de Estado revolucionario y de su nuevo marco legal, del cual el ejido era una parte importante en la correlación de fuerzas dentro y fuera del aparato estatal. La invención de un nuevo marco institucional se convirtió en piedra angular del nuevo régimen, pues a pesar de que el ejido estaba sujeto a la política municipal, contaba con la prerrogativa del autogobierno, lo cual vendría a resultar en nuevas formas de cohesión social y movilización política al interior de los ejidos.

Queremos insistir en la idea de que el ejido es una invención posrevolucionaria, pues sus reglamentos nacen a la par que la realidad, no hay un proyecto previo claro, y será la realidad la que dicte el curso a seguir en materia de ejidos. Creados desde 1917, será hasta 1920 que se promulga la Ley de Ejidos, pues es en esta década cuando se está definiendo jurídicamente el concepto, el cual se fue moldeando a partir del contexto y de las realidades de los pueblos, debido a que fue algo que los campesinos construyeron de la mano de los gobiernos posrevolucionarios.

La lucha revolucionaria, como sabemos, fue de carácter político, debido a que algunos sectores de la sociedad habían quedado excluidos de la cosa pública, pero que terminarían por emerger de una manera violenta, porque no fueron únicamente los terratenientes norteños los que exigían un lugar en el escenario político del país, sino que también las comunidades y pueblos jugaron un papel definitorio en la resolución del conflicto, el cual politizó a los ejidos, pueblos, rancherías y colonias agrarias y, en concordancia con ello, terminaron por integrarse al proyecto de nación que planteó la revolución.⁷⁸

Al movilizarse y organizarse en comités, ligas y sindicatos, el campesinado mostraba cohesión no sólo frente a los hacendados sino también frente al Estado, creando y

⁷⁸ Wolf, *Las luchas*, 1987, p. 71.

fortaleciendo nuevas relaciones de poder que surgieron al caer las antiguas figuras de autoridad local: los hacendados. Hay que recordar, como diría Foucault, que el poder no admite vacíos. Con las nuevas leyes agrarias, surgieron personajes que sustituyeron la figura del hacendado, por ejemplo, los Comisarios Ejidales y las Comisiones Agrarias, todos representantes de un poder público, en este caso el Estado revolucionario, el cual poco a poco fue ensanchado y trastocando el orden social de las viejas estructuras y a su vez creando las propias; la Revolución traería una nueva idea de país que intentaría aplicar eliminando o disminuyendo la fuerza de cualquier poder alternativo, ya fueran hacendados o Iglesia,⁷⁹ por lo que el ejido no se constituyó como un poder alternativo, sino como un eslabón más en la nueva estructura gubernamental.

Queda claro que uno de los elementos fundamentales de este proyecto de nación fue el ejido, ya que fue visto como una construcción social y política de la revolución, puesto que representaba tanto el triunfo de la Reforma Agraria — piedra fundamental para la legitimación del nuevo régimen — como la posibilidad de autogobierno comunal — que representaba la autonomía soñada por muchos pueblos —. La dotación de tierras marcó un quiebre desde el punto de vista social y político ya que los campesinos ahora serían parte de un mismo sistema y estarían insertos en el gobierno y en una realidad política que ellos también contribuyeron a construir; por ello, la dotación, restitución y ampliación de ejidos adquirieron un carácter simbólico tanto para el Estado como para los propios ejidatarios, se trata no sólo de dotar, restituir o ampliar tierras, sino también de ejercer poder político.

En la construcción del proyecto posrevolucionario, el Estado fungió como agente de cohesión política, dándole forma a las instituciones que creó, moldeándolas a sus in-

⁷⁹ Brading, *Caudillos*, p. 86.

tereses, pero por el carácter mismo de dichas instituciones no pudo ser una relación vertical, sino horizontal, en la que las organizaciones campesinas pasarían a formar parte de la estructura del Estado, velando a su vez por sus propios intereses, el objetivo era llegar a ser parte del aparato estatal para así, poder estar presentes en la ejecución de los proyectos que les afectaban a ellos también.

En el ejido, se dio una relación de fuerzas entre dos polos: el Estado y el campesino. Aunque no necesariamente fue una relación de conflicto, pues tenían metas en común: la ejecución de una reforma agraria así como la gobernabilidad y construcción de un Estado omnipresente. Para poder llegar a todo el país, el proyecto posrevolucionario debía delegar algunas de sus competencias, principalmente lo referente a la administración, pues serían los delegados locales quienes tomarían las riendas; es, así, que el ejido se convirtió en una forma de mostrar la presencia de los gobiernos de la Revolución, su alcance y poder.

Pero no sólo se trata de ver las relaciones de poder entre el Estado y los campesinos, pues también hubo otras relaciones que impulsaron la Reforma Agraria y que le dieron sustento social al proyecto, como son las relaciones familiares y de amistad, pues son las que le dan forma a la identidad comunal que representó el ejido, ya que se parte de un sentimiento, de un ideal de pertenencia a la tierra por parte de una comunidad. Fue justo allí donde inició la reforma, y precisamente por ello, es que ha sido muy complicado ponerle fin, ya que no se funda en la administración sino en algo más complejo como el sentir de un pueblo.

Podríamos definir el ejido como una construcción política administrativa compuesta por las tierras controladas por las unidades familiares que se crearon a partir de las dotaciones; las leyes de ejidos hacían énfasis en ese aspecto, pues la legislación indicaba que sólo podían ser sujetos de dotación las personas mayores de 18 años, si estaban casados, y a los 21, si no lo estaban, lo que implicaba un

reconocimiento adicional al “jefe de familia” por sobre el individuo, por lo que podemos decir que el ejido se construyó con preceptos de antiguo régimen que daban la espalda al constitucionalismo liberal del siglo XIX.

Vemos, claramente, un ejemplo de la importancia del colectivo familiar en el reparto de tierras, en la Ley de Ejidos, expedida en 1920, en la se señalaban los sujetos legales con derecho a solicitar tierras, y que eran, según el artículo I: los pueblos, rancherías, congregaciones y comunidades; sin embargo, en el artículo III se contemplaba la posibilidad de dar tierras a otro tipo de solicitantes:

Los pueblos probarán su carácter de tales con cualquier documento oficial que demuestre que el núcleo de población fue erigido en pueblo, o que con tal categoría es o ha sido considerado por las autoridades políticas superiores, en las relaciones oficiales. Pero, de no existir ningún documento oficial, bastará para que un núcleo de población sea considerado como poblado agrícola, para los efectos de esta ley, un censo oficial, en el que se anoten más de 50 vecinos, *jefes de familia*.⁸⁰

Estas comunidades integradas por familias fueron el punto de partida del nuevo Estado, pues el ejido es una construcción política y social dentro del campo mexicano, y no podemos obviar el hecho de que fueron los campesinos los que nutrieron la guerra y, al salir de ella, su forma de vida fue la que más se modificó, pues al convertirse en ejidatarios adquirieron responsabilidades no sólo con sus tierras sino con la propia comunidad, convirtiéndose en “políticos de rancho”. La tierra le dio al ejidatario poder político para la toma de decisiones a nivel local, ya que al ser una institución gubernamental, los ejidatarios se convirtieron en símbolo de la presencia de los poderes del Estado en ese sitio.

⁸⁰ Ley de ejidos del 30 de diciembre de 1920, p. 123. Las cursivas son nuestras.

De ahí que podamos lanzar la hipótesis de que los ejidos fungieron como una especie de “cuarto nivel de gobierno”, llevando a cabo tareas que iban mucho más allá de la administración de las tierras. Esta idea de autogobierno precede a la constitución misma del ejido, pues ya desde el momento de las solicitudes de tierra, en el momento en que los campesinos apenas eran un comité, pugnaban ya por mejoras en su contexto:

No tenemos escuela para educar a nuestros hijos [...] Segundo. Que no poseemos terrenos para cultivarlos y sí contamos con los medios para hacerlo o sea con los elementos necesarios. La fundación de una escuela en nuestra congregación es de imperiosa necesidad, tomando en cuenta que no existe ninguna y el número de niños está creciendo sin instrucción educativa.⁸¹

Ya constituidos como ejido, los campesinos eran quienes se hacían cargo de la escuela y su mantenimiento: la asamblea ejidal era la que pagaba el salario del maestro.⁸² No hay que olvidar que fueron estos maestros rurales los encargados de reproducir la ideología de la revolución y que, gracias a ellos, la Reforma Agraria se ancló como piedra angular del nuevo México.

Los comités solicitaron tener participación también en otras áreas, como las comunicaciones, ya fuera en la construcción de caminos o líneas de correo y telégrafos, como lo podemos apreciar en otra solicitud de tierras en la que la comunidad se compromete a

⁸¹ Solicitud hecha por los campesinos del Sitio, municipio de Pinos, en *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas*, sábado 14 de octubre de 1922.

⁸² Entrevista a Gabriel Bernal Rivera, ejidatario del municipio de Trancoso, Zacatecas, desde 1965 [22 de noviembre de 2018].

la apertura de caminos que dejamos de expresado y que es de suma necesidad para facilitar nuestras operaciones comerciales y demás, así como de gran utilidad para el desarrollo de las vías de comunicación que se están llevando a cabo en nuestra República.⁸³

La urgencia por la implementación de la Reforma Agraria hacía que los campesinos asumieran funciones que iban más allá de la tierra y su cultivo. Los solicitantes se convirtieron en la herramienta perfecta del Estado en contra del poder de los propietarios o, tal vez debamos precisar, no fueron una herramienta, en el sentido de ser utilizados, sino que asumieron el papel de agentes del Estado, pues buscaban sus propios intereses; los campesinos no fueron un ente pasivo en el proceso de conformación de ejidos, al contrario, fueron proactivos y obligaron al Gobierno a avanzar, a veces en direcciones diferentes a lo planeado desde la presidencia. Una metáfora de esta actividad del campesinado la vemos en la llegada de los ingenieros de la Comisión Local Agraria al pueblo de Pinos, en Zacatecas, como testifica el ingeniero Ciro Robles, a quien le fue asignado realizar los trabajos periciales de este pueblo, en octubre de 1924, y que señaló: “no hubo necesidad de citar a los vecinos para darles a conocer el objeto de mi presencia, pues casi la totalidad salieron a encontrarme al camino como a 14 km de su rancho, llenos de júbilo y lanzando vítores a la CNA [Comisión Nacional Agraria]”.⁸⁴

En otra solicitud de ejidos, esta vez en la comunidad de Tenayuca, perteneciente al partido de Nochistlán, en el Estado de Zacatecas, se puede apreciar claramente esa concepción que las comunidades tenían de sí mismas como pequeños núcleos de identidad social con posibilidades de representación política:

⁸³ Solicitud hecha por los campesinos del Sitio, municipio de Pinos, en *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas*, sábado 14 de octubre de 1922.

⁸⁴ RAN, Delegación Zacatecas, exp. 100, L. 2.

impulsados por el movimiento que se deja sentir en pro del Progreso Nacional, venimos a tomar *el puesto que en esta evolución nos corresponde como pequeña entidad política integrante en nuestro Estado*: no podemos permanecer indiferentes a esta época de reivindicación de prerrogativas y derechos [...] defendidas por hombres de recto corazón y bien formado cerebro⁸⁵.

Queda claro, entonces, que la organización campesina ya estaba dada desde la creación de los Comités, los cuales, al momento en que eran entregadas las tierras, se convertían en Juntas de Aprovechamiento de los ejidos, cuyas funciones se especificaban en la Ley de Ejidos de 1920 y que contarían —al igual que los comités y posteriormente las asambleas ejidales— con una mesa directiva integrada por presidente, secretario y tesorero, aunque, en este caso, iban acompañados por dos vocales. Entre sus atribuciones, destaca el hecho de que podían

distribuir, de acuerdo con sus estatutos particulares, la tierra que cada uno de los miembros de la comunidad debe utilizar en cada temporada dictando las medidas apropiadas para que los terrenos de ejido puedan ser utilizados por todos los comuneros equitativamente, y para que todos estos contribuyan por igual, al cuidado de los ejidos y a los gastos necesarios.⁸⁶

Quedaba claro que la Junta de Aprovechamiento era la máxima autoridad en el ejido, pues no sólo dictaminaba la distribución de las tierras, sino que fungía también como representante de la comunidad ante otras instancias gubernamentales, lo que de alguna manera le daba carácter institucional y la ubicaba como interlocutor ante los otros

⁸⁵ *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas*, sábado 14 de octubre de 1922. Las cursivas son nuestras.

⁸⁶ Ley de ejidos del 30 de diciembre de 1920, p. 128.

niveles de gobierno. El artículo 40 en su inciso E lo ponía de manifiesto muy claramente, al indicar que la Junta podía “intervenir en todo aquello que requiera la representación de la comunidad en las relaciones con el Fisco y las autoridades políticas o agrarias, así como en todo lo que reclame la utilidad de la comunidad; y representar a la comunidad ante las autoridades judiciales”⁸⁷.

Los campesinos asumieron fácilmente su papel como agentes de la Reforma Agraria; el ejido facilitó a los ayuntamientos el control de las comunidades, convirtiéndose en un primer filtro de los problemas locales, porque antes de acudir a la presidencia municipal, el asunto era remitido a la asamblea ejidal. El ejido, pese a no considerarse como una instancia formal de gobierno, tenía algunas características de autogobierno, puesto que no sólo tenía personalidad jurídica, sino que, además, contaba con un patrimonio y una asamblea general, la cual se encarga de elegir democráticamente a su representante, en este caso, el Comisariado ejidal, el cual está integrado, al igual que el gobierno municipal, por presidente, secretario y tesorero. Podríamos señalar que también hay una suerte de equilibrio de poderes al interior del ejido, pues existe, además de la propia Asamblea, un Consejo de Vigilancia que se encarga precisamente de “vigilar que los actos del Comisariado ejidal se ajusten a los preceptos de este Código [el de 1934], y a las disposiciones que dicten sobre administración y aprovechamiento de ejidos, así como que se cumplan las leyes y reglamentos locales o federales que se refieran a actividades ejidales”.⁸⁸

Como forma administrativa, el ejido se compone de un órgano de gobierno que controla la tenencia de las tierras y su jurisdicción y, aunque está vigilado por el municipio en materia económica, depende directamente de la presiden-

⁸⁷ Ley de ejidos del 30 de diciembre de 1920, p. 129.

⁸⁸ Código agrario, 1934, artículo 24.

cia de la República, pues sólo el ejecutivo federal es quien está facultado para el repartimiento de las tierras, además de que la Constitución dejó en claro que las tierras no le pertenecen al campesino, sino a la nación y, por consiguiente, el administrador de ellas sería el Estado, que está facultado para poder transmitir su dominio a los particulares, por lo que podemos decir que el ejido es una forma de administración, pero también de control, porque debe su lealtad directamente al Presidente, lo cual desarticula posibles cacicazgos regionales por parte de los gobernadores. El ejido es un organismo de vigilancia política, económica y hasta militar del campo mexicano a inicios de la década de 1920, que fue el periodo de mayor inestabilidad después de silenciadas las armas y, por lo tanto, el más necesitado de control.

Ya hemos mencionado que el aspecto económico no tuvo un peso tan relevante con respecto a los intereses políticos que desató la Reforma Agraria, debido a que en esta primera época fue cuando el Estado enfrentó retos que amenazaban su propia supervivencia, ya que a éste se le puso en cuestión al estallar la revuelta delahuertista y posteriormente la Guerra Cristera, por ello fue que se privilegió la negociación entre los pueblos que reclamaron tierras, pues se estaban buscando apoyos dentro de las filas agraristas, las que a su vez exigían las dotaciones a los pueblos, por esa causa, tanto ligas como sindicatos agrarios se movilizaron para dar apoyo al gobierno y, por consiguiente, poder exigir sus demandas.

El ejidatario de principios de la década de 1920 se puede definir como político, elector, soldado y, en última instancia, productor, porque la prioridad no era la productividad, sino la pacificación del país y la construcción de los cimientos de un proyecto político a largo plazo; el objetivo inmediato era combatir a las guardias blancas de las haciendas, así como a sectores del gobierno que estaban en contra de la Reforma Agraria, inclusive se trató de enfren-

tar a otros campesinos, principalmente durante los años de la Cristiada.

Si los hacendados veían en las revueltas de esta década una oportunidad para proteger la integridad de sus propiedades, los campesinos pudieron intuir también la importancia de aliarse al Gobierno, una prueba de ello es lo que declaraba el ingeniero Francisco Arévalo, en enero de 1924, cuando informaba a la CLA que “los campesinos han tomado las armas en defensa del Gobierno de la República y los latifundistas de parte de la reacción. Los campesinos han tomado la ciudad de Jerez, donde estaban reconcentrados los grupos de la reacción, y siguen avanzando victoriosos [los campesinos], llenos de esperanza de conseguir las tierras por las que tanto están luchando.”⁸⁹

El campesino se convirtió en político, y como tal, hizo uso de diversas estrategias de negociación, en algunas ocasiones utilizó las armas para hacerse de espacios públicos pero, ya finalizada la lucha en la década de los 20, se recurrió a otras formas de ocupar espacios sin la necesidad de utilizar la fuerza, en este caso, se optó por la lucha sindical, representada por las ligas agrarias; aunque nunca se desterró del todo la política del fusil. Cuando finalizó la fase armada, ésta no se cristalizó en parlamentos, asambleas populares, congresos o partidos políticos, el ejido fue la institución que se multiplicó por todo el país y se hizo con formas específicas de ordenamiento y regulación político-social; fue una medida de contención organizada desde arriba, pero que creó redes desde abajo.

La configuración del ejido se construyó en la década de 1920, al cobijó de serios conflictos militares que hicieron tambalear al régimen, pero que, gracias a los campesinos, pudo sortear. Hacia 1934, el Gobierno Federal trató de dar por finalizada la “primera etapa” de la Reforma Agraria con la esperanza de que la pequeña propiedad se convir-

⁸⁹ RAN, Delegación Zacatecas, exp. 97, L. 1.

tiera en el eje de la economía rural, para con ello crear una industria agropecuaria competitiva y capaz de exportar. Muy pronto se veía que el gobierno posrevolucionario estaba equivocado y que sus planes respecto al campo se vendrían abajo: los campesinos exigieron su recompensa, su parcela. Lo que pone de manifiesto que “El Leviatán” no era tan poderoso como cierta historiografía lo ha querido hacer ver, tenía que ceder, pactar y negociar, y en este sentido, los campesinos se convirtieron en una fuerza política a tener en cuenta, por lo que el ejido se convirtió en ese espacio en el que podrían tomar decisiones y practicar cierto grado de autonomía.

El Código Agrario de 1934 significa un ordenamiento general de las disposiciones legales que dieron forma al ejido, aunque todavía tuvo algunas modificaciones a la salida de Cárdenas de la presidencia, las que trazaron las prácticas que en el ejido se desarrollaron durante todo el siglo XX. Al respecto, cabe destacar que fueron los ejidos el primer espacio de la vida pública en el que las mujeres tuvieron un papel fundamental: en 1940, Cárdenas establecía que “las mujeres con derechos agrarios pueden desempeñar puestos en los Comisariados y en los Consejos de Vigilancia”,⁹⁰ aspecto que exige ser estudiado a mayor profundidad.

El ejido tuvo funciones simbólicas que le daban autoridad frente a la comunidad, ejemplo claro de ello es la práctica de dar el “grito de Independencia” en el Salón de sesiones de la comunidad; allí donde no llegaba la autoridad municipal, el comisario ejidal se asumía como autoridad política y era reconocido como tal por la comunidad. En conclusión, podemos decir que el ejido fue una forma que el gobierno posrevolucionario usó para tener presencia política en todo el territorio, fortaleciendo las formas de

⁹⁰ Código Agrario, 1940, en el *Diario Oficial de la Federación* de 29 de octubre de 1940.

gobierno local o cierto autogobierno de las comunidades, pues son los campesinos quienes dirigen el ejido, aunque, por supuesto, con la tutela de las comisiones agrarias, logrando el engarce perfecto entre el proyecto de nación y las aspiraciones campesinas.

La unidad básica de la organización campesina en México es el ejido, el cual se constituye como un espacio territorial y económico, jurídico-político e ideológico [...] el ejido es un aparato de representación directa del campesino con la tierra y, por otro lado, y en la medida en que se convierte en eje de dominación estatal en el campo, funciona como un aparato de Estado [...] el origen social del ejido, empero, impide que se cancele su expresión como órgano de representación campesina [...]⁹¹

A manera de colofón...

En la actualidad, y aún después de la reforma de 1992, la jurisdicción del ejido y sus órganos de gobierno, pese a su aparente simplicidad, implican formas de organización que pueden competir en atribuciones con los gobiernos municipales, estatales y aun con el gobierno federal. Tan es así, que algunos ejidos se han resistido a la reforma y al proceso de escrituración; para la certificación y regularización de la propiedad se creó el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE), el cual se declaró concluido en 2006, logrando regularizar 93 millones 132 mil 667, equivalente al 90.4% de la llamada superficie social del país.⁹² El casi 10% restante ha quedado bajo la supervisión del Fondo de Apoyo para Núcleos Agrarios sin Regularizar (FANAR), atendiendo a los casos pendientes, muchos de los cuales no se han regularizado

⁹¹ Gordillo, *Estado*, p. 31.

⁹² Estadísticas del PROCEDE, [Consulta: 25 de noviembre de 2018].

debido a conflictos por la propiedad entre dos o más ejidos, pero también porque la asamblea ejidal se opone a dicho proceso y obstaculiza a las instancias federales. Para el caso de Zacatecas tenemos que, según datos de la Subsecretaría de Desarrollo Agrario, de los 769 ejidos faltan por regularizarse 8,⁹³ los cuales pueden parecer pocos, pero que demuestran que, casi tres décadas después, el objetivo de la reforma se encuentra lejos de poder alcanzarse, pues certificar es sólo preparar el terreno para su comercialización, lo cual llevará todavía un tiempo. Visto de esta manera, el ejido brinda grados de complejidad a las relaciones intergubernamentales que hace falta estudiar a profundidad, pues más allá de su importante presencia en los ordenamientos jurídicos del país, tiene un peso fundamental en las prácticas y costumbres locales.⁹⁴

Es justo en ello, las costumbres, que finca su permanencia el ejido, pues económicamente no es redituable. Sólo como un botón de muestra de esta afirmación presentamos las siguientes tablas que analizan, durante una década, el comportamiento de una parcela promedio del ejido de Trancoso, Zacatecas, es decir, de temporal con una extensión de 4 hectáreas, dedicada al cultivo de frijol. Esto pone de manifiesto que ser campesino es una cuestión de amor a la tierra, no de afanes productivos o económicos.

Cuadro I. Inversión económica en el proceso de cultivo 2018

Concepto	Cantidad (en pesos)
Rastreo	2 800
Volteo	4 800
Rastreo	2 800
Siembra	2 800
Arropada	1 500

⁹³ *La Jornada Zacatecas*, 18 de marzo de 2016.

⁹⁴ Lozano, *Ejido*, p. 1.

Barbecho	2 800
Escarda	2 800
Corte de frijol	2 500
Trillada	2 200
Flete y mano de obra	1 000
Gasolina	3 200
Total de gastos	29 200
Recurso otorgado por el PROCAMPO	-\$ 6,400
Inversión total del campesino	\$ 22,800

Elaborado con información del ejidatario José Jacobo Rivera.

Después de ver el desglose de la inversión realizada, es necesario incluir y comparar con los beneficios, es decir, con la venta del producto para tener un panorama de la viabilidad económica del ejido atravesada por una serie de factores que no analizaremos aquí, pero que vale la pena mencionar. Entre ellos, el precio de garantía que ofrece el gobierno suele ser muy bajo y en algunas ocasiones no inmediato, lo que hace que el campesino acuda con los llamados “coyotes” –compradores que se encargan de comercializar el producto en otros estados– y acepten uno o dos pesos más por kilo; otro tema es el recurso del Programa de Apoyos Directos al Campo (PROCAMPO), que funciona como un apoyo para el campesino, siembre o no, por lo que la productividad deja de ser una preocupación, ya muchos ejidatarios prefieren no sembrar o “alquilar” su parcela y quedarse con el apoyo, el que es gastado en temas ajenos al campo.

Cuadro II. Comportamiento económico de una parcela promedio en una década

Año	Inversión (en pesos)	Cosecha (en toneladas)	Venta (en pesos)	Saldo total
2008	10 250	2.896	21 230	+10 979
2009	2 000	100 kg	0	- 2 000

2010	11 600	1.652	10 738	- 862
2011*				
2012	12 200	1	12 000	- 200
2013	13 400	2.5	17 500	+ 4 100
2014	13 300	2	13 750	+ 750
2015	13 500	100 kg	0	-13 500
2016*				
2017	18 700	3.5	35 000	+16 300
2018	22 800	2.3	16 100	- 6 700

Elaborado con información del ejidatario José Jacobo Rivera.

En resumidas cuentas, el ejido, su funcionamiento e historia, son temas pendientes en la historiografía nacional, pues se le ha estudiado como parte del proceso de la Reforma Agraria y en su relación con instituciones como la Comisión Nacional Agraria, los ejecutivos estatales o la presidencia de la República, pero no en su funcionamiento interno, las disposiciones de su reglamento, los debates de la asamblea y la forma en que ha servido como eje de identidad política y social de los pueblos. El hermetismo de las autoridades ejidales ha mantenido ajenos sus archivos, sin embargo, es indispensable hurgar en las entrañas del ejido para explicar las prácticas políticas y culturales de los pueblos, pues la Reforma Agraria ha concluido, no así su legado en el plano del imaginario colectivo; el ejido sigue presente más allá de las disposiciones legales que le dieron vida, falta ver si se trata de un cadáver ambulante esperando su degradación paulatina o si tiene posibilidades de mantenerse en pie como núcleo de la sociedad rural, pues para ello tendría que evolucionar hacia lo que quedó pendiente hace cien años: la productividad del campo.

* Tanto en 2011 como en 2016 no se sembró por falta de lluvia, por lo que la ganancia fue el recurso de PROCAMPO, práctica muy extendida entre algunos campesinos aún en años de buenas lluvias.

LA TIERRA, EL AGUA Y LA REVOLUCIÓN AGRÍCOLA:
EL SISTEMA NACIONAL DE RIEGO 01
AL INICIO DEL SIGLO XX

Édgar Hurtado Hernández y
Héber A. Ruvalcaba Hernández
*Universidad Autónoma de Zacatecas /
Instituto de Educación de Aguascalientes*

En las últimas décadas, la historia agrícola mexicana se ha renovado; agotada la historiografía adherida a las necesidades la Revolución Mexicana, se reitera la permanente construcción de la gobernabilidad del Estado mexicano para analizar nuevamente continuidades y rupturas, por ejemplo, en la propiedad de tierras y aguas, en la mejora de las labores agrícolas, en la reducción del tamaño de la propiedad individual, en la expropiación a favor de la utilidad pública; así mismo, se observa la persistencia de la propiedad colectiva, la innovación tecnológica, la educación de los labradores, el financiamiento público, la inversión privada.

El punto en común es examinar, en un tiempo más prolongado, al menos en la nación independiente, los adelantos y resistencias que a favor o en contra del progreso de la agricultura ejecutaron los particulares, los pueblos y los gobiernos locales y nacionales,⁹⁶ con una mirada de al menos dos siglos que nos permita explorar la permanencia de conductas agrícolas modernizadoras privadas y públicas a las que nos referiremos como “política rural en México”. Es con esta mirada que hemos podido identificar, desde lo local, objetivos similares a lo largo del desarrollo nacional, que son, muy sintéticamente: fraccionar la propiedad individual, renovar las técnicas y los tipos de cultivo, domesticar las aguas, aumentar la producción.

⁹⁶ Ver, por ejemplo: Aboites, *El agua*, 1997. Gómez, 2000. Gómez, 2013. Hurtado, 2004. Rojas, 1994. Ruvalcaba, “La revolución, 2016”. Terán y Márquez, 2016.

En este trabajo, mostramos uno de nuestros resultados, valorando en su duración los proyectos de la *Gran Irrigación en México*, específicamente la construcción y puesta en operación del Sistema Nacional de Riego 01 en el altiplano mexicano, en el valle central del estado de Aguascalientes. Lo proponemos primero como consecuencia de las ideas decimonónicas para mejorar la agricultura, en seguida lo asociamos con las ideas de algunos revolucionarios del siglo XX que lo concretaron, y finalmente, hacemos balance entre el diseño y su realidad.

Es necesario señalar, de inicio, que en el municipio de San José de Gracia del estado de Aguascalientes, en las faldas de la Sierra Fría y sobre el cauce del río Santiago, se edificó, entre 1927 y 1928, la presa Plutarco Elías Calles que, al almacenar las aguas, inundó el pueblo viejo y le obligó a cambiar de asentamiento; en contraparte, aguas abajo, a 16 km de la cortina, se diseñó y operó un territorio agrícola parcelado y rodeado de canales de primarios a terciarios que le darían forma al primer Sistema Nacional de Riego en México (ver imagen 1). Las obras requirieron de la construcción de un campamento para los mandos medios de la empresa J. G. White Engineering Corporación, que sería el asiento inicial de la ciudad campestre, la zona urbana del sistema de riego que, en los primeros años de operación, hospedaría también a los colonizadores; se construyeron, además, caminos y carreteras que facilitaron el comercio de las cosechas de las tierras ahora irrigadas.

En esta entrega, nos hemos propuesto descubrir, desde un caso específico, dos hechos: el primero, la estrategia general para la modernización agrícola en la primera mitad del siglo XX, el segundo, la edificación del Sistema Nacional de Riego 01⁹⁷ como resultado concreto de las ideas ilustradas para la mejora de las labranzas vigentes durante el siglo XIX.

⁹⁷ “En México, el área con infraestructura que permite el riego es de aproximadamente 6.5 millones de hectáreas, de las cuales 3.3 millones corresponden a 86 distritos de riego (DR) y los 3.2 millones restantes a más de 40 mil unidades de riego (UR)”, *Estadísticas*, 2017, pp. 115-116.



Imagen 1. División Política del Estado de Aguascalientes, Primera Unidad del Sistema Nacional de Riego 01. Elaborado por Ana Patricia Pedroza Pérez, Lic. en Mercadotecnia y Diseño Gráfico (LMDG).

Hacer próspera la agricultura

El estorbo de la gran propiedad

En México, la necesidad de mejorar los cultivos se ha reclamado siempre, el abasto de granos ha sido uno de sus grandes problemas especialmente en el altiplano y particularmente en su bajío norte, en esos terrenos norteños entre las sierras madres avasallados por los temporales erráticos y sojuzgados por las heladas tempranas. En su parte central, caminando por el valle que va de Aguascalientes a Zacatecas, desde finales del siglo XVIII y durante el XIX, la falta y oportunidad de las aguas fue *la calamidad* que ocasionó el desabasto de maíz, agravó las epidemias y aumentó la muerte de operarios; además, a juicio del intendente y los subdelegados de Zacatecas, fue también causa la desidia de los propietarios, lo grande de sus posesiones y que se dedi-

caban al comercio y otras industrias, “apenas sembraban la mitad, un tercio o la cuarta parte de sus propiedades, dejaban muchos baldíos durante 3 o 4 años y no daban a la tierra los trabajos necesarios”.⁹⁸ La idea se utilizó en el siglo XIX como argumento del gobierno liberal para favorecer la reducción del tamaño de la propiedad, su cultivo con los adelantos de la ciencia y la multiplicación de los propietarios.⁹⁹

En Zacatecas, se propuso que aún contra la discordia de los hacendados, el gobierno debía impulsar la mejora en las utilidades de ese “vasto y fértil” territorio introduciendo la cría del gusano de seda y las siembras de lino y cáñamo, el objetivo era aprovechar mejor las tierras, “aun las muy feraces, con la construcción de presas que guardaran las aguas de lluvia para regar los campos”.¹⁰⁰ Al final del primer tercio del siglo XIX, el gobernador Francisco García Salinas propuso lo que podemos recuperar como la agenda futura en favor de la prosperidad agrícola: dividir los terrenos, almacenar las aguas de las lluvias y conducir las por canales adecuados hacia las labores, aprovecharse de los plantíos naturales de nopal y maguey, introducir nuevos cultivos como el vino y el azúcar.¹⁰¹

Dos décadas después, en el tema de la reducción del tamaño de las propiedades, el ejecutivo zacatecano experimentó comprando haciendas con fondos públicos y cediéndolas en “suertes” a los labradores; por su parte, en 1851,

⁹⁸ Hurtado, “Agua”, 2008, p. 68.

⁹⁹ En sentido contrario, Jesús Gómez ha demostrado que en Aguascalientes, por ejemplo, hubo propietarios industriales. En la hacienda de Pabellón, su dueño, Miguel Velázquez, “hizo inversiones importantes en la adquisición de nuevas máquinas, en su propiedad existieron, en el inventario del año 1877, máquinas de desgranar y aventar maíz, máquinas de raspar, de trillar y moler trigo; de moler sal, olotes y semillas para aceite. Además, dos motores hidráulicos, una rueda de costado de veinte caballos de vapor y una turbina escocesa de 12 caballos, todo para hacer funcionar sus molinos”, *Haciendas*, 2000, p. 305.

¹⁰⁰ García Salinas, “Memorias”, 1829-1834.

¹⁰¹ *Ibid.*

los particulares realizaron acciones similares, como Remigio Zamora, apoderado de un grupo de interesados, que compró la hacienda de Valparaíso para distribuirla entre los habitantes de la villa; en ambos casos, la idea era fraccionar la gran propiedad y promover una nueva clase de labradores: propietarios instruidos y de la mano de la autoridad.

En el mismo año y en el mismo sentido, Luis de la Rosa Oteiza anticipó lo que los ingenieros de la postrevolución adscritos a la Comisión Nacional de Irrigación actualizarían y promoverían: se trata del antecedente de las ciudades campestres de las que hablaremos al final del trabajo; opinó que, para paliar la “penosa situación” de la agricultura zacatecana, el estado podría comprar el caserío de las haciendas y cerca de éste un terreno para repartirlo entre los desposeídos, propuso crear pueblos bien trazados que apartaran solares para escuelas, hospital, cárcel, cementerio y almacenar los esquilmos. Se debía tener cuidado de satisfacer la necesidad de agua en la zona donde se llevara a cabo el proyecto:

convendría que el estado comprase a los propietarios el terreno en que está situado el caserío de las haciendas, y otro terreno de bastante extensión alrededor de él, no para ejidos (que creo no debe haberlos en nuestras poblaciones) sino para distribuirlo en solares para casas o edificios en el centro, y para huertas o pequeñas casas de campo en las orillas. Comprando el terreno se debería formar el plano topográfico de la nueva población, trazando en él sus calles, plazas y solares. Después se procedería al avalúo de solares y se pondrían en venta por cuenta del estado, reservando en los puntos convenientes los solares necesarios para mercados, alhóndigas o graneros públicos, iglesia y cementerio, cárceles, hospital, casas consistoriales, escuelas, etc.¹⁰²

En síntesis, la falta de aguas, la desidia de los grandes propietarios, la falta de innovación en los cultivos y la persis-

¹⁰² Luis de la Rosa Oteiza, “Observaciones sobre varios puntos concernientes a la administración pública del estado de Zacatecas”, Baltimore, Juan Murphy y Cía., Impresor Librero, 1851, en: Terán, Hurtado y Amaro, 2017, pp. 87-89.

tencia de grandes propiedades improductivas hacía inaplazable la intervención del gobierno: contra el latifundio para reducirlo a medianas y pequeñas propiedades, aumentar el número de labradores propietarios y crear centros de población estratégicamente diseñados en donde, de la mano del gobierno, se cultivara con los adelantos de la ciencia y la técnica.

Es, examinando estas ideas al final del siglo XVIII y durante el siglo XIX, que hemos podido reconocer y valorar en la larga duración la propuesta para la prosperidad agrícola impulsada en las primeras décadas del siglo XX, en consecuencia, asumimos que el diseño y operación de los sistemas nacionales de riego es uno de sus resultados.

Cultivar de la mano con la autoridad

En la última década del siglo XIX, la mejora de las cosechas se pudo confirmar. Para el Ingeniero de la Comisión Nacional de Irrigación, Roberto Quiroz, la producción para exportación creció en casi treinta y cinco millones de pesos, entre 1892 y 1899, pasó de 26 680 018 a 61 570 187 pesos, es muy importante destacar que la mejora, subrayó, no tuvo que ver con el tamaño grande o chico de la propiedad, sino con el uso de la ciencia y la tecnología,¹⁰³ a favor de ello, el poder ejecutivo federal creó, en 1908, la Caja de Préstamos para Obras de Irrigación y Fomento de la Agricultura que, no obstante su corta y accidentada duración, fue el primer banco para financiar las labores agrícolas.¹⁰⁴

Con la Constitución de 1917, “la interrupción” de la fase armada de la revolución, las demandas principales de los revolucionarios se pactaron allí como principios generales de gobierno: el sufragio efectivo, la no reelección, la propiedad de la nación sobre el suelo y el subsuelo, la preeminencia del interés público, la educación laica, gratuita y obligatoria, la separación entre la iglesia y el Estado. Para el Aguascalientes agrícola, los resultados del pacto consti-

¹⁰³ Quiroz, “La agricultura”, 1933.

¹⁰⁴ Herrera, “La Política”, 1930.

tucional se apreciarán en las décadas siguientes; en el valle central, la revolución llegaría en mayo de 1927, de la mano de la Comisión Nacional de Irrigación y de su primera gran obra, el Sistema Nacional de Riego 01; el propósito fue, proponemos, prosperar la agricultura e imponer el acato local y estatal al nuevo régimen federal.¹⁰⁵

En los años de la reconstrucción económica nacional, el presidente Álvaro Obregón coincidió en la necesidad de la mejora agrícola y consiguió que en la hacienda de Chapingo, en Texcoco, con el apoyo de la Secretaría de Fomento, se destinaran 1 520 hectáreas para hacer ensayos agrícolas a favor de la colonización, creó campos experimentales y formó sociedades cooperativas en escuelas granjas.¹⁰⁶ El presidente Plutarco Elías Calles agregó la ampliación de carreteras y vías férreas, la fundación de las escuelas centrales de agricultura y el decreto para que 50 000 hectáreas se asignaran a los colonos establecidos, expidió la ley de fraccionamiento de ejidos y creación del patrimonio familiar y la ley de colonización, fundó los bancos agrícolas ejidales y fomentó el fraccionamiento y la colonización agrícola.¹⁰⁷

Especialmente durante el gobierno de Plutarco Elías Calles, en 1926, se promulgó la Ley de irrigación con aguas de propiedad federal y se creó la Comisión Nacional de Irrigación, que fue el organismo técnico encargado de hacer los estudios y proyectos que garantizaran agua suficiente y oportuna para los cultivos siguiendo las experiencias de Alemania, Austria, Estados Unidos, Francia e Italia:

que la irrigación es indispensable para mejorar y ensanchar la capacidad agrícola del país es una verdad evidente. Las características climatéricas e hidrográficas de nuestra altiplanicie, donde tiene asiento la mayor parte de la población, exigen la captación de las crecientes y la consiguiente regularización del caudal de los ríos.

¹⁰⁵ Hurtado, *Aguascalientes*, 2004. pp. 74-86.

¹⁰⁶ Quiroz, "La agricultura", 1933.

¹⁰⁷ *Ibid.*

Obras de esta naturaleza son muy dispendiosas y de problemáticos resultados financieros. Dos razones para que el capital privado no intente abordarlas y sea el Estado quien las construya y también las explote o por lo menos imponga las modalidades convenientes a la explotación.¹⁰⁸

Impulsada por el gobierno federal y conocida como “La gran irrigación”, en 1933, trabajaba con proyectos en Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, Zacatecas, San Luis Potosí, Jalisco, Querétaro, Michoacán, Guanajuato, Hidalgo, Colima, Puebla; además, operaba sistemas de riego en Aguascalientes (Presidente Calles), Tamaulipas (Río Mante), Hidalgo (río Tula), Coahuila y Nuevo León (río Salado), Chihuahua (río Conchos).¹⁰⁹ Como se puede ver, entre la última parte del siglo XIX y la primera del XX, se definió con precisión el modo en que el Gobierno Federal participaría en la mejora de la agricultura, entraría en acuerdo con los gobiernos estatales y se vincularía directamente con individuos o asociaciones para trabajar en los proyectos de mejora.

En la primera mitad del siglo XX, favoreció el fraccionamiento y la colonización, legisló a favor de la irrigación, creó instituciones de crédito para los labradores, construyó granjas experimentales, escuelas agrícolas y dirigió la inversión pública hacia las comunicaciones y las obras para la irrigación. Ir en contra de la gran propiedad improductiva y guiarse por los adelantos de la ciencia y de la técnica era el camino para hacer prosperar la agricultura. El Gobierno Federal creó instituciones que enseñaron el mejor modo de producir porque el atraso en las labores era causado por la desidia y la codicia y no sólo por la condición de la naturaleza. En adelante, se debería “cultivar” una nueva clase de agricultores: propietarios, instruidos, modernos y cooperativos, de la mano de la autoridad; ellos, al resolver su ambición individual, escalarían las labores y

¹⁰⁸ Herrera, “La Política”, 1930.

¹⁰⁹ Quiroz, “La agricultura”, 1933.

acreditarían en cada lugar el progreso agrícola, el camino a la modernidad.

En esta circunstancia, tiene sentido el diseño y edificación de sistemas nacionales de riego, uno de los modos de concretar el progreso y de resolver los males asociados con el atraso, de favorecer la prosperidad con la construcción de grandes obras hidráulicas y la creación de pueblos donde estuvieran estrechamente asociados los solares urbanos y las parcelas, bien comunicados y tecnificados para practicar ahí una nueva y aventajada rusticidad.



Imagen 2: El dique sobre el cauce del río Santiago, San José de Gracia, Aguascalientes. Fuente: Archivo Histórico del Agua, Aprovechamientos Superficiales, caja 515, expediente 14693.

Hacer el dique, irrigar el valle

Pedro de Alba, en 1931, en la revista *La Irrigación en México*, ya con el gran dique de la presa concluido y con las demás obras del Sistema Nacional de Riego 01 en marcha, recordaba cómo llamaba la atención de rancheros y hacendados que el caudal del río Santiago se perdiera en el fondo de la barranca. Hizo memoria de su deseo de alma-

cenarlo para quitar lo reseco y polvoriento a las tierras, para irrigar aguas abajo parte de las labores de las haciendas de Pabellón, Garabato, Saucillo, San Luis de Letras, “¡si se pudiera levantar aquí una cortina de calicanto, si se almacenara esta agua que se va, si se pudieran regar aquellos bajíos!”¹¹⁰

Recordó que su condición de diputado por el Gran Partido Obrero le permitió mantener vivo el proyecto y comunicarlo a los hombres del poder, hasta que el Dr. Enrique C. Osornio logró que el general Plutarco Elías Calles visitara la región y ofreciera su apoyo para evaluar la viabilidad de las obras. Pedro de Alba confirmó que, terminada la visita, al día siguiente, el gobernador Benjamín Azpeitia envió a la presidencia de la República, con su hijo, todos los estudios previos; a partir de entonces, el proyecto dejó de serlo y se puso en marcha. La mejora de las labores descansó en la posible gran obra:

Nos ha fallado la minería, el petróleo resultó engañoso y en cierto sentido perjudicial, las grandes industrias de transformación están en pañales, nuestro comercio en gran escala y los sistemas de crédito están en manos de extranjeros, así es que el único gran recurso nacional es la agricultura, pero como la agricultura de temporal se vuelve cada día más ingrata, quiere decir que el porvenir de México está en la agricultura técnica, regularizada y previsora alrededor de las obras de irrigación.¹¹¹

Con el general Calles en la presidencia, con la Ley de irrigación con aguas de propiedad federal y con la Comisión Nacional de Irrigación, se pudieron comenzar los trabajos; “en poco más de un año, para la sorpresa de todos, se había terminado el dique de 63 metros de alto y de 283 metros de largo, sobre el cauce del río Santiago”, en San José de Gracia.¹¹²

¹¹⁰ Alba, “La Presa”, 1931.

¹¹¹ *Ibid.*

¹¹² “Labor de la Comisión Nacional de Irrigación hasta diciembre



Imagen 3: La presa Plutarco Elías Calles. Fuente: Archivo Histórico del Agua, Aprovechamientos Superficiales, caja 680, expediente 19354.

La ley impuso, sobre los intereses particulares, el superior de la nación, cuando declaró de utilidad pública, los materiales, las obras y los terrenos necesarios para la construcción del primer Sistema Nacional de Riego,¹¹³ subordinó los terrenos irrigables y a sus propietarios a las decisiones del Gobierno Federal y, en adelante, gobernó sobre las siembras y los modos de cultivarlas. Para los ingenieros de la Comisión Nacional de Irrigación, el Sistema “Presidente Calles” lograría en poco tiempo imponer su autoridad y renovar las técnicas y tipos de cultivo, al mismo tiempo, promovería un nuevo y fuerte grupo de agricultores, ejidatarios y pequeños y medianos propietarios, que hasta esos años habían sido aparceros o arrendatarios de las haciendas de la zona, ellos y los colonos traídos de fuera serían los nuevos propietarios, especialmente perseverantes y educados en las mejores técnicas agrícolas.¹¹⁴

de 1931”, *Irrigación*, 1932.

¹¹³ Hurtado, *Aguascalientes*, 2004, anexo 1, pp. 123-124.

¹¹⁴ “La Política”, *Irrigación*.

De este modo, el Gobierno Federal alentó la disminución del tamaño de la propiedad, el aumento de la superficie cultivada y el almacenamiento de los torrentes estacionales; la multiplicación de los labradores propietarios, su educación técnica, la inmigración y la colonización con individuos aptos. Vale, entonces, considerar las obras en Aguascalientes como el inicio del proyecto para la prosperidad agrícola del país.¹¹⁵

El Sistema Nacional de Riego 01

El antecedente inmediato del Sistema Nacional de Riego 01 "Presidente Calles" fue la iniciativa de algunos propietarios de haciendas y del Gobierno del Estado para construir una presa que irrigara las tierras del Valle Central. En 1896, el Ing. Tomás Medina Ugarte presentó los estudios preliminares para edificar una presa en la Boquilla de Paixtle, lugar elegido para salvar la inundación de los pueblos de San José de Gracia y Cieneguita. Sería una cortina de mampostería de 60 metros con capacidad de almacenar 45 millones de metros³ e irrigar 9,630 hectáreas.

El capital necesario para la obra sería aportado, en parte, por los propietarios de las tierras y por accionistas que formarían la Empresa Irrigadora del Valle de Aguascalientes, S.A. La primera comisión de invitación estuvo conformada por los señores: Antonio Morfín Vargas, Pbro. Luis G. Maciel, Tomás Medina Ugarte y Luis G. Portugal; la segunda, por Felipe Nieto, Carlos Sagredo, Reyes M. Durón, Juan Vallera; la última, por Carlos M. López, Francisco Rangel y Jesús A. Martínez. Los encargados de la integración de la empresa fueron los licenciados Luis Gutiérrez Moreno, Heraclio Z. Garibay y el Ing. Medina Ugarte.¹¹⁶ El 16 de enero de 1897, las comisiones informaron la recaudación de 30 700 pesos de diferentes suscriptores del proyecto; se dijo que, al término de diez años, el capital invertido sería

¹¹⁵ Quiroz, "La agricultura", 1933.

¹¹⁶ Archivo Histórico del Agua (en adelante, AHA), Aprovechamientos Superficiales, Caja 4358, exp. 57821.

recuperado con creces. Al parecer, el proyecto se detuvo por la violencia de la Revolución o por falta de recursos, pero no desapareció, como lo dijimos arriba, después de 1916, regresó pero con el nuevo propósito de que el gobierno federal se hiciera cargo del financiamiento de las obras.

“En algún lugar hay que empezar”

La Ley de 1926 se aplicó, por primera vez en el país, en la construcción de la presa Plutarco Elías Calles, que fue la obra base para la edificación del primer Sistema Nacional de Riego en México, sin embargo, el gobierno topó con el problema de la falta de ingenieros con la capacidad para fabricar obras de esa envergadura, por ello, estableció tratos con la compañía estadounidense J. G. White Engineering Corp., empresa constructora de importantes obras de irrigación en los años veinte. Las pláticas para la contratación de la mencionada compañía iniciaron el 12 de octubre de 1925.¹¹⁷

El sitio asignado para la edificación de la presa implicó la inundación de uno de los tres pueblos de indios del estado, dentro de la zona del vaso de captación se deslindaron siete lotes de “considerable extensión”, 459 lotes rústicos de San José de Gracia, 505 lotes urbanos y las 53 manzanas integrantes del asentamiento Josefino.¹¹⁸ Los trabajos de la cortina concluyeron en junio de 1928, entonces, comenzó la implementación de la segunda etapa del plan: la construcción de la primera unidad del Sistema Nacional de Riego.

En los terrenos beneficiados por la primera unidad del Sistema 01 estaban las haciendas de mayor extensión y valor en el estado, además, el valle era la zona mejor comunicada por el ferrocarril México–Cd. Juárez, que cruzó por su parte central y tuvo un ramal de vía hacia San Luis Potosí.

¹¹⁷ Archivo General de la Nación (en adelante, AGN), Obregón-Calles, exp. Presa “Calles” 731-I-7, f 6.

¹¹⁸ AHA, Consultivo Técnico, caja 3, expediente 33, f 10. Para mayor información del pueblo viejo de San José de Gracia, véase: Gómez, 1992, y Torres, 2015.

El sistema quedó conformado por los siguientes elementos:

- I. La presa y túnel para derivar las aguas del río Pabellón al vaso de la "Presa Calles".
- II. La presa de almacenamiento "Presidente Calles" sobre el río Santiago.
- III. La presa de derivación del "Jocoque" y el Túnel del mismo nombre con su bocatoma y compuertas reguladoras para derivar las aguas al canal principal.
- IV. El canal principal y sus ramales que reciben las aguas de las obras antes mencionadas.
- V. Las represas, desfogues, bocatomas, partidores, alcantarillas, puentes, etc. construidos en el canal principal, con el objeto de distribuir el agua de los canales secundarios, y las obras similares a las antes mencionadas construidas en estos canales secundarios para la distribución del agua en los canales terciarios.
- VI. Los conductos principales, secundarios y otros dispositivos para el avenimiento general de las tierras y de sus drenajes.
- VII. La red de caminos que dentro del Sistema se utilice para el servicio y la conservación de las obras.
- VII. Los edificios, oficinas, almacenes, puestos de vigilancia, así como todas las obras que construya en el futuro la Comisión Nacional de Irrigación o el Banco Nacional de Crédito Agrícola dentro de la zona del sistema.¹¹⁹

Los productos cultivados en los terrenos del sistema Calles, en la década de 1930, fueron: trigo, maíz, chile, frutales, viñedo, frijol y hortalizas como jitomate, tomate, chícharo, col, coliflor y lechuga. El trigo, el maíz y el chile fueron los que ocuparon mayor cantidad de tierra, 5 592 has (75.2%). Los cultivos con mayor necesidad de agua fueron el chile y cul-

¹¹⁹ Archivo del Distrito de Riego 01 (en adelante, ADR01) BNCA, Gerencia General, Caja 2, exp. 14, f 1. Reglamento del Servicio de Distribución de Aguas y Conservación de las Obras del Sistema Nacional de Riego #1 (río Santiago, Aguascalientes).

tivos menores (nueve riegos); el trigo, la vid y los frutales (cuatro riegos); el maíz y el frijol se sembraron juntos (tres riegos). Los tipos de riego utilizados fueron los nombrados por surco y por inundación, ambos no necesitaron fuentes de energía alternas, sólo requirieron la fuerza de gravedad.

En 1936, el Sistema Nacional de Riego 01 incorporó un total de 12 830 hectáreas irrigables, de éstas, 5 639 (43.95%) fueron de propiedad ejidal y 7 191 (56.04%) pertenecieron a colonos y pequeños propietarios.¹²⁰ Los ejidos cultivaron, en su mayoría, maíz y chile; los colonos, chile además de vid.

La ciudad campestre

Pedro de Alba, senador por Aguascalientes, en su proyecto para liquidar la Caja de Préstamos para Obras de Irrigación y Fomento de la Agricultura del año de 1925,¹²¹ dijo que, para la mejora de las labranzas en México, habría que optar por la política edificadora, por la política hidráulica, porque una vez que la Revolución había vencido al latifundismo, con las ideas y con las armas, habría que vencerlo en la producción, que había que acabarlo no sólo en su extensión sino transformando el modo de labrar la tierra. Sugirió que una vez que la nación se había posesionado de los derechos sobre la tierra (artículo 27 constitucional), había que entregarla a los ciudadanos en fracciones:

constituyendo el *Hogar agrícola mexicano*, promoviendo que las tierras fueran habitadas por individuos dignos y laboriosos, por pequeños y medianos propietarios que garantizaran la prosperidad siguiendo el ejemplo de Estados Unidos de América, Alemania e Inglaterra; el cooperativismo, el crédito, los sistemas de irrigación, caminos y mercados se debían iluminar con la ciencia y la tecnología y guiar por personas que adaptaran a nuestro medio las experiencias exitosas de otros países.¹²²

¹²⁰ Hurtado, *Aguascalientes*, 2004, pp. 101-102.

¹²¹ Alba, *Proyecto*, 1925.

¹²² *Ibid.*

Posiblemente conoció la propuesta de Luis de la Rosa publicada en sus *Observaciones* en 1851. En 1925, hubo una intención similar. Pedro de Alba, específicamente, planteó crear una ciudad campestre habitada por cultivadores modernos y abrazada por parcelas tecnificadas altamente productivas;¹²³ aseguró que la colonización con nacionales o extranjeros era la manera más eficaz de aumentar la producción del campo y que había que entregar parcelas promoviendo que las tierras fueran habitadas por estos “individuos dignos y laboriosos” que garantizaran la prosperidad. En este proceso, el ejido sería sólo el primer paso hacia la propiedad individual que sería la base para la estabilidad nacional, el remedio contra las posibles revueltas.¹²⁴ Sintetizó, diciendo que, en el “hogar agrícola mexicano”, se construiría la nueva sociedad rural con colonos y pequeños propietarios, que cada uno tendría parcela según su capacidad de trabajo, desde 50 hasta 300 hectáreas. Ellos serían la base para fundar pueblos equipados con escuela, casa municipal, campos deportivos, granjas experimentales y todos los servicios municipales.

La ciudad campestre se acomodó originalmente en torno al campamento próximo a la estación del ferrocarril, necesario para almacenar temporalmente los materiales utilizados en la construcción de la presa “aguas arriba”; el hogar agrícola se ubicó 16 km “aguas abajo” del dique, a un costado de la estación de bandera “Pabellón”, y desde el final de 1926, asiló a los mandos medios de la empresa constructora. La ciudad campestre, el “hogar agrícola”, se localizó en el valle central del estado de Aguascalientes, sobre la línea del ferrocarril, limpia, con todos los servicios, para poblarse con los nuevos hombres de origen local, nacional o extranjero, que sabrían trabajar las tierras, que mejorarían la producción y fomentaría nuevas formas de sociabilidad; que resolverían el atraso económico y cultu-

¹²³ Alba, *Proyecto*, 1925.

¹²⁴ Córdova, *La ideología*, 1973, p. 333. Silva, *El agrarismo*, 1959, pp. 335, 341. Aboites, *El agua*, 1997, p. 114.

ral e impulsarían la solidaridad en contra del individualismo exagerado, seguramente, se dijo entonces, abundarían las solicitudes para colonizar.¹²⁵

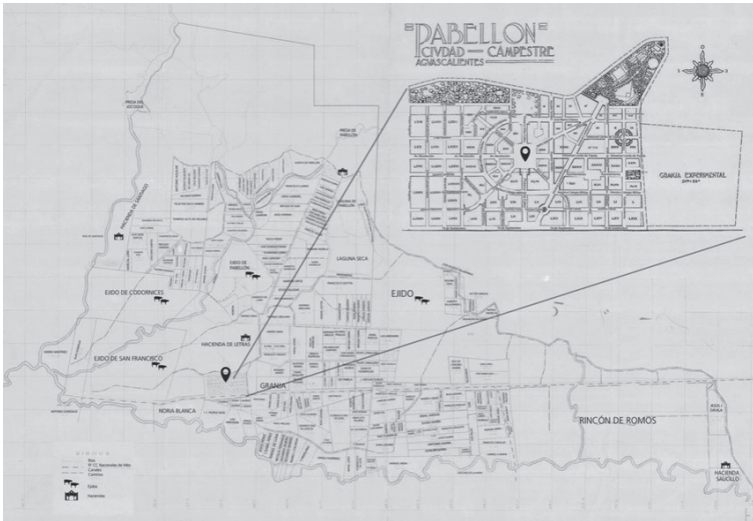


Imagen 4: La ciudad campestre dentro de la zona irrigable. Fuente: Héber A. Ruvalcaba Hernández, "La revolución en concreto: el Sistema Nacional de Riego 01 1920-1965", Tesis para obtener el grado de doctor en Historia, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2016.

La ciudad formó parte del Sistema Nacional de Riego, fue un fragmento de la estrategia para modernizar las siembras, reeducar a los labradores, reconstruir la sociedad rural; fue diseñada como el lugar para el asentamiento de los cultivadores que reprodujeran las experiencias exitosas de Estados Unidos de América, Canadá, Australia, Argentina y Nueva Zelanda. En conjunto, la ciudad y el sistema de parcelas irrigadas buscaron ser el modelo para la colonización del centro norte de la República, serían la escuela del mutualismo y la cooperación, de la solidaridad y el interés superior de la nación.¹²⁶

¹²⁵ Alba, "La Presa", 1931.

¹²⁶ Olivares, "La cooperación", 1931.

la realización completa de las esperanzas que el gobierno ha fincado en los colonos se traducirá en beneficio general del país, pues será cada vez mayor el número de los que produzcan, no estando lejano el día en que, amén de llenar nuestras propias necesidades de consumo interior, haya margen suficiente para exportar el sobrante de los productos obtenidos en los sistemas de riego.¹²⁷

En la década siguiente, el campamento en la estación de bandera creció en casas (3) y edificios: en la casa mayor vivió el ingeniero Rafael Azuela, gerente del Sistema 01, las dos restantes fueron habitadas por los ingenieros Frederic Hardy, gerente interno y superintendente de construcción, y el Ing. Vega; las casas eran de madera y, por el origen de la compañía, con arquitectura de tipo inglés: tres habitaciones, cocina con chimenea y un pequeño jardín a un costado, todo bajo una techumbre de dos aguas.¹²⁸ El campamento aumentó con el casino¹²⁹ que albergó las instalaciones del hospital “Calles” y con la bodega o almacén para resguardar los materiales ocupados en los trabajos del proyecto “Calles”; además, el edificio de mampostería de la “Estación de Bandera”, dos casas rentadas a José Leoncio Muñoz Ortiz, al lado oriente de la vía del ferrocarril, y las oficinas genera-

¹²⁷ García, “El Dominio”, 1930.

¹²⁸ La arquitectura de las casa/habitación del campamento proviene de los denominados *cottages* ingleses, éstos fueron construcciones que se encontraban rodeadas de áreas verdes; los estadounidenses, con su ideología pragmática (mayor beneficio con menor costo), adaptaron el *cottage* inglés al contexto americano y lo posibilitaron para vivienda obrera. La versión estadounidense redujo el área verde, que ya no rodea a la habitación pero se encuentra en el frente y respeta el pórtico frontal. La información la agradecemos a Marco Alejandro Sifuentes Solís.

¹²⁹ En el ADR01 se le nombra de esta manera, tal vez adhiriéndose al significado de la palabra “casino” en el cual se hace referencia a un lugar de reunión social. Casino: Edificio en que esta sociedad se reúne. Diccionario de la Real Academia de la Lengua. <http://lema.rae.es/drae/srv/search?id=gGhmdfwlyDXX-25Qfs4Z1>. Consultado el día 10 de abril de 2015.

les de la obra, el conjunto completaba la estructura total del campamento que, en los años siguientes, se convertiría en la ciudad agrícola; la extensión total inicial fue de 9 hectáreas, la su mayoría, al lado poniente de la vía del ferrocarril.¹³⁰

En general, ésta fue la idea, y con proyectos similares cons-truidos en los siguientes años, el Gobierno Federal empujó la modernidad rural, la construcción del nuevo campesino “ranchero y revolucionario” a favor de “la grandeza de Mé-xico”. Aguas arriba, al poniente y al norte, hacia la serranía y el septentrión, el sistema de riego incluyó los terrenos de la construcción de la cortina, y a lo largo de la primera unidad del proyecto, una superficie de más de 9 000 hectáreas. Para 1941, en el Sistema Nacional de Riego 01 hubo 420 colonos di-vididos según las modalidades establecidas en el Reglamento para el Servicio de Colonización, la extensión de las parcelas fue en promedio de 13.42 hectáreas, el total de tierra en pose-sión de los colonos fue de 5 640.44 hectáreas.

Como vimos, el diseño del Sistema 01 incluyó la ciudad agrícola que se edificó a partir del albergue de los ingenie-ros, el conjunto abarcó 93 hectáreas, extensión suficiente según el cálculo de la comisión para albergar hasta 600 co-lonos acompañados de sus familias.¹³¹ La traza urbana de la ciudad siguió el proyecto de Ebenezer Howard denomina-do ciudades jardín, una ciudad armoniosa, perfecta y auto-suficiente: “La ciudad jardín recreaba el tranquilo ambiente campirano, logró establecer una concepción coherente de las relaciones entre distintos elementos tales como las infraes-structuras y los servicios urbanos, la industria, las viviendas, el paisaje, las áreas verdes y el transporte, aunque terminó por reducirse a ciudades satélite de las grandes urbes (como la gigantesca Londres), que les servía prácticamente como dormitorios”.¹³²

¹³⁰ ADR01, Sección C.N.I., serie Departamento de construcción, subserie Superintendencia de construcción, caja 9, exp 3, f 22, y AHA, Consultivo Técnico, caja 3, expediente 33, véase anexo Propiedades bajo el canal principal.

¹³¹ López, “La ciudad”, 2007, p. 29.

¹³² *Ibid*, p. 16.

Los habitantes de la ciudad serían campesinos en toda la extensión de la palabra, además de desarrollar actividades propias del campo, deberían desplegar actitudes empresariales, es decir, administrar, organizar y anticipar. Lo dice Luis Aboites: “aquel individuo que siendo nacional o extranjero se establece al amparo de las leyes del país en un terreno antes inculto con la misión de ocupar tierras y propiciar el fraccionamiento y aprovechamiento de la gran propiedad, para construir una clase media agraria que mejore la vida política y económica de la población”.¹³³

La traza urbana de la “Ciudad Campestre Pabellón” separó espacios para la educación, los deportes, el esparcimiento y los servicios bancarios, de salud, comerciales y religiosos, para almacenes de materiales y oficinas públicas, se trató de lograr una vida confortable y productiva.¹³⁴ De las 93 hectáreas para la urbanización de la Ciudad Campestre, el 28% serían plazas y calles, el 13% parques deportivos, jardines y escuela, el 59% solares, para una población calculada de 3 000 habitantes que podrían hacer casa en 537 lotes repartidos en más de 80 manzanas.¹³⁵ La ciudad agrícola resolvió, además, el tema de las comunicaciones externas para que, en “Pabellón”, las cosechas tuvieran acceso y salida fáciles, al igual el traslado de los labradores a las parcelas; la ciudad agrícola sería, entonces, una ciudad abierta a todos los vientos.¹³⁶

Los primeros tropiezos

Al principio, los ingenieros de la White aseguraron que el Sistema Nacional de Riego 01 podría irrigar la cantidad de 50 000 hectáreas en el valle central de Aguascalientes con los 294 000 000 metros³ de agua que podría retener el dique sobre el río Santiago. En la visión de los constructores, la producción agrícola aumentaría hasta cinco veces, sin embargo,

¹³³ Aboites, *Norte precario*, 1995, p. 15.

¹³⁴ López, “La ciudad”, 2007, p. 24.

¹³⁵ Archivo General Agrario (en adelante, AGA), serie colonias, exp. 1, legajo 1866, f. 4.

¹³⁶ López, 2007, p. 26.

la presa Calles, en sus primeros cuatro años de funcionamiento, captó sólo el 8.13% de lo proyectado, es decir, 23 908 269 metros³.¹³⁷ Las consecuencias del poco almacenamiento afectaron la parte económica del proyecto, la cantidad de hectáreas de riego se redujo a 25 000 y, por ello, el precio por hectárea aumentó de 190 a 380 pesos en busca de recuperar la inversión total que fue de 9 500 000 de pesos.¹³⁸

En los años siguientes, el almacenamiento de aguas no creció significativamente, sólo las extraordinarias lluvias del año de 1935 acumularon hasta 239 millones de metros³ (sólo 58 millones de metros³ debajo de su potencial), y aunque fue una buena captación, el líquido que se pudo extraer fue sólo de 100 millones de metros³. Poco a poco, año a año, se comprobó que la presa no podía hacer realidad las hectáreas con riego prometidas, ni cincuenta ni veinticinco mil. En 1938, el dato fue contundente, la "Calles" tendría agua para irrigar sólo 3 360 hectáreas que, comparadas con las casi 2 000¹³⁹ que se irrigaron antes utilizando los pequeños diques de las haciendas y los métodos rústicos de riego en el valle, mostraron que el proyecto fue evidentemente un fracaso.¹⁴⁰

No obstante las irregularidades en la precipitación pluvial y el poco almacenamiento de agua en la presa, el Sistema 01 en su primera unidad continuó. Desde 1929, se recibieron solicitudes de aspirantes a colonos que, en 1932, llegaron a 90. Del total, 22 fueron migrantes residentes en los Estados Unidos de Norteamérica y un ciudadano francés, José Present; de las peticiones, seis no eran agricultores, lo que violentaba el reglamento.¹⁴¹

En 1933, el presidente Abelardo López Rodríguez

¹³⁷ ADR01, B.N.C.A., Gerencia General, Caja 12, exp. 5, f. 18.

¹³⁸ AHA, Consultivo Técnico, caja 3, expediente 33, f. 4-7.

¹³⁹ AHEA, SGG, caja 168, exp. 6, f. 10. El gobierno estatal informó, en 1925, que en el valle se cultivaron casi 2,000 hectáreas.

¹⁴⁰ Antes de la construcción de la presa, el riego era hecho a través de pequeños vasos de almacenamiento, el empleo de ruedas morunas y de presas existentes en algunas propiedades rústicas.

¹⁴¹ ADR01, CNI, Gerencia, Colonización, Cajas 1 y 2.

anunció el Reglamento de Colonización que estableció el perfil del colono para los Sistemas Nacionales de Riego del país, que dividió en cuatro diferentes categorías a los solicitantes de parcelas: a los colonos por compensación, cuyo requisito principal era haber sido propietarios de tierras expropiadas para la construcción del proyecto de irrigación; a los colonos por contrato de compra-venta, que se les requería haber celebrado el contrato respectivo y finiquitar el costo total de la parcela adquirida; a los colonos tipo "A", el haber saldado el 5% del total de su deuda al sistema; por último, a los colonos tipo "B", la venta condicional de la tierra que necesitaran, por "carecer notoriamente de los fondos indispensables para adquirir pero contar con un número de familiares hábiles para ayudarle en sus trabajos en proporción con la superficie que se le adjudicara". En todas las categorías, los colonos debían tener conocimientos agrícolas y enviar su solicitud a las oficinas centrales de la Comisión Nacional de Irrigación ubicadas en la ciudad de México. Entre 1933 y 1934, solicitaron acceso al "Calles" 93 individuos originarios del Estado de México, de Guanajuato, de Jalisco y de Zacatecas, además de ranchos y haciendas vecinos a la primera unidad del sistema, no se registró ningún repatriado, a diferencia del primer periodo.

En suma, en los primeros cinco años, entre 1929 y 1934, solicitaron ser colonos 183 individuos, no todos agricultores, una realidad contraria a las expectativas de la Comisión Nacional de Irrigación que aseguraba, en 1930, que el Sistema 01 tendría 600 colonos con sus familias.¹⁴² Los documentos consultados nos dicen que esa cantidad nunca se logró en los primeros años de operación del sistema; incluso con el crecimiento registrado en 1941, sólo se llegó a 420 colonos.¹⁴³

Por otro lado, la zona urbana del proyecto, la ciudad agrícola, cuyo objetivo principal fue alojar a los nuevos colonos de la primera unidad del sistema, mostró también

¹⁴² "Labor", 1932.

¹⁴³ ADR01, BNCA, Gerencia General, Caja 12, exp 5.

inconvenientes. El poblamiento de la ciudad comenzó en 1937, la oferta de lotes urbanos se hizo en el cine “Palacio” de la capital hidroclática, sin embargo, la mayor parte de los pobladores de la zona urbana del proyecto “Calles” no contaron con el perfil solicitado en el Reglamento de Colonización vigente en la época. Los registros muestran que sólo el 2.9% de los compradores de lotes urbanos eran propietarios de lotes rústicos dentro de la primera unidad del 01. En los registros, figuraron prestadores de servicios, comerciantes y trabajadores del Banco Nacional de Crédito Agrícola, estos últimos lo tenían expresamente prohibido por el artículo 65, sección VII de su contrato colectivo de trabajo donde se referían las causas de suspensión, rescisión o terminación de los contratos de trabajo: “... Porque el trabajador sea propietario de cualquier título, poseedor o administrador de un lote o parcela de explotación agrícola en los Sistemas de Riego que administra la empresa, así como en los fraccionamientos, fincas rústicas, etc.; que tenga dicha institución en propiedad, fideicomiso, depósito intervención o por cualquier otro concepto”.¹⁴⁴

Finalmente, en lo que se refiere al equipamiento de la zona urbana, es, hasta 1941, que inició la construcción frontón y del jardín en el centro de la ciudad, el informe de ese año lo menciona: “Desde el año de 1940 se pidió ayuda a particulares y a diversas casas relacionadas comercialmente con esta Institución para construir un jardín en este lugar, contando a la fecha con un kiosco y cuatro bancas de concreto a la vez que se han plantado prados en el jardín. Aprovechando la buena disposición de las personas mencionadas y de algunos empleados de este Distrito, se construyó un magnífico frontón, contiguo al tanque de agua potable”.¹⁴⁵

Ese mismo año, se concluyó la primera parte del hospital y se inició la construcción de un tanque para agua potable con capacidad de 120 000 litros aprovechando el acero, tubos, rieles y láminas que existieron en el sistema; en la fecha del informe del gerente del Sistema 01, se había

¹⁴⁴ ADR01, B.N.C.A., Gerencia General, caja 1, exp. 10, f. 66.

¹⁴⁵ ADR01, B.N.C.A., Gerencia General, Caja 12, exp. 5, f. 14.

concluido la torre y las láminas de 3/8 comenzaron a ser soldadas.¹⁴⁶

Comentario final

A largo plazo, el progreso de las labores agrícolas necesitó reducir el tamaño de la propiedad, incorporar tecnologías, métodos y cultivos nuevos, financiar obras de infraestructura agrícola, facilitar el comercio en mercados más amplios, crear nuevos centros de población y educar a los labradores. Para impulsar lo anterior, el Gobierno nacional debía producir la legislación y las instituciones necesarias que operaran las políticas públicas que alentaran la modernidad agrícola ejemplificada por los Estados Unidos y Europa. Durante el siglo XIX y la primera mitad del siglo XX, en Zacatecas y en Aguascalientes, hemos podido recolectar evidencias que comprueban las acciones de particulares y del Gobierno estatal a favor del progreso de las labranzas.

Con esta idea nos hemos referido a la política agrícola y a los sistemas nacionales de riego como modelo posrevolucionario para mejorar la producción y generar una nueva sociedad rural. De la mano del gobierno nacional, se aprovecharían los adelantos de la ciencia, se promovería la educación de los labradores, se reduciría el tamaño de la propiedad, se mejoraría la producción y el abasto nacionales y se crearía una nueva clase media rural que cancelaría el dominio anterior de los grandes propietarios.

En lo particular del valle central de Aguascalientes, la construcción del Sistema Nacional de Riego 01 "Presidente Calles" muestra distancias importantes entre lo averiguado en la larga duración y la experiencia histórica concreta. Efectivamente, cambió la estructura de la propiedad de la tierra en el valle, la gran propiedad desapareció, a los ex dueños de haciendas les compensaron, en promedio, una hectárea por cada tres expropiadas para el Sistema, con el argumento de que su producción ahora modernizada sería

¹⁴⁶ ADR01, B.N.C.A., Gerencia General, Caja 12, exp. 5, f. 14.

similar no obstante haber cedido tierras a favor del sistema Calles. Los terrenos ejidales y de pequeña propiedad ahora eran irrigables, rodeados por el canal principal y comunicados entre sí por acequias secundarias y terciarias; en contraparte, aguas arriba, al lado de la cortina, el proyecto inundó el pueblo viejo de San José de Gracia, afectó la costumbre y actividades económicas de sus vecinos tradicionalmente asociadas a la producción de carbón.

Finalmente, el Sistema 01 tuvo significativos tropiezos. La presa no almacenó aguas suficientes, se redujo la cantidad de terrenos irrigables y aumentó el precio de la hectárea; los colonos solicitantes al Sistema fueron menos de los esperados y con perfiles extraños al deseado, tal vez sea ésta la razón de que, en los primeros años, se especulara con la propiedad de las parcelas y solares urbanos. Aunque la ciudad agrícola se diseñó con calles amplias, espacios para servicios urbanos, plazas públicas, áreas verdes y zonas administrativas, la venta de lotes urbanos se hizo en contra del objeto principal de la zona urbana del proyecto, en su mayoría fueron asignados a personas no propietarias de parcelas dentro del Sistema, además, la venta de terrenos comenzó hasta 1937, lo que originó problemas en el asentamiento de los colonos que habitaron el Sistema 01. No obstante lo anterior, lo que hemos podido constatar es que, con la ejecución del proyecto "Calles", se multiplicaron los productores locales, se disolvió la presencia paternal de los grandes propietarios y se legitimó la nueva autoridad del Gobierno Federal.

PABELLÓN DE ARTEAGA, CUNA DE LA VITIVINICULTURA EN AGUASCALIENTES

Luciano Ramírez Hurtado
Universidad Autónoma de Aguascalientes

Basado principalmente en fuentes hemerográficas, así como bibliográficas, documentales y en menor medida orales, este trabajo se propone evidenciar y explicar que fue en la zona rural del actual territorio de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, donde nació la vitivinicultura en el periodo del cultivo intensivo de la vid y la fabricación de productos vínicos, en los inicios del modelo económico llamado “Milagro Mexicano”, esto es, en los años cuarenta del siglo XX, fenómeno que continuó desarrollándose en las décadas subsiguientes.

Lugar protagonista fueron algunos personajes clave, mismos que se destacan y se reflejan en los casos concretos de Viticultores de Pabellón S. de R.L., un colectivo de colonos, y las empresas Cuatro Ciénegas y Viñedos California de pequeños propietarios.

En distintos momentos se reconoció a Pabellón de Arteaga como lugar de prosperidad y cultivo agrícola, cuna del cultivo de la vid en la entidad, rindiéndose homenaje a los pioneros y fundadores de esa agroindustria, específicamente durante las distintas ediciones de la llamada Feria de la Uva, tradicional festividad creada por el empresario Nazario Ortiz Garza y un entusiasta grupo de vitivinicultores, en 1954, realizada generalmente en agosto, para mostrar y comercializar los productos de estas tierras. No es gratuito, por otro lado, que en sus inmediaciones se instalaran centros de investigación importantes, pues una preocupación constante fue el combate a las enfermedades de las plantas, incrementar el número de hectáreas para el cultivo de la *vitis vinífera*, aumentar la productividad, rendimiento y calidad del fruto de la uva.

Antecedentes

Con la construcción de la presa “Presidente Calles”, iniciada en 1926, y la creación del Distrito de Riego 01, la situación del agro en el valle central de Aguascalientes iba a dar un giro muy importante, además de que modificaría las relaciones interpersonales de poder entre el campesinado de la región y el Estado surgido en el periodo posrevolucionario. Dice Edgar Hurtado:

Observarían estos gobiernos un valle central apto para la explotación agrícola basada en pequeña y mediana propiedad, rodeado de terrenos de menor calidad en donde se podrían promover las solicitudes de tierras en propiedad ejidal que completarían el marco de explotación agrícola propuesto en el artículo 27 de la Constitución de 1917: la convivencia entre la explotación moderna y la tradicional, la armonía entre rancheros y ejidatarios. Aquí sería posible experimentar la reorganización de la explotación agrícola dirigida desde el nuevo Estado revolucionario.¹⁴⁷

A instancias del gerente del Sistema Nacional de Riego 01, ingeniero Emilio López Zamora, en 1932, se implementó una Estación Experimental dedicada especialmente al cultivo de la vid, del durazno y del albaricoque. Bajo su administración, fue perforado, en 1933, el primer pozo profundo en la comunidad El Salitrillo e hizo gestiones ante el Gobierno Federal para incrementar la plantación de vides en el estado.¹⁴⁸

Tres años más tarde, en conferencia radiada en la estación XEB, el día 20 de enero de 1936, destacó el propio

¹⁴⁷ Hurtado, *Aguascalientes*, 2004, p. 24.

¹⁴⁸ Véase “Es por México y para México que hemos impulsado la industria vitivinícola en el Estado”, *El Herald de Aguascalientes*, 17 de agosto de 1958, Aguascalientes, Ags., nota en la que el gobierno del estado homenajeó con las “Palmas Académicas” tanto al ingeniero Emilio López Zamora como al señor Nazario Ortiz Garza, por haber contribuido ambos al “progreso y engrandecimiento de Aguascalientes”.

López Zamora la importancia de invertir en el cultivo de la vid por parte de los ejidatarios, colonos y pequeños propietarios de Aguascalientes, dadas las precarias condiciones económicas de los campesinos, la pobreza extrema de las tierras y el bajo rendimiento por hectárea en cultivos tradicionales como maíz, trigo y chile; anunció que, con base en observaciones y experimentaciones previas, “El Presidente de la República [general Lázaro Cárdenas del Río] dictó acuerdo para que el Banco Nacional de Crédito Agrícola refaccionara a ejidatarios y colonos del Sistema [de Riego 01] con los fondos necesarios para establecer en grande escala el cultivo de la vid”.¹⁴⁹

Rasgos de un modelo económico

El desarrollo intensivo de la vitivinicultura en México, en general, y de Aguascalientes, en particular, coincidió con la implementación de un modelo económico que podemos dividir en dos momentos claramente definidos. Por un lado, el de Sustitución de Importaciones (1940-1962), y por otro, el de Desarrollo Estabilizador (1962-1970), dentro del llamado “Milagro Mexicano”. Un tercer momento es el que va de 1970 hasta 1982, cuando los gobiernos, primero populistas y luego desarrollistas, van dando un giro de timón en la política económica de nuestro país hacia el neoliberalismo, al permitir el acceso indiscriminado de los productos vínicos procedentes del extranjero.

La participación de los Estados Unidos en la Segunda Guerra Mundial tuvo un impacto inmediato y profundo sobre México, pues aumentó la demanda de productos mexicanos, generó movimientos extraordinarios de capital y de personas, modificó las relaciones bilaterales con el vecino país del norte, y afectó los precios relativos de bienes y servicios. Enrique Cárdenas resume el periodo que él

¹⁴⁹ López, “Importancia”, 1936, Vol. XII, No. 1 y 2, [versión electrónica publicada por la Comisión Nacional del Agua, Archivo Histórico del Agua, CIESAS, Colegio de Michoacán, 2004], p. 10.

denomina “La Segunda Guerra Mundial y la industrialización acelerada, 1940-1962”:

A lo largo de la guerra y aún después, la política económica se caracterizó por ser muy activa y por reflejar la prioridad del crecimiento y el empleo sobre la estabilidad del tipo de cambio y, hasta cierto punto, de los precios. El Gobierno decidió impulsar al sector industrial, y no sólo al agropecuario, mediante la construcción de infraestructura básica para estimular la economía. El aparato productivo reaccionó a la demanda externa y a los incentivos gubernamentales. El resultado fue una fuerte expansión económica, pero con características muy peculiares que contrastan con lo ocurrido en otros países en esos años.¹⁵⁰

“El Milagro Mexicano”, entonces, se caracterizó por una fuerte participación del Estado en el desarrollo económico del país. Antonio Yúnez Naude, investigador de El Colegio de México, lo dice de la siguiente manera:

En materia agraria, a partir de la estabilidad política lograda después de la revolución de 1910 y de la recuperación de la economía internacional, de los años treinta a principios de la década de 1980 el Estado mexicano intervino activamente en el campo, sobre todo en la dotación de tierras, la inversión en obras de infraestructura, el otorgamiento de subsidios al crédito e insumos agropecuarios, el apoyo a productores de alimentos básicos mediante el otorgamiento de precios de garantía y la asesoría técnica de agrónomos formados en instituciones públicas de educación superior.¹⁵¹

En efecto, fue en el marco de la Segunda Guerra Mundial, cuando los países europeos estaban en conflicto y dejaron de exportar sus productos vínicos, precisamente por estar

¹⁵⁰ Cárdenas, “La economía”, 2010, p. 514.

¹⁵¹ Yúnez, “Las transformaciones”, 2010, pp. 729-755 [p. 729].

inmiscuidos en una economía de guerra y porque sus mercados quedaron trastocados y desestructurados.

En el periodo de 1962 en adelante, continuaría la política proteccionista por parte del Gobierno Federal, de cara a la agroindustria vitivinícola nacional, aunque con la certeza de que se tenía que competir cada vez más con otros mercados extranjeros.

Fue así que, en las décadas que corren de principios de los años cincuenta a inicios de los ochenta del siglo pasado, la vitivinicultura en Aguascalientes experimentó un desarrollo muy importante a nivel nacional, a tal grado que se volvió atractivo para la inversión, pues el Gobierno nacional protegió y blindó esta agroindustria con respecto a la competencia de potencias extranjeras, imponiendo fuertes aranceles a la importación, otorgando créditos financieros blandos y dando toda suerte de facilidades para fortalecer el mercado interno.

Personas procedentes de otras partes del país (ex funcionarios metidos a empresarios, como es el caso paradigmático del coahuilense Nazario Ortiz Garza, quien fuera presidente municipal de Torreón, gobernador de su estado natal y secretario de Agricultura y Ganadería, además de fundador de Viñedos Ribier y la Compañía Vinícola de Aguascalientes) y aún del extranjero, principalmente de naciones de fuerte tradición vitivinícola como España (Pedro Morqueira, ingeniero agrícola y enólogo, trabajó en Viñedos Cuatro Ciénegas, en los años cincuenta; Ernesto Pérez y Martínez y Ernesto Pérez Alamá,¹⁵² accionistas y enólogos de Bodegas del Centro y Viñedos El Firifo, del ex gobernador Jesús M. Rodríguez, en la década de los cincuenta), Francia (Jean Gautret, técnico vitivinícola francés que laboraba para la empresa de don Nazario, hacia 1969)

¹⁵² Ernesto Pérez y Martínez y Ernesto Pérez Alamá fueron abuelo y tío, respectivamente, de María Esther Pérez Salas, regidora del Ayuntamiento de Aguascalientes de 2008 a 2010 y ex alumna de la Licenciatura en Historia en la UAA, de 1997 a 2001. Información proporcionada por María Esther Pérez Salas, el 9 de octubre de 2018.

e Italia (Faustino Danieli, ameritado técnico del viñedo La Concepción o Pulgas Pandas, en los años cincuenta y sesenta), decidieron establecerse, invertir en tierras para cultivar vides, fundar compañías vinícolas o trabajar como enólogos; algunos de ellos, pasado un tiempo, decidieron nacionalizarse como mexicanos, por conveniencia de intereses y protegerse o bien, por convicción al tener amor a estas tierras y a su trabajo.

En la década de los sesenta, México ingresa a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) y, en la de los ochenta, al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (General Agreement on Tariffs and Trade o GATT, por sus siglas en inglés); poco a poco se abrió al mercado, teniendo que competir con países del cono sur tradicionalmente vitivinícolas como Chile y Argentina, cambiando con ello el tema del proteccionismo exacerbado. Nazario Ortiz Garza, elemento clave y principal exponente tanto a nivel nacional como estatal, invirtió él mismo y promovió — gracias a sus relaciones políticas, económicas y sociales — que otros empresarios destinaran sus capitales en tierras, viñedos y vinícolas, consiguiendo que la vitivinicultura fuese la actividad que dinamizó la economía rural de Aguascalientes durante ese periodo.

Viticultores de Pabellón S. de R.L.

Distintos periodistas y algunos autores afirmaron categóricamente que fue Pabellón de Arteaga, “lugar de prosperidad y progreso agrícola”, la cuna del cultivo de la vid en la entidad.¹⁵³ Antes del desarrollo intensivo de la vitivinicultura, había ya algunos viñedos en Pabellón e inclusive se había instalado, a principios de los años 40 del siglo pasado, una pequeña fábrica de vinos.

Un artículo periodístico señala que, en 1938, J. Guadalupe Dávila Guerrero trabajaba “con 40 hectáreas de vid en plena producción, atendidas por técnicos italianos”, al

¹⁵³ *El Heraldo de Aguascalientes*, 24 de agosto de 1957.

igual que “los señores J. Refugio Robles, Rosendo Muñoz, Ramón T. Claverán, Manuel Acosta, Jesús Herrera, José Campa, Emilio Serna, Genaro Díaz de León”, mismos que “explotaban con buenos auspicios esta rama del agro”.¹⁵⁴

Entre los pioneros, hay que mencionar al señor J. Refugio Robles Viramontes, zacatecano nacido en Jalpa, en 1895, y avecindado en Pabellón, hacia 1929, quien compró un rancho de 87 hectáreas y luego de cultivar trigo y maíz, se dedicó a cultivar uva; dice Ezequiel Estrada Pérez en su libro *Pabellón, su fundación y sus gentes*, que:

don Cuco invitó a don Rafael de Luna, a don Catarino, a don Genaro Díaz de León y a otros más a que se unieran con él, en la empresa nueva de las uvas. Todos lo juzgaron loco y sólo don Guadalupe Dávila, entró con él como socio “en la aventura”: Poco después fueron ya cinco socios y trajeron un técnico austriaco, don Miguel Stoupignan que le pagaban el sueldo más alto que había pagado hasta esa fecha: ¡cinco pesos diarios, casa y alimentos! Don Miguel mandó comprar “varitas” (sarmientos) a Parras de la Fuente las que les salieron a un centavo cada una. Después don Refugio y sus socios las vendieron a 12 centavos... Poco después 20 socios hicieron con él la fábrica de vinos, para aprovechar el resto de las uvas que sobraban después de surtir los pedidos que don Refugio tenía en Guadalajara, en México y en Monterrey [...]¹⁵⁵

Otra fuente asevera que el primer viñedo se creó, en 1940, en la comunidad El Milagro¹⁵⁶, por el “puñado de colonos del Valle de Delicias, que introdujeron los primeros viñedos comerciales”, y que junto con otros que vendrían

¹⁵⁴ “Sección Editorial. Adulación y Servilismo”, *El Cuarto Poder*, Número 2, agosto de 1958. Es probable que Antonio Colín García, director del periódico, sea el autor de este artículo. Cfr. Martínez López, *El Aguascalientes que yo conocí*, 2009, p. 197.

¹⁵⁵ Estrada, *Pabellón*, 1983, pp. 55-56. Por cierto que J. Refugio Robles Viramontes fue hermano de J. Isabel Robles, quien estuvo en la Soberana Convención Revolucionaria.

¹⁵⁶ *Aguascalientes: mi Estado*, 1982, p. 41.

después, hicieron grandes esfuerzos para “llevar a planos superiores la producción de uva”¹⁵⁷.

En un homenaje que se hizo, muchos años después, a “los verdaderos pioneros de la viticultura”, que en los años cuarenta formarían la sociedad Viticultores de Pabellón S. de R. L., el señor Juan Calles dijo lo siguiente:

La viticultura comercial tuvo su arranque en Aguascalientes, en marzo de 1936, cuando el presidente Lázaro Cárdenas proveyó decenas de miles de sarmientos a la Unión de Colonos, de la Sierra de Pabellón.

En Valle de las Delicias surgieron entonces los primeros viñedos, estimulados por un importante programa de financiamiento crediticio, a cargo del Banjidal y el apoyo técnico prestado por expertos de Agricultura y Fomento.¹⁵⁸

Cuatro Ciénegas

Por otro lado, fuentes periodísticas de la época reconocen a Cuatro Ciénegas, también en Pabellón de Arteaga, como la vitivinícola más antigua de ese municipio, cuyo propietario era Simón Díaz Estrada —originario del rancho La Tinaja, cerca de la Villa de Patos, municipio General Cepeda, Coahuila, donde nació el 25 de febrero de 1889—¹⁵⁹, quien comenzó plantando cincuenta hectáreas de vid, con distintas variedades; por la calidad de sus productos víni-

¹⁵⁷ “Recibieron un homenaje los pioneros de la viticultura. Cimentaron próspera actividad en el estado”, *El Sol del Centro*, 11 de septiembre de 1977, Aguascalientes.

¹⁵⁸ “Punto de vista”, *El Sol del Centro*, 8 de septiembre de 1977, Aguascalientes. Para este año, sobrevivían Pablo Aguilar González, Guadalupe Rodríguez, Emeterio Ibarra, y Felipe Herrera, “este último residente en la actualidad, en Ojocaliente, Zacatecas”.

¹⁵⁹ Bautismo de Simón Díaz Estrada, 1889, Archivo de la Parroquia de San Francisco de Asís, Diócesis de Durango, Libro 24, Número 89, folio 219 (vía Family Search); Acta de Nacimiento de Simón Díaz Estrada, 1889, Registro Civil de Coahuila, General Cepeda, número 90, folio 37 v. (Vía Family Search).

cos, el jurado calificador de la II Feria de la Uva, en 1955, lo “premió con un primer lugar, medalla de oro y diploma a la manzanilla ‘La Azteca’” que produce, pues esto demuestra la calidad del producto referido. “Ahora bien—siguió diciendo Díaz Estrada— el premio que otorgaron a la vitivinícola “Cuatro Ciénegas”, me ha inyectado ánimos para elaborar otro producto de igual o mejor calidad que la manzanilla ‘La Azteca’”.¹⁶⁰

En busca de mantener e incrementar el prestigio de sus productos vónicos y aguardientes, la bodega contaba, en 1955, con la infraestructura y el apoyo profesional necesarios, además de que anunciaba nuevas inversiones. Su finca tenía en ese año “una máquina trituradora de uvas, catorce fermentadoras de cuatro mil ochocientos litros cada una y dos alambiques que permiten una producción de sesenta y cinco mil litros de vinos y seis mil de aguardiente anualmente”; tenía a su servicio y contaba, además, “con la valiosa ayuda del ingeniero agrónomo Pedro Marquina [sic, debe ser Morqueira] graduado de la Universidad Central de Madrid y quien tuvo un curso especial de viticultura y olivicultura en la propia universidad, logrando el diploma de enólogo”.¹⁶¹

En la IV Feria de la Uva, realizada en 1957, como de costumbre, a los invitados especiales se les llevaba a comidas campestres en los viñedos. En la Vinícola Cuatro Ciénegas, se les ofreció un brindis, donde degustaron algunos vinos, como el aperitivo manzanilla “La Azteca”, vino tipo coñac “Pabellón”; además, se les dio un recorrido donde tuvieron oportunidad de apreciar el proceso de elaboración de los vinos regionales, desde la molienda de la uva, hasta la destilación en los alambiques; el convivio fue filmado por cámaras de compañías televisoras y cinematográficas, cu-

¹⁶⁰ “Mejorará notablemente”, *El Heraldo de Aguascalientes*, 11 de agosto de 1955, Aguascalientes, pp. 1 y 4. Se asegura que “en 1942, el Sr. Gral. D. Simón Díaz Estrada y D. Arnulfo Valdés, se adherieron a explotar la vid en gran escala”, ver “Sección Editorial...”, *Op. cit.*

¹⁶¹ *Ibíd.*

yos representantes formaban parte de la comitiva de huéspedes.¹⁶²

Pero, ¿por qué su vitivinícola se llamaba Cuatro Ciénegas? Resulta que Simón Díaz Estrada era general de División, coahuilense y, por ende, paisano de Venustiano Carranza —nombrado, durante la gesta revolucionaria, el “Varón de Cuatro Ciénegas”—, a quien admiraba profundamente. De hecho, el divisionario vivía en la calle Felipe Carrillo Puerto, en el centro de la ciudad de Aguascalientes, y desde 1952, promovió el cambio de nombre de la arteria a Venustiano Carranza, como homenaje a su antiguo jefe; dicha iniciativa prosperó hasta 1958, desde la agrupación denominada Legión de Honor de los Veteranos de la Revolución, de la cual era miembro destacado el general; la placa fue develada el 29 de diciembre de 1959 por la alcaldesa Carmelita Martín del Campo.¹⁶³

Para principios de 1957, acudieron varias personas a la Secretaría de Relaciones Exteriores ante el notario Carlos Salas Calvillo, con el fin de constituir “una sociedad mercantil mexicana bajo la fórmula de anónima y que tendrá por objeto la elaboración de vinos y licores y la celebración de todos los actos y contratos de lícito comercio que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad. Y lo que sea necesario para perfeccionar y preparar el mismo. La denominación, bajo la cual gi-

¹⁶² “Brindis en la vinícola de 4 Ciénegas”, *El Sol del Centro*, 27 de agosto de 1957, Aguascalientes.

¹⁶³ Aguascalientes, 8 de agosto de 1957. Oficio de la Legión de Honor Mexicana división Aguascalientes dirigido al Ayuntamiento de la capital del estado, solicitando la erección de un monumento a Venustiano Carranza y el cambio de nombre a la calle Felipe Carrillo Puerto por Venustiano Carranza. Firma general Simón Díaz Estrada, comandante; Archivo Histórico del Estado de Aguascalientes (en adelante, AHEA), Fondo Incorporados, Veteranos de la Revolución. Debo las referencias a Marcela López Arellano, Dolores García Pimentel y Vicente Agustín Esparza Jiménez, a quienes agradezco.

rará la sociedad, será la de “Vinícola Cuatro Ciéneas” S.A.¹⁶⁴

La sociedad, muy modesta, quedó registrada ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del estado de Aguascalientes. Inició con un capital social de apenas cien acciones con un valor de mil pesos cada una, esto es, 100 mil pesos distribuidos de la siguiente manera: Guillermo Sandoval Romo, 30 mil pesos; Salvador Ruiz de Chávez, 4 mil pesos; ingeniero Pedro Morqueira Alcalde, 33 mil pesos; Francisco Llamas Ruesga, 30 mil pesos; y Alfonso Llamas Ruesga, 3 mil pesos. Los cuatro accionistas decían ser mexicanos, ya que Pedro Morqueira, nacido en Córdoba, España, en ese momento de 61 años de edad, se había ya naturalizado. Éste aparecería como presidente del consejo de administración, mientras que Salvador Ruiz de Chávez, zacatecano originario de la Hacienda Sierra Hermosa y empleado del ferrocarril, sería el secretario, y Alfonso Llamas Ruesga, nacido en la capital del país, se desempeñaría como tesorero.¹⁶⁵ Es muy probable que la sociedad fuera nada más un parapeto y que el verdadero dueño fuera el andaluz Pedro Morqueira, además de que el solicitante ante el notario fuera el empleado Francisco Llamas Ruesga, originario de la ciudad de Aguascalientes, con domicilio en la calle de Victoria No. 18, apartamento 3, no obstante que aparecía como socio con un supuesto 30% de las acciones.

Por cierto, don Simón Díaz Estrada se desempeñó, hacia 1953, como gerente del consorcio Viticultores de Pabellón, cuya publicidad rezaba: “Gran fábrica de vinos y licores destilados de uva. Lo mejor de lo mejor”¹⁶⁶. Años después,

¹⁶⁴ Registro Público de la Propiedad y el Comercio del estado de Aguascalientes, Volumen 5, Libro 3, Registro 10, F. 53f-55v, (en adelante, citado RPPyCA, V, L, R, F), 29 de enero de 1957, notario Carlos Salas Calvillo.

¹⁶⁵ *Ibíd.*

¹⁶⁶ Anuncio localizado en un periódico publicado en la ciudad de Zacatecas, *Provincia, periódico independiente*, 31 de enero de 1953, Zacatecas. Agradezco a Édgar Hurtado Hernández la referencia.

esta vitivinícola fue adquirida por el señor Ignacio Landau, de origen francés.

Viñedos California de la familia Guzmán

En la era del cultivo intensivo de la vid en Aguascalientes, Viñedos California era de los más jóvenes. Esteban Valle Rodríguez,¹⁶⁷ reportero del diario *El Sol del Centro*, que acompañaba a Ramón Morales Jr., escribió el reportaje sobre Viñedos California. Después de hacer una digresión histórica sobre la alta y la baja California, en términos cuasi románticos, en que describe poéticamente lugar, paisaje y habitantes, apuntó:

Muy cerca de la progresista población de Pabellón, (primer centro donde la revolución hizo sus ensayos sobre los grandes trabajos de irrigación que ahora conocemos en todo el país), se encuentra una casa solariega. Está como todas las casas de campo: blanca, soleada, con patio amplio, con flores y rodeada de arroyitos de agua que cantan entre la hierba que feliz crece en sus riberas.

Es esa casa, el centro espiritual de una extensión de tierra que da trabajo a muchas gentes de tez morena y manos encallecidas. Su dueña, es una amable señora de sonrisa maternal: se llama María del Consuelo Díaz Vda. de Guzmán, su hijo Hugo, es el organizador de las tareas y casi siempre se le ve perdido entre los viñedos, entre las nopales, entre los manzanos. Sus hijitas siempre están a su lado, pues estando ellas en manos de la Primavera, por su

Por cierto, Édgar me comentó en una charla informal, el 30 de agosto de 2013, en la ciudad de Zacatecas, que él trabajó de joven en El Milagro, en Pabellón, a finales de los años 70, en tiempos de la cosecha, empacando racimos de uva seleccionada en cajas.¹⁶⁷ Esteban Valle R., además de periodista, era pintor. En 1959, preparó una exposición pictórica de su autoría, en el contexto de la VI Feria de la Uva, expuso también en Lagos de Moreno, Jalisco, y en la ciudad de San Luis Potosí. Véase la nota "Otra exposición de Esteban Valle en la Feria de la Vendimia", *El Sol del Centro*, 28 de julio de 1959, Aguascalientes.

edad, no dejarían nunca de estar cerca de los azules cielos bajo el sol, admirando las montañas altas y dejando besar sus manos por las aguas cristalinas.

Y hasta allá, fuimos; fuimos hasta California, los “Viñedos de California”, los que, en el concurso de la riqueza nueva que tiene Aguascalientes, figuran como los más jóvenes, pues apenas tienen cinco años de vida y tres de ofrecer su dulce producción. ¡Pero qué viñedos!,... fundados por el inolvidable caballero que fue el señor don Salvador Guzmán, quien de Dios goce.

Viñedos en producción y de ellos tomamos generoso jugo de vino; vino de uva, vino morado, sabroso, alentador.

HERMOSAS LEJANÍAS

Y mientras que apurábamos nuestra dotación de rico jugo de uva, mirábamos el paisaje; “allá están los cerros de Tepezalá, -nos indicaban las niñas Marcela Obdulia, Ida Paulina y Silvia Rebeca, hijitas de la señora Consuelo-, y la vía del tren; mire como se ve ... se ve como dijera el gran poeta López Velarde: “como aguinaldo de juguetería” ... miren Pabellón, miren ... miren”...

La mirada nuestra se solazaba con tanta belleza, mientras Silvia Lomelí, montando un noble corcel, dejaba correr sus ilusiones entre el breñal, allá lejos.

Esta visita de ayer, a los viñedos “California”, nos dio una grata alegría, unos momentos inolvidables y este otro reportaje...¹⁶⁸

Homenajes y festejos

Pabellón de Arteaga quedó inserto en el circuito de los festejos de la Feria de la Uva. La Asociación de Vitivinicultores de Aguascalientes, en las primeras ediciones, hizo esfuerzos por atraer diplomáticos, periodistas, actores y actrices de cine y televisión, además de representantes de dependencias gubernamentales a nivel federal y estatal,

¹⁶⁸ “Viñedos de Aguascalientes. ¡Vamos a California!”, *El Sol del Centro*, 20 de agosto de 1958, Aguascalientes.

banqueros e industriales. Se buscaba, desde luego, hacer difusión a gran escala para dar a conocer los productos vínicos de la tierra y atraer inversiones.

Para 1956, estos invitados de lujo, procedentes de la capital de la República, hicieron el viaje en ferrocarril, en dos carros *pullman* especiales; entre los más importantes, fueron:

don Jean Sirol, Agregado Cultural de la Embajada de Francia; el vitivinicultor francés, don Paul Antebí, que actualmente se encuentra en México disfrutando de un largo periodo de vacaciones; Juan Laine y señora, y el señor Antonio Migliano.

En el grupo de periodistas invitados a la Cuarta Feria de la Vendimia, se encuentran el caricaturista, Antonio Arias Bernal, Rodolfo Landeros, licenciado Francisco Martínez de la Vega, Carlos Ravelo, Jorge Joseph [reportero del diario capitalino La Prensa], Armando Rivas Torres, José de Pascual Janet, Rafael Solana, [la escritora] Elena Poniatowska, Gilberto Cantón y Héctor González Morales.¹⁶⁹

Además de llevar a estos visitantes distinguidos y huéspedes de honor a los distintos eventos que se organizaron para la III Feria de la Uva, se les ofreció una comida campestre en un hermoso paraje cercano a Pabellón, donde “convivieron democrática y amigablemente con los hidrocálidos”. De esa manera, fueron objeto de “la proverbial hospitalidad de Aguascalientes”.

El ágape, servido bajo frondosos arbustos que formaban una sombreada y fresca alameda, fue una galantería de los miembros del Club Rotario, de Pabellón quienes se distinguieron por la organización y atención que brindaron a sus invitados.

Ricos platillos de la cocina mexicana saborearon los comensales, quienes también tuvieron oportunidad de conocer y paladear el vino que se produce en una vinícola de Pabellón.

¹⁶⁹ “Hoy llega la caravana de invitados a la feria”, *El Sol del Centro*, 23 de agosto de 1957, Aguascalientes.

Su Graciosa Majestad Angélica I, Reina de la Tercera Feria de la Vendimia, don Nazario Ortiz Garza, el principal vitivinicultor de Aguascalientes e impulsor de esta festividad; el Presidente Municipal y un grupo de diplomáticos, tomaron asiento en la mesa principal.

Otros invitados se sentaron al lado de agricultores de Pabellón y de los rotarios de ese poblado y de esta ciudad, en un plano de franca cordialidad.¹⁷⁰

Para la IV Feria, celebrada del 23 al 25 de agosto de 1957, ya no participaron en su organización figuras de la talla de Antonio Arias Bernal (1913-1960) —conocido como el “Brigadier”, fue un caricaturista aguascalentense de talla mundial, portadista de prestigiadas e influyentes revistas como *Hoy*, *Mañana*, y *Siempre*, además de colaborar como monero en *Excélsior*, diario de circulación nacional,¹⁷¹ aunque sí hizo acto de presencia en los festejos, como invitado especial— y del periodista Antonio Sáenz de Miera, lo que le restó proyección y propaganda periodística, a la feria, a nivel nacional e internacional; dejó de invitarse, además, a diplomáticos; en su lugar, se invitó a “distinguidos escritores”, “embajadoras gentiles”¹⁷² procedentes de otras entidades del país y continuó invitándose desde siempre artistas de renombre del ámbito teatral y cinematográfico pues hicieron acto de presencia, en distintas ediciones: “la Doña” María Félix, Mario Moreno “Cantinflas”, Kitty de Hoyos, Antonio Espino “Clavillazo”, Queta Jiménez la “Prieta Linda”, Emilio “Indio” Fernández, etc.

Se les ofreció un banquete en los Viñedos Cardinal por el rumbo de Pabellón, cuyo propietario de la finca campestre era Ignacio Landa, destacado fruticultor que

¹⁷⁰ “Comida campestre a visitantes tuvo lugar en un paraje de Pabellón. Asistieron los diplomáticos y otros personajes”, *El Sol del Centro*, 18 de agosto de 1956, Aguascalientes.

¹⁷¹ VVAA, *El siglo XX en la mirada*, 2007.

¹⁷² *El Heraldo de Aguascalientes*, 21, 22, 23 de agosto de 1957; Cfr. *El Sol del Centro*, 23 de agosto de 1957.

tenía, además, cultivos de durazno en Casas Grandes, Chihuahua.¹⁷³

Uno de los números principales de la Feria de la Uva era la coronación de la reina. En los primeros años se escogía como tal, necesariamente, a la hija de un vitivinicultor local y simplemente se le invitaba “para que actuase de reina”; se anotaba como cualidades para serlo: simpatía, gracia, belleza y juventud “propias de la mujer provinciana”. Ya para 1960, se acordó aumentar la corte, en la que “debe haber una princesa representando a cada municipio donde se produce la vid”, lo que incluía Aguascalientes, Pabellón y Rincón de Romos. La mecánica era que cada uno de los socios presentes emitiera su voto secreto; luego de la designación los reporteros y fotógrafos iban a casa de la agraciada, la fotografiaban y preguntaban sobre sus gustos y pasatiempos preferidos.

En 1977, en el contexto de la Feria de la Uva, en Pabellón de Arteaga se rindió un sentido homenaje a los pioneros de la viticultura, un “puñado de colonos del Valle de Delicias, que introdujeron los primeros viñedos comerciales”. Fueron reconocidos como tales: Rafael Elizondo, J. Refugio Robles, Pablo Aguilar González, Felipe Herrera, Ramón Jiménez Pantoja, Alberto Vega Leyva, Emeterio Ibarra y J. Trinidad Jiménez Pantoja; además de los ya para entonces fallecidos: “Genaro Díaz de León P., Félix Ambriz Pacheco, Andrés Ambriz, Filemón Alonso Muñoz, Trinidad Jiménez Arredondo y Felipe Rodríguez Garza”, además de que el minuto de silencio se hizo extensivo “para el ingeniero Gustavo L. Talamantes y el ingeniero Jesús María Rodríguez, partícipes, en su época, también, del gran esfuerzo por llevar a planos superiores la producción de uva”.¹⁷⁴

Dato curioso y novedad fue que en Pabellón de Arteaga se realizó, el 18 de agosto de 1978, lo que llamaron “Primera

¹⁷³ Agustín Morales Padilla, “Feria de la Uva”, *El Sol del Centro*, 12 de agosto de 1970, Aguascalientes.

¹⁷⁴ “Recibieron un homenaje los pioneros de la viticultura. Cimentaron próspera actividad en el estado”, *El Sol del Centro*, 11 de septiembre de 1977, Aguascalientes.

Feria de la Vendimia". Los encargados de los festejos fueron el licenciado José Luis Cabrero y Teodoro Olivares Ventura; el programa consistió en un vistoso desfile de tractores, tolvas y "carros alegóricos, con temas alusivos a las festividades, con la participación de bellas señoritas embajadoras de los distintos viñedos pabellonenses", así como un festival en el Teatro de la Casa del Pueblo, en el que participaron "artistas regionales"; desde luego, no pudo faltar el baile.¹⁷⁵ Salió a relucir el regionalismo y el orgullo local de Pabellón de Arteaga, cuna de la viticultura aguascalentense, en contraposición a la Feria de la Uva organizada por la Asociación de Vitivinicultores de Aguascalientes preponderantemente en la ciudad capital del estado. Pabellón quería brillar con luz propia y buscaba representar "la ventana a nuestro país a un esfuerzo conjunto de viticultores y propietarios de fábricas de vinos para mantener en desarrollo nuestro poder económico".¹⁷⁶ La eterna pugna periferia-centro.

En ese entonces, empezó a publicarse *Aguascalientes vitivinícola*, revista ilustrada bajo la dirección del profesor Samuel Rangel Torres, a la sazón vicepresidente de la Asociación de Vitivinicultores de Aguascalientes. Se trató de una publicación con secciones variadas (editorial, fábulas y poemas, ciencias naturales, sección técnica, obligaciones fiscales, remedios, etc.) cuyos contenidos primordiales giraron en torno al quehacer del productor de uva, darle consejos prácticos para mejorar las técnicas y con ello elevar la calidad del fruto. Pero también se dedicaron algunas páginas para difundir pormenores de algunos eventos de la Feria de la Uva, acompañada con abundantes fotografías alusivas de la reina, sus princesas y embajadoras, comidas con el gobernador, concursos de racimos de uva. En relación a la edición XXIV, se describió de la siguiente manera:

¹⁷⁵ "Pabellón de Arteaga. Gran lucimiento la Primera Feria de la Vendimia", *El Sol del Centro*, 20 de agosto de 1978, Aguascalientes.

¹⁷⁶ "Clausura de los eventos de la tradicional Feria de la Uva", *El Heraldo de Aguascalientes*, 21 de agosto de 1978, Aguascalientes.

Nuestra Feria de la Vendimia de 1978, que se desarrolló durante los días comprendidos del 17 al 20 de agosto, fue sin duda uno de los más lúcidos y en donde tuvo una directa participación el pueblo al igual que los vitivinicultores, además de la gente que labora en los campos de viña; este año la Directiva de la Asociación organizó atinadamente, los festejos de la Feria, ahora no solo la capital del estado se engalanó con esta tradicional fiesta, sino que, tratando de hacerla más popular y dada la importancia que las diferentes regiones del estado tienen en el cultivo de la vid, se realizaron ferias en: Villa Juárez, que fue patrocinada por la Cía. Vinícola del Vergel; en Margaritas, donde los eventos estuvieron a cargo de la Cía. Vinícola de Aguascalientes, estando en todos ellos el Sr. Don Nazario Ortiz Garza; en Pabellón, estuvo presente la Casa Pedro Domecq, que organizó destacados eventos; y en El Valle de las Delicias, que por primera vez se organizó una feria, aquí la organización estuvo a cargo de la propia Asociación de Vitivinicultores; en todas ellas se logró un enorme lucimiento, debido al esfuerzo desinteresado de las personas que intervinieron en la organización de sus actos, y la buena disposición de las Empresas Vinícolas que pusieron todo su entusiasmo...¹⁷⁷

En la Feria de la Uva de 1979, en los municipios, cabe destacar el desfile de carros alegóricos en Pabellón de Arteaga, con representantes de cada viñedo, que se realizaba por segunda vez.

Centros de investigación en Pabellón

Una preocupación constante fue el combate a las enfermedades de la vid e incrementar la productividad. Para ello se fundaron centros de investigación, tanto públicos como privados donde había técnicos y estudiosos especializados, tales como el Departamento de Extensión Agrícola, Comisión Estatal de Sanidad Vegetal de la Secretaría de

¹⁷⁷ *Aguascalientes vitivinícola*, órgano informativo de la Asociación de Vitivinicultores de Aguascalientes, julio-agosto de 1978, p. 17.

Agricultura y Ganadería; el Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA) dependencia de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, y desde luego, el Campo Agrícola Experimental de Pabellón.

En lo que respecta a plagas, dentro de los festejos de la primera Feria de la Uva de Aguascalientes, arribó a la entidad el doctor Harold Paul Olmo, procedente de la Universidad de California,¹⁷⁸ para que analizara los viñedos, rindiera un informe y dictara una conferencia a la Asociación de Vitivinicultores locales, realizándose esta última el 9 de agosto de 1954, en el Instituto de Ciencias. *El Sol del Centro* informó que el experto estadounidense recorrió los Viñedos Ribier, Firifo, Cariñán y Valdés, además de los situados en Pabellón, y descubrió “una peligrosa plaga que amenaza con extenderse en todos los viñedos de la entidad”, la llamada enfermedad de Pierce.¹⁷⁹ La presencia de este mal no era nueva, recordando el periódico que tres años atrás, dos técnicos franceses, enviados por la Secretaría de Agricultura, encontraron la Pierce “en algunas

¹⁷⁸ Harold Paul Olmo, nacido en 1909 y fallecido en 2006, era un criador de uva y genetista, logrando reconocimiento internacional por sus trabajos de investigación sobre la vid. Ver: Andy Walker, Nick Dokoozlian, Pete Christiansen y Amand Kasimatis “In Memoriam”, en: <<http://www.universityofcalifornia.edu/senate/inmemoriam/haroldolmo.htm>> [Consultado el 8 de enero de 2013].

¹⁷⁹ De acuerdo a una ficha técnica de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la enfermedad de Pierce (Phylum: Proteobacteria, Clase: Gammaproteobacteria, Orden: Xanthomonadales, Familia: Xanthomonadaceae, Género: Xylella, Especie: fastidiosa) llegó al estado norteamericano de California en 1880, causando “la destrucción de una extensa área de viñedos”. Se puede transmitir mediante plantas enfermas, material vegetal contaminado e insectos de la familia Cicadellidae mejor conocidos como chicharritas. Ver: Dirección General de Sanidad Vegetal-Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria (en adelante, DGSV -CNRF), *Enfermedad de Pierce (Xylella fastidiosa Wells et al.)*. Ficha técnica, México, SAGARPA-SENASICA, 2011, p. 1

plantas”.¹⁸⁰ A los pocos días, fuentes identificadas como “círculos agrícolas de esta ciudad”, señalaron al diario local que no había motivo de alarma sobre lo anunciado por el doctor Olmo, alegando que el virus “es casi común en todos los viñedos del mundo”, y que en Aguascalientes se encontraba presente en “algunas variedades de vid” pero con un “desarrollo lento” y que si se combatía a tiempo jamás alcanzaría “caracteres alarmantes”. La Pierce, agregaron, se podía detener con el “control de plantas enfermas” y “aplicar magnesio en las tierras donde se encuentren plantas enfermas”.¹⁸¹

Por otra parte, ya para finalizar el año de 1962, surgirá la Unión Regional de Viticultores, agrupación independiente —en cuanto a funciones se refiere— de la Asociación de Vitivinicultores de Aguascalientes. Estuvo presente en la asamblea constitutiva Nazario Ortiz Garza y el ingeniero Daniel Olivares Beltrán, agente local de la entonces llamada Secretaría de Agricultura y Ganadería. Se formó para cada asociación una mesa directiva por cada municipio productor de uva: Aguascalientes, Jesús María, Pabellón de Arteaga y Rincón de Romos. Las finalidades inmediatas de esta Unión Regional, fueron:

¹⁸⁰ “Hoy será la conferencia sobre la uva”, *El Sol del Centro*, 9 de agosto de 1954, Aguascalientes y “Exageró el técnico el mal que ataca a los viñedos. No debe haber temor alguno entre los agricultores, se dijo ayer”, *El Sol del Centro*, 12 de agosto de 1954, Aguascalientes. Olmo presentó un informe a la Asociación de Vitivinicultores (“Observations of the Vineyard Development in the Aguascalientes Region. Report to the Asociación de Vitivinicultores de Aguascalientes, Mexico on Vineyard Observations made August 8-10, 1954. H. P. Olmo. 1954.”, referido en Harold P. Olmo, *Plantgenetics and new grape varieties*, California, The Bancroft Library/University of California-Berkeley/Regional Oral History Office/California Wine Industry Oral History Project, 1976, p. 170), el cual aún no se ha podido localizar para efectos de esta investigación.

¹⁸¹ “Exageró el técnico el mal que ataca a los viñedos. No debe haber temor alguno entre los agricultores, se dijo ayer”, *El Sol del Centro*, 12 de agosto de 1954, Aguascalientes.

1º. Organizar la producción dentro de normas racionales. 2º. Mejorar la producción, con tecnificación de los cultivos. 3º. Mejorar las operaciones de compra y venta ya sea de productos o de materias primas. 4º. Fomentar las actividades propias de la Unión. 5. Ampliar las superficies de cultivo en la medida de las posibilidades y 6º. Proponer medidas más adecuadas para la protección y defensa de sus intereses.¹⁸²

El problema de las plagas se presentaba con cierta regularidad: filoxera, pudrición texana, entre otras. En 1965, se encendieron nuevamente las señales de alarma. Resulta que hacia mediados de año apareció el hongo llamado Mildion en varios viñedos, causando severas pérdidas económicas y provocando preocupación entre los viticultores. Apuntó una nota local:

Una enfermedad fungosa, denominada hongo "Mildom", ha aparecido en los viñedos de Aguascalientes, causando daños a los cultivos cuya cuantía se ha ido acrecentando hasta constituir ya una grave pérdida para nuestros productores de vid.

El peligroso mal, desafortunadamente se ha propagado a la totalidad de las plantaciones vitícolas que se desarrollan en esta zona, en detrimento de los rendimientos de la próxima cosecha, que en principio había sido prevista en cifras nunca antes alcanzadas.

[...]

En los alrededores de Pabellón, donde fue declarado el primer brote de estos hongos, los afectados notaron la presencia de éstos, hacia los últimos días de mayo. Y a continuación, sin que pudiera hacerse nada por evitarlo, el mal cundió en todos los demás viñedos, alcanzando en algunos casos caracteres graves.¹⁸³

¹⁸² "Impuesto por hectárea cultivada de vid. Importantes acuerdos durante la reunión de vitivinicultores", *El Heraldo de Aguascalientes*, 16 de noviembre de 1962, Aguascalientes, pp. 1 y 2

¹⁸³ "Señalan la urgencia de crear un patronato para defensa de la vid. La idea se ha fortalecido con la aparición de la plaga fungosa", "Concretarán las bases del programa técnico para erradicar

A raíz de lo anterior, los miembros de la Unión Regional de Productores de Vid pensaron implementar el Patronato Para la Defensa de la Vid, con el propósito de establecer laboratorios científicos que hicieran investigación sobre el tema de las plagas y demás enfermedades de la uva. Los viticultores del estado, tenían

un vivo interés en contratar un técnico en enología para que realice una labor permanente de investigación sobre el origen de enfermedades y plagas que atacan regularmente los viñedos hidrocálidos y dicte las orientaciones adecuadas para prevenir esos problemas, lo que significará un afianzamiento positivo del futuro de la industria vitícola.¹⁸⁴

Desde luego, también hubo enólogos mexicanos —algunos de ellos aguascalentenses, enviados a estudiar por sus padres, empresarios vitivinicultores locales, como es el caso de un hijo de Nazario Ortiz Garza y de Domingo de la Cerda— formados en prestigiadas instituciones extranjeras (Universidad de California, Departamento de Agricultura, en Davis) o de reconocido prestigio nacional (muy importante, el ingeniero Alberto Vega Leyva de la Escuela Nacional de Agricultura de Chapingo, Estado de México, o bien otros de la Escuela de Agricultura Antonio Narro, en Saltillo), por citar unos cuantos nombres e instituciones, pasaron por Aguascalientes, brindando servicios técnicos especializados durante varias décadas, tanto en el sector público como en el privado.

A manera de conclusión

Los viñedos y vinícolas más antiguas de Aguascalientes, en la época en que se sentaron las bases del cultivo intensi-

los problemas de los viñedos de Ags.", *El Sol del Centro*, 20 de junio y 6 de julio de 1965, respectivamente, Aguascalientes.

¹⁸⁴ "Designan hoy a la reina de la Feria de la vendimia", *El Sol del Centro*, 7 de julio de 1965, Aguascalientes.

vo de la vid, se establecieron en el territorio del actual municipio de Pabellón de Arteaga. Algunas de esas vitivinícolas fueron de tipo cuasi familiar, recurrieron a métodos tradicionales de asociación un tanto precaria y transitaron a otros más modernos y empresariales, de acuerdo a la mentalidad capitalista imperante y la estructura productiva con que se contaba.

Síntomas de la crisis se venían anunciando en los setenta, tras el agotamiento del proteccionista modelo económico llamado “Milagro mexicano”, mismos que se acentuaron durante el desarrollismo y que, a principios de 1980, terminaron por colapsar la agroindustria estrepitosamente, no sólo en Aguascalientes sino en casi todo el país.

No es una sola causa, pues se trata de un fenómeno sumamente complejo. Se combinó una serie de factores: la escasez de agua y paulatino agotamiento de los mantos freáticos, intermediarismo y corrupción, discrepancias entre viticultores, vinicultores y autoridades, falta de planificación adecuada y de competitividad en el mercado internacional, en medio de una crisis de grandes dimensiones, volvieron insostenible el negocio agroindustrial, colapsándolo de manera gradual y categórica.

Los pioneros de Pabellón de Arteaga y sus continuadores fueron actores fundamentales en la historia de la producción de uva y fabricación del vino, pues le apostaron a una incipiente agroindustria que, con el paso del tiempo, dejó considerable derrama económica a quienes invirtieron en ella: dio trabajo, durante décadas, a cientos de familias —y con ello frenó la migración de trabajadores hacia los Estados Unidos—; contribuyó a la fama de Aguascalientes como una entidad vitivinícola y dio prestigio a la República Mexicana en el extranjero.

A pesar de que desapareció casi por completo, hoy día subsiste y se niega a morir, se hacen esfuerzos por recuperar esa memoria histórica, por revivir ese itinerario cultural, que es suma y reflejo de la identidad vitivinícola que nos distingue y caracteriza.

PABELLÓN DE ARTEAGA.
COMUNIDAD ABIERTA A TODOS LOS VIENTOS¹⁸⁵

Andrés Reyes
Universidad Autónoma de Aguascalientes

El municipio de Pabellón de Arteaga se encuentra a unos cuantos kilómetros de la ciudad capital de Aguascalientes. Más allá de las características demográficas y territoriales, este lugar se ha distinguido por variables más duraderas y civilizatorias. Se trata de un nodo de profesores normalistas, de ciencia aplicada y de políticos de largo aliento. Surgió como campamento para realizar la construcción de una presa y, desde entonces, el factor identitario más visible es la vocación por el deporte. Así las cosas, hay también un espíritu pedagógico. y sobre todo, una referencia urbana asociada con la Revolución Mexicana y con un modelo urbano inspirados en las ciudades jardín y, en menor medida, un referente de la migración escolarizada a los Estados Unidos. Pabellón ha sido objeto de varios trabajos.¹⁸⁶ Este trabajo fue presentado en el Coloquio *Por*

¹⁸⁵ Parte de este documento fue leída en el Coloquio “Por la grandeza de México: a 90 años de la construcción de la presa Plutarco Elías Calles”, el 6 julio de 2018.

¹⁸⁶ Textos citados por Marco Alejandro Sifuentes. Ver, por ejemplo: *Apuntes para la Historia de la Educación en Pabellón de Arteaga; Memorias de María del Carmen Carrillo Zapata*, Estudio Introductorio, notas y entrevistas de Juan Alejandro Hernández Lara, Aguascalientes, Instituto Cultural de Aguascalientes, 2004. Andrés Coronel Landín, *Cronicuentos y En el Viejo Pabellón*, Aguascalientes, Instituto Cultural de Aguascalientes, 2001. Sergio Espinoza Prieto, “Estación Pabellón como asentamiento humano”, inédito, Pabellón de Arteaga, 1999. Ezequiel Estrada Pérez, *Pabellón, su fundación y sus gentes*, Aguascalientes, Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga, 1982. Víctor M. González Esparza, “Pabellón: la conformación del espacio regional. El siglo XVII en Aguascalientes”, *Crisol*, Año IX, Núm. 132, junio de 1999. Édgar

la grandeza de México con la intención de que las autoridades y los habitantes del municipio cultivaran la memoria con el propósito de mejorar lo que se debe hacer en el futuro, para tener presente lo que se ha tenido a bien como sociedad, enaltecer a quienes han trabajado con honradez y también a quienes han puesto el empeño para que este municipio viva bien por muchos años.

El texto tiene como objetivo, además, recordar lo que pasaba en Aguascalientes mientras que Pabellón nacía para atender la construcción de la presa Calles; en este mismo sentido, se incluye lo ocurrido en la década en que se convirtió en el noveno municipio de Aguascalientes. Dos contextos que coinciden con décadas vitales: una, en los años veinte habilitada por el predominio callista y la exigencia de justicia posrevolucionaria y otra, por la década de los años sesenta y, en especial, del 9 de mayo de 1965, año fundacional del actual municipio. Pabellón de Arteaga nació en un momento vital de la historia nacional porque

Hurtado Hernández, "El distrito de riego 01 y el desarrollo de la agricultura en Aguascalientes, 1925-1935", en *Caleidoscopio*, Año 2, No. 3, UAA, enero-junio de 1998. Édgar Hurtado Hernández, *Aguascalientes: agricultura e irrigación, 1926-1938*, Aguascalientes, Consejo de la Crónica, 2004. *Pabellón de Arteaga, Ags./México, 1999-2001*, Presidencia Municipal de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, 2001. Luis Carlos Ovalle y Juan Alejandro Hernández, "Mediando la cal en otro lado. Pabellón de Arteaga, su fundación y primeros pobladores", en *Conciencia*, Año 3, No.10, 2002. Martín Rosales, "Breve historia de la presa Calles" y Celso Sánchez, "Memorias", ambos publicados por la Asociación de Pabellonenses en junio de 1988. J. P. Santos, "Monografía histórica del Distrito de Riego N° 1 de Pabellón", Aguascalientes, s.f. Marco Alejandro Sifuentes Solís "La traza de Pabellón, Ciudad agrícola". Las opiniones de Marco Alejandro Sifuentes Solís y J. Carlos Parga Ramírez provienen del estudio Introductorio La "ciudad agrícola" en los Sistemas Nacionales de Riego. Pabellón de Arteaga, Ags, 1930, de Ignacio López Bancalari. Edición facsimilar del documento presentado en el Primer Congreso Nacional de Planeación (Ciudad de México). Universidad Autónoma de Aguascalientes, s/f.

se cumplían varias de las promesas de la Revolución no sólo para aterrizar el reparto agrario, también para crear infraestructura hidráulica y organización laboral. Quede testimonio de un dato adicional. En este origen, hay un destino común tanto para Aguascalientes como para Pabellón: por una parte, el agua de los manantiales dio nombre y sentido a la ciudad capital; por otra parte, en Pabellón de Arteaga, el agua concentrada, en lo que sería la presa Calles, daría origen al campamento del mismo nombre. La exploración de estos dos momentos se nutre de varias historias que ofrecen espacio y plataforma para abordar detalles de coincidencias que aquí se explican.

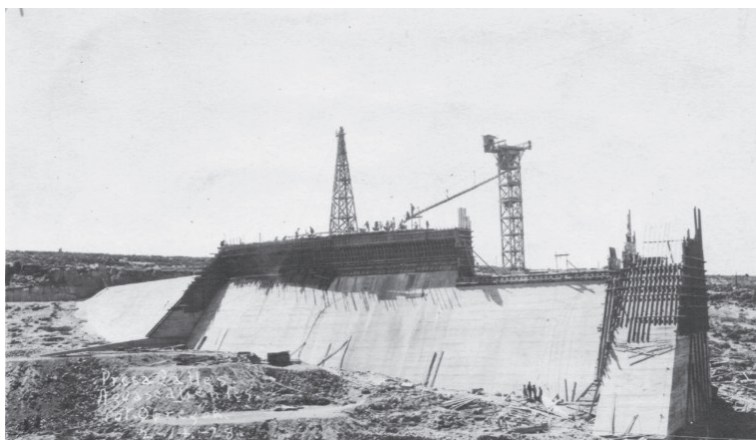


Imagen 1. En los años veinte del siglo XX el crecimiento poblacional recuperaba su ritmo luego de la guerra civil.

Pabellón de Arteaga surgió en un contexto de posguerra y consecuentemente en un ambiente con necesidad de paz y estabilidad social. A finales de 1930, la paz había generado condiciones para consolidar el surgimiento de un nuevo entramado institucional. En los años veinte del siglo XX el crecimiento poblacional recuperaba su ritmo luego de la guerra civil. Las poblaciones del país volvieron a crecer. Había terminado la guerra, pero no la política ni los conflictos. La ausencia de Porfirio Díaz fortaleció los

liderazgos caudillistas. Entre 1920 y 1930 los dos presidentes de México más notables fueron Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles. En ese tiempo dio inicio el periodo institucionalizador de la Revolución, asesinaron a Obregón, estalló la Cristiada y surgió el Partido Nacional Revolucionario (PNR). En el ámbito mundial fue notable la crisis financiera con el *Crac* de 1929. En Aguascalientes, gobernaba, a finales de los veinte, Rafael Quevedo y lo hacía emulando el Maximato callista aunque no con el mismo éxito. Donde tuvo mejores logros fue con la construcción de la presa Calles y el consecuente surgimiento de Pabellón de Arteaga.¹⁸⁷

Para ese entonces, la población nacional era superior a los 16 millones de personas, 2.2 millones más que en 1921. El ambiente del país era más rural que urbano. Dos de cada tres pobladores vivían en el medio. En Aguascalientes había casi 133 000 habitantes. En 1930, los niños menores de 15 años representaron el 37.6% de la población estatal; las personas en edad de trabajar (de 15 a 64 años) representaban el 58.7% de la población total, mientras que los adultos mayores apenas sumaban el 3.7%. En general, el estado era una entidad atractiva en materia migratoria. Uno de cada cuatro residentes, en la entidad, era nativo de otro estado de la República (el 24.3%). La ciudad capital se regía, principalmente, por la industria ferrocarrilera. Tenía un poco más de 62 mil habitantes (el 46.8% de la población estatal) y era la onceava ciudad más poblada del país. La mitad de la gente con mayoría de edad estaba casada (54.5%) y solamente menos del 0.5 estaba divorciada. En la actividad económica, la agropecuaria representaba el 57.5%; la industrial, el 14.7%; el comercio y los servicios ocupaba el 16.2%.

En 1930, a punto de terminar los trabajos de la presa Calles, nacieron 7 435 personas en el estado. La tasa bruta de natalidad fue de 55.8 nacimiento por cada mil habitan-

¹⁸⁷ Todos los datos de este apartado y del correspondiente a los años sesenta fueron tomados de *Aguascalientes. 2002, 2004*, pp. 49-60 y 107-118.

tes. En ese mismo año se realizaron 857 matrimonios y 6 divorcios. Murieron 4 244 personas. La tasa bruta de mortalidad fue de 31.8 defunciones por cada mil habitantes. Casi la mitad de las muertes (41%) fueron provocadas por enfermedades infecciosas como la diarrea y enteritis, la viruela, la tosferina, la tuberculosis. En contraste, sólo unos cuantos (3.2%) murieron por enfermedades del corazón y cáncer. En 1930, había en la entidad un poco más de 27 mil viviendas y, algo sorprendente, de ellas, el 90% tenía paredes construidas con adobe. En materia educativa, las cifras eran relativamente bajas. Sólo 36 personas de cada cien asistían a la escuela.

La década de los años veinte se distinguió por tener una actividad regular en el gobierno y en el orden social. La noche del 7 de mayo de 1922, se incendió el Mercado Terán; en 1930, fue reparado el Teatro Morelos y se anunciaba la ampliación de 2 hectáreas en el panteón de la Cruz. Junto con quienes asistían a la escuela, ya para 1925, había en el estado “13 molinos de nixtamal, 13 zapaterías, 5 panaderías, 16 tiendas de ropa y telas, 10 farmacias, 9 ferreterías y 14 tiendas de abarrotes, entre otros establecimientos industriales y comerciales”.¹⁸⁸ El año de 1928 fue un periodo de temblores. El 8 de octubre por la noche, hubo un ligero temblor oscilatorio que duró tres segundos; dos días después, el temblor se repitió, una vez por la noche y la otra en la madrugada.¹⁸⁹

Parte de la normalidad social de esa década era la oferta frecuente de actividades para el entretenimiento. En octubre de 1925, se inauguró el “Cine Palacio”, en lo que hoy es la Avenida Madero. Más adelante, en enero de 1930, se exhibió por última vez una película en el Teatro Morelos debido a que en varias zonas de la misma ciudad ya existían sitios destinados especialmente para proyectar los filmes de la época. Esa misma estabilidad social dio lugar a un paso definitivo en la institucionalización política. El 4 de

¹⁸⁸ Salmerón, 1998.

¹⁸⁹ “Epidemias, desastres naturales y otros acontecimientos en la historia de Aguascalientes”, 2002.

abril de 1929, estando como gobernador Manuel Carpio, se fundó, en Aguascalientes, el Partido Nacional Revolucionario (PNR), sumando en esa organización clubes de diferente denominación, ideología y origen. En ese momento hubo un lugar especial para las organizaciones obreras, particularmente para las de origen ferrocarrilero.

La paz social y el desarrollo institucional no impidieron los conflictos. Entre 1926 y 1929 ocurrió el fenómeno cristero en la región central de México, una zona de la que forma parte Aguascalientes. El conflicto inició en 1926 y culminó en 1929. La razón fundamental de esta inconformidad fue la implementación de la "Ley Calles", una medida que presuntamente había prohibido la instrucción religiosa, una decisión que se encadenó con el cierre de escuelas y templos. Esta movilización influyó en los trabajos de la Presa. Muy cerca de ahí, en la zona serrana de Calvillo, hubo un levantamiento armado cristero encabezado por Rafael Velasco, en el mes de noviembre de 1926. Los trabajos finalmente fueron terminados, pese al conflicto reseñado y a los accidentes de obra que ocurrían con frecuencia en las obras de gran calado. El 15 de octubre de 1928, ocurrió, en la presa Calles, "en el punto denominado El Jocoqui, una explosión de un barreno que ocasionó 4 muertos y 3 heridos mientras trabajan en la construcción de dicha presa"¹⁹⁰. El 14 de mayo de 1929, trabajadores en la construcción de esa presa fundaron la Colonia Progreso que, en 1965, se convertía en la cabecera municipal de Pabellón Arteaga.

Al arrancar los años sesenta, el estado de Aguascalientes tenía una vida relativamente tranquila, y al mismo tiempo, con gran intensidad. En esa década, Pabellón de Arteaga se convirtió en municipio, teniendo el perfil de una sociedad agrícola con patrón urbano idealizado como una ciudad jardín y con una economía pujante apoyada con el gremio magisterial como eje de esa tarea. En esos años, las cosas habían cambiado notablemente con relación a la década de los años veinte. En el ámbito internacional, había pasado el impacto

¹⁹⁰ *Ibid.*

causado por el *Crac* del 29 y se vivía uno de los momentos estelares de la guerra fría, que dividió al mundo con aliados de Estados Unidos y de Rusia Soviética. Fue estelar, porque Rusia había derribado en su territorio un avión espía llamado U2 y hacía amenazas de guerra con misiles de largo alcance, algo que puso al mundo al borde del inicio de una tercera guerra mundial.

En los años sesenta, los hombres conquistaron el espacio, las mujeres adoptaron el uso de la píldora anticonceptiva y experimentaron la libertad de la minifalda. Fue una década de protestas ciudadanas contra acciones de sus gobernantes, contra la guerra de Vietnam, y contra la invasión de las tropas soviéticas en Checoslovaquia. Una época de revueltas estudiantiles y también una gran cantidad de asesinatos políticos, como el de John F. Kennedy, Malcolm X, Martin Luther King y Robert F. Kennedy. Fue un ambiente de grandes avances espaciales. Rusia había puesto al primer ser humano en órbita: el cosmonauta Yuri Gagarin se convirtió en el primer astronauta de la historia y, los Estados Unidos, para no quedarse atrás, llevaron al primer hombre a la superficie lunar en 1969.

Entre la Guerra Fría y los avances científicos y tecnológicos en el mundo, en Aguascalientes había una vida relativamente tranquila y productiva. Según el IX Censo general de población, de 1970, México tenía un poco más de 48 millones de habitantes. Aguascalientes aportaba a esa cuota poblacional un total de 338 mil personas. La mitad de ellas eran mujeres. Había en el estado 889 localidades, 7 de ellas con más de 2 500 habitantes que, juntas, concentraban el 63% de la población total. La ciudad capital tenía 181 mil habitantes, es decir, un poco más de la mitad (53.6%) de todo el estado. En esa década, los principales emigrantes radicados en el estado venían de Zacatecas, mientras que los aguascalentenses salían preferentemente hacia algún lugar de Jalisco y al país del norte. De los 788 mil migrantes mexicanos que se dirigían a USA, 12 mil eran de Aguascalientes.

En ese contexto, había un claro dinamismo demográfico. Mientras que Pabellón festejaba su condición de nuevo

municipio, sólo 10% de la población del estado tenía un grado superior a la primaria y, de los adultos que tenían 15 años, el 16% no sabía leer ni escribir y muchos de estos analfabetos eran mujeres. En esa época, como cada mujer tenía en promedio entre 6 y 7 hijos, el Estado se había constituido en el segundo del país con mayor número de hijos, en parte, porque existía una tasa de natalidad muy alta, superior al promedio de México. En la década de los sesenta, hubo 2 550 matrimonios y 64 divorcios. La esperanza de vida era 63 años para los hombres y 66 para las mujeres. El perfil de la mortandad tenía un cuadro muy semejante al de las últimas décadas. La gente se moría de enteritis, diarrea e influenza.

La vida cotidiana de Aguascalientes y, por consecuencia de Pabellón, se reflejaba en el tipo de vivienda que dominaba. En ese entonces, en el estado había 52 mil viviendas, de las cuales, 29 mil tenían piso firme y casi 60% (59%) era de tierra. El 67 % de las viviendas tenía muros de adobe; sólo la mitad tenía drenaje; 67% contaba con agua entubada; casi la misma cantidad con energía eléctrica y 35% usaba como combustible la leña y el carbón. El panorama era urbano, pero muchos de sus hábitos seguían siendo rurales.

En otros datos generales de la época, el Censo mostraba que, mientras en el Distrito Federal la gente ganaba 40 pesos diarios, en Aguascalientes, el salario mínimo era de 22 pesos; que, entre 1965 y 1970, se repartieron 6 600 hectáreas para 145 personas, y que había un total de 2 863 establecimientos comerciales. Este panorama se combinaba con una obra pública relativamente intensa. Mientras que el primer presidente de Pabellón tomaba posesión en la década de los años sesenta, ocurrían en el estado otros acontecimientos casi anecdóticos. Entonces, se construiría la avenida López Mateos; entre 1961 y 1962, se pintaban los murales de Palacio de Gobierno; en 1963, el Instituto de Ciencias y Tecnologías se volvió autónomo, y en 1964, se inauguró el Museo de la Insurgencia. En 1967, cayó la nevada más fuerte desde 1886 y en la ciudad de Aguasca-

lientes, la más grande del estado, se disfrutaba con mucha placidez, el silencio provinciano del medio día.

Pabellón de Arteaga fue fundado el 14 de mayo de 1929. Tuvo su origen en un campamento que se estableció en el punto del ferrocarril donde se descargaban los materiales y los trabajadores destinados a la construcción de la presa Plutarco Elías Calles, hoy situada en el vecino municipio de San José de Gracia, la colonia de trabajadores y el requerimientos de varios servicios generó la necesidad de establecer una población permanente que fue llamada Colonia Progreso, y que a lo largo del tiempo comenzó a crecer y a diversificar sus actividades, finalmente, el 6 de mayo de 1964, la Colonia fue renombrada Villa General José de la Peña María Arteaga. Su nacimiento convirtió a esta sociedad en un fenómeno del México moderno que comenzaba a consolidarse, a una década del final violento de la Revolución Mexicana.

De este modo, Pabellón fue consecuencia directa de dicho movimiento. En este municipio, dio inicio la política de irrigación con el entonces presidente de la República, Plutarco Elías Calles, originando el Sistema de Riego No. 1, siendo éste el primer paso a la modernización de la producción agrícola, la integración de la producción del campo con la agroindustria, y la creación de empleos, una apertura a la educación, el acceso al crédito agrícola y al de la vivienda. Las circunstancias en que se fundó Pabellón tuvieron una influencia decisiva en la organización y comportamiento de sus habitantes, principalmente en las etapas iniciales de vida de la comunidad. Origen es destino, y por eso aún ahora, muchos años después de su fundación como campamento, tiene un sello distintivo que no existe en ninguna comunidad del estado, ni de la región circundante.

Pabellón se pobló de colonos mexicanos, de técnicos y peones que alimentaron la monumental obra pública de la presa Calles. Junto a ellos crecieron los servicios que requería una población en crecimiento. También hubo población extranjera. No olvidar que la construcción de

la presa estuvo a cargo de una empresa estadounidense, la J. G. White, que entregó la obra en marzo de 1929. Es una población formada con pequeños propietarios, ejidatarios y empleados de todos los niveles gubernamentales, así como de un grupo reducido de particulares que proporcionaban servicios personales, o comerciales, por lo que era una estructura social única. En ese ambiente se creó una ciudad inspirada en una utopía. Era el primer intento de construir una ciudad jardín poblada por agricultores y al paso de los años con hombres de ciencia; un territorio en el que aún quedan vestigios importantes de, al menos, dos obras de Refugio Reyes, una en esa cabecera municipal y otra en la hacienda de Garabato. Pabellón se constituyó, así, en cuna de importantes maestros normalistas, y como ya se dijo, de una tradición deportiva que no tiene comparación. Se habla también de un lugar que lleva el nombre de un republicano y de una zona en la que se practican y producen ideas sintetizadas en las cuatro esquinas del escudo que identifica al municipio, en cuyo recuadro se encuentran las palabras educación, cultura, trabajo y libertad.

Ciudad Jardín, origen y destino

Pabellón de Arteaga tiene una historia dividida entre el azar y las decisiones humanas. El origen de su poblamiento tiene ambas características. Nació como comunidad debido a la Guerra Cristera, que favoreció la llegada de colonos procedentes de la zona de conflicto; otro factor fue el paso de la vía de ferrocarril, el reparto agrario, la creación del Distrito de Riego 01 y finalmente, la propia construcción de la presa Calles. Este origen coincidió con la política agraria del régimen callista inspirada en zona de producción altamente tecnificada y acuíferos controlados para abastecer los sistemas de riego. Todas estas razones sirven de antecedente para explicar por qué la traza urbana y el concepto de convivencia de esta zona terminaron convirtiéndose en un concepto de ciudad jardín que

ya ha sido explicada y documentada por Marco Alejandro Sifuentes.¹⁹¹

Según el mismo investigador Sifuentes, la Ciudad Jardín es un modelo creado y difundido por Sir Ebenezer Howard (1850-1928), aterrizado en México por el ingeniero civil Ignacio López Bancalari en un congreso de planificación, celebrado en el año de 1930; un sistema de planificación urbana que se vinculó estratégicamente con las ciudades agrícolas asociadas con los Sistemas Nacionales de Riego en los que hubo una intervención directa de J. J. Serrano y V. Pingarrón. Se trata de ciudades agrícolas imaginadas en el contexto de los socialistas utópicos, trazadas con avenidas semicirculares y radiales; equipadas con infraestructura educativa, deportiva, de esparcimiento y con servicios comunitarios. Y, dado que también se concebía al campesino como comerciante, la ciudad requeriría de centros de mercadeo, almacenes y hasta bolsa de valores. La ciudad tendría instalaciones para la cría de animales domésticos, establos, caballerizas, frutales y hortalizas, prados y por último los campos de cultivo.

En suma, la traza de Pabellón de Arteaga es una prueba de la plausible influencia de Howard. El habitante de esta tipo de entornos urbanos sería “un hombre simple” y “sin complicaciones, sin exigencias ni refinamientos”; un “conglomerado sin pretensiones metropolitanas ni perfiles de audacia arquitectónica. Explícitamente aspira a ser “una ciudad clara, luminosa y sana, de casas modestas rodeadas de prados y jardines sin cercar, de calles rectas y amplias y grandes plazas públicas”.¹⁹² En el mismo sentido, se habla

¹⁹¹ Sifuentes y Parga, “La ciudad”.

¹⁹² Un dato adicional, proporcionado por Marco Alejandro, sostiene que esta percepción de lo urbano “tiene que ver con las “Relaciones Externas”, entre las que serían fundamentales las vías de comunicación para la entrada y salida de productos y para el traslado de los agricultores a las parcelas de cultivo, pues no se deseaba que esto entorpeciera la productividad; el campesino residiría en la ciudad y tendría caminos “múltiples y en todas direcciones” (cursivas mías) para ir a su trabajo”. Sifuentes

de una “sociedad homogénea y sencilla”; una propuesta urbanística armoniosa, ágil que se inspira en el ideal de las comunidades perfectas. Una ciudad agrícola concebida como una “ciudad abierta a todos los vientos”. Como todos los sueños, hay excepciones a la regla. La propuesta original está completamente alejada de una carretera principal, de una vía de tren a la mitad de la mancha urbana. El tren como símbolo de progreso, en este caso, se tornó negativo. Rompió parcialmente con el sueño imaginado en su origen. Con todo y las limitantes, quedan aún vestigios de ese origen. Lo peor sería el olvido de ese pasado.

Otros símbolos de identidad

Además del origen agrícola e hídrico, Pabellón tiene otros símbolos de identidad. Entre ellos encuentran varias casas habitación, un pasado reciente de vocación vitícola, y el templo de una hacienda. Un ícono de ese primer tiempo en el origen de Pabellón, es la casa de Refugio Reyes Rivas. El dato fue anotado directamente por Refugio en su autobiografía. En ella indica que la casa conocida con el número 11, se construyó desde noviembre de 1930 y se terminó en mayo de 1935. Reyes incorporó al entorno urbano de Pabellón el estilo ecléctico de la época. Esta vez aglutina elementos del neoclásico, el *Art Decó* e inclusive algunos ornamentos de arquitectura francesa. En la perspectiva del arquitecto Víctor Manuel Villegas,¹⁹³ existe en esa casa también una clara influencia del neomudéjar¹⁹⁴

y Parga, “La ciudad”, s/f, p. 9.

¹⁹³ Villegas, *Arquitectura*, 1974, p. 74.

¹⁹⁴ El neomudéjar es un estilo artístico y arquitectónico que se desarrolló principalmente en la península ibérica a finales del siglo XIX y principios del XX. Tiene influencia de las corrientes orientalistas de la arquitectura imperante en Europa. La historiografía ha considerado que el neomudéjar utiliza elementos califales, almohades y nazaríes, siendo el único aspecto mudéjar el uso del ladrillo visto. Fuente: <https://es.wikipedia.org/wiki/Neomudéjar>. 11 de octubre de 2018. El término «arte mudéjar»

por el uso del ladrillo con fines estrictamente decorativos, una influencia que Reyes pudo haber retomado del tiempo que vivió en Guadalupe, Zacatecas por su intervención en la torre del Reloj, sin despreciar para nada el ascendente surgido por la presencia notable de la arquitectura ferroviaria en Aguascalientes. Las construcciones en ladrillo asociadas con Reyes se encuentran también en su propia casa de Juan de Montoro, especialmente en la portada de la cocina.



Imagen 2. Las casas son uniformes, de una sola planta, y al igual que el número 11, se caracterizan por tener un estilo ecléctico que aglutina en sus fachadas almenas, Art Decó e inclusive detalles californianos.

Otro de los referentes urbanos de Pabellón es el de las turistas. Se trata de un conjunto arquitectónico construido para dar alojamiento a las personas que llegaban de visita o como antecedente de una probable residencia definitiva. Las casas son uniformes, de una sola planta, y al igual que el número 11, se caracterizan por tener un estilo ecléctico que aglutina en sus fachadas almenas, *Art Decó* e inclusive

fue acuñado por Amador de los Ríos, en 1859, cuando ingresó a la Academia de Bellas Artes de San Fernando. La conferencia se tituló *El estilo mudéjar*, en arquitectura. Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Arte_mudéjar. 11 de octubre de 2018.

detalles californianos.¹⁹⁵ Esta agrupación de casas ha perdido con el tiempo las huellas históricas y constructivas de su origen y representa un valor identitario de mayor importancia para la sociedad civil que para las autoridades de los últimos años. Todavía queda tiempo para salvaguardar este patrimonio, mediante normatividad y con modestas intervenciones de obra pública. Salvar estas casas del olvido significa salvaguardar un testimonio de una época que tuvo espíritu emprendedor; salvaría también una historia de fábrica y estilo arquitectónico fundacional del municipio.



Imagen 3. Hotel para tursitas en Pabellón de Arteaga.

Pabellón de Arteaga tiene valores que van más allá de la cabecera municipal. En esta realidad se incluyen al menos dos elementos de valor cultural asociados con dos haciendas. Uno de ellos en la Hacienda de Garabato por la unidad productiva y también por el templo presuntamente diseñado y construido por Refugio Reyes Rivas, un inmueble de valor artístico y arquitectónico. Muy cerca de

¹⁹⁵ Seguramente, este tipo de construcciones se puede evaluar mejor con los trabajos publicados por López, “Modernidad”, 2013, pp. 147-170. También, se puede ver López, *Aguascalientes*, 2008.

ese lugar se encuentra la hacienda de Santiago en cuyos alrededores se encuentra uno de los sitios arqueológicos más importantes del estado por su magnitud y por la naturaleza de sus hallazgos.



Imagen 4. Parroquia de la Hacienda de Garabato.

Un lugar para habitar se nutre de espacios comunes y privados y de varias ideas que se articulan en la historia. Recordar los momentos fundacionales, además de enaltecer la memoria, ofrece una plataforma para que autoridades y grupos de ciudadanos realicen tareas conjuntas de utilidad política y social para generar proyectos sociales con calidad de vida. En este propósito la historia se mantiene activa como maestra de la política, como punto de referencia para distinguir lo importante de lo banal, lo trascendente de lo pasajero y también para evadir lo que debe evitarse. En este punto existe una coincidencia con el filósofo español Ortega y Gasset cuando advirtió que *el pasado no nos dirá lo que debemos hacer, pero sí lo que deberíamos evitar*.

En este apunte contextual se observan dos etapas de una misma historia, una fundacional que ocurre en los años veinte para dar salida a una demanda posrevolucionaria y modernizar el trabajo agrícola; y una más para convertirla en cabecera municipal como consecuencia del desarrollo adquirido a mediados de los años sesenta. Hoy se puede hablar de otro momento central que está por definirse. Un momento en el que se valora lo adquirido hasta ahora como sociedad y como gobierno, donde la clase política canaliza en acciones y proyectos el protagonismo de los ciudadanos organizados, a partir de que los pensadores de este municipio piensan lo que viven y viven para pensar. De este modo, los habitantes de Pabellón se preparan para crear las alas de una nueva modernidad o de una modernidad con madurez.

La primera modernidad mexicana se nutrió de humanismo liberal, de nacionalismo revolucionario e inclusive de la retórica socialista. Ahora, la nueva modernidad que cruza el siglo XXI, en todas las naciones, se enfrenta a los retos de la democracia plena, a los de una ciudadanía participativa y a sociedades heterogéneas y diversas, conectadas a tiempo real con el mundo, con sociedades construidas a escala humana, con una filosofía tolerante y protectora de la naturaleza. El desafío de la nueva modernidad ahora consiste en generar sinergias colectivas para hacer proyectos educativos centrados en la información y forjar una moral pública decente. Esta nueva modernidad exigirá pensar más y pensar mejor. Esto no es exagerado si se admite como cierto el axioma de que hoy no vivimos para pensar, sino, por el contrario, pensamos para sobrevivir.

Esta nueva modernidad requiere que se construya con una nueva mentalidad. Con esquemas de pensamiento que se asocien con el origen agrícola y acuático de Pabellón, con las identidades creadas a partir de ciudad jardín para adecuarla a los tiempos por venir. La nueva modernidad tiene que articularse con las novedades del pasado prehispánico, con las ex haciendas que habitan el territorio; tam-

bién con la vocación magisterial y deportiva y los aprendizajes políticos acumulados con el tiempo. Por todo ello sería muy bueno hacer que la gente que habita este lugar, sobre todo los jóvenes, conozcan estas historias vinculadas con el origen no sólo para conmemorar la fecha siguiendo el canon de las efemérides. Mucho ayudaría reinventar el modelo urbano a partir del espíritu cultural y civilizatorio que está implícito en la Ciudad Jardín, un modelo de origen abierto a la vida contemporánea y, metafóricamente, a todos los vientos.

FUENTES

Archivos

Archivo General de la Nación
Archivo General Agrario
Archivo Histórico del Agua
Archivo Histórico del Estado de Aguascalientes
Archivo Histórico del Estado de Zacatecas
Archivo de la Dirección General de Fraccionamiento Rural
del Estado de Zacatecas
Archivo del Distrito de Riego 01
Archivo del Ejido del Maguey
Archivo Parroquial de Zacatecas
Mapoteca Manuel Orozco y Berra
Registro Agrario Nacional
Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Aguas-
calientes
Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Zaca-
tecas

Hemerografía

*Aguascalientes vitivinícola. Órgano informativo de la Asocia-
ción de Vitivinicultores de Aguascalientes*
Diario Oficial de la Federación
El Heraldo de Aguascalientes
El Sol del Centro de Aguascalientes
La Jornada Zacatecas
Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas

Bibliografía

Aboites Aguilar, Luis, *Norte precario. Poblamiento y colonización en México. 1760-1940*, México, El Colegio de México/ Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1995.

_____, *El agua de la nación. Una historia política de México (1888-1946)*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1997.

Aguascalientes: mi Estado, Aguascalientes, Delegación General de la Secretaría de Educación Pública en Aguascalientes, 1982.

Aguascalientes. 2002, el año del millón, Edición conmemorativa, Aguascalientes, Consejo Estatal de Población, Gobierno del Estado, 2004.

Alba, Pedro de, "Proyecto relativo a la liquidación de la caja de préstamos para obras de irrigación y fomento de la agricultura presentado a la H. Cámara de Senadores", México, Imprenta Soria, Colombia 1, 1925.

_____, "La presa Calles y la agricultura salvadora en el Estado de Aguascalientes", en *Irrigación en México*, T. II, revista mensual, órgano oficial de la Comisión Nacional de Irrigación, febrero de 1931, número 4, pp.

Brading, David (Comp.), *Caudillos y campesinos en la Revolución mexicana*, México, Fondo de Cultura Económica, 1985.

Cárdenas, Enrique, "La economía mexicana en el dilatado siglo XX, 1929-2009", en Sandra Kuntz Ficker (Coord.), *Historia económica general de México. De la colonia a nuestros días*, México, El Colegio de México/ Secretaría de Economía, 2010, pp.

"Código agrario de los Estados Unidos Mexicanos", 1934.

"Código agrario de los Estados Unidos Mexicanos", 1940.

Córdova, Arnaldo, *La ideología de la Revolución mexicana. La formación del nuevo régimen*, México, Era, 1973.

- Cross, Harry E, "Dieta y nutrición en el medio rural de Zacatecas y San Luis Potosí", en *Historia Mexicana*, Vol. XXXI, junio-septiembre de 1981, Núm. 3, pp. 101-116.
- Cuevas Murillo, Oscar, "La hacienda el Maguey en Zacatecas, grandeza, desarrollo y nacimiento de un ejido (1813 a 1935)", en *Anuario mexicano de Historia del Derecho*, México, IJ-Universidad Nacional Autónoma de México, 1998, pp. 59-78.
- Chevalier, François, *La formación de los latifundios en México*. México, México, Fondo de Cultura Económica. México, 1985.
- De la Rosa Oteiza Luis, "Observaciones sobre varios puntos concernientes a la administración pública del estado de Zacatecas", Baltimore, Juan Murphy y Cía., Impresor Librero, 1851, en Mariana Terán, Édgar Hurtado y René Amaro, *La virtud de la administración pública. Tres ensayos sobre las Observaciones de Luis De la Rosa Oteiza*, Zacatecas, Taberna Libraria editores/ Universidad Autónoma de Zacatecas/ Conacyt, 2017.
- El siglo XX en la mirada de Antonio Arias Bernal*, Aguascalientes, Instituto Cultural de Aguascalientes, 2007.
- "Epidemias, desastres naturales y otros acontecimientos en la historia de Aguascalientes", en *Mascarón. Órgano de Divulgación del Archivo Histórico del Estado "Alejandro Topete del Valle"*, Segunda época, Año VII, Número 102, Noviembre de 2002.
- Esparza Sánchez, Cuauhtémoc, *Historia de la ganadería en Zacatecas, 1531-1911*, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas, 1988.
- Estadísticas del Agua en México, "Infraestructura hidráulica"*, Comisión Nacional del Agua, México, 2017.
- Estrada Pérez, Ezequiel, *Pabellón. Su fundación y sus gentes*, Aguascalientes, edición del autor, 1983.
- Flores García Laura y José J. Medina Martínez, *Evolución y morfología de las haciendas en el partido de Zacatecas*, Zacatecas, Conacyt-Textere, 2012.

- García, Fernando T., "El dominio de los sistemas de riego por el gobierno", en *Irrigación en México*, Tomo 1, revista mensual, órgano oficial de la Comisión Nacional de Irrigación, julio de 1930, número 3, pp.
- García Cubas, Antonio, *Diccionario geográfico, histórico y biográfico de los Estados Unidos Mexicanos*, edición facsimilar, 5 t., estudio introductorio de Miguel León-Portilla, Aguascalientes, INEGI/ El Colegio Nacional/ Universidad Nacional Autónoma de México, 2015.
- García Martínez, Bernardo, "Regiones y paisajes de la geografía mexicana", en *Historia general de México*, El Colegio de México, México, 2008, pp. 25-85.
- García Salinas, Francisco, "Memorias presentadas por el C. del gobernador del Estado de Zacatecas, al congreso del mismo sobre los actos de su administración en los años de 1829-1834".
- Gómez Serrano Jesús, *Apuntes para la historia de San José de Gracia*, Aguascalientes, Instituto Cultural de Aguascalientes, 1992.
- _____, *Haciendas y ranchos de Aguascalientes, estudio regional sobre la tenencia de la tierra y el desarrollo agrícola en el siglo XIX*, México, Universidad Autónoma de Aguascalientes/ Fomento Cultural BANAMEX, A.C., 2000.
- _____, *La crítica al latifundismo en México, 1777-1861. Una aproximación regional*, Universidad de Cantabria, Santander, 2013.
- Gordillo, Gustavo, *Estado, mercados y movimiento campesino*, México, Universidad Autónoma de Zacatecas, 1988.
- Herrera y Lasso, José, "La Política Federal de Irrigación. Algunos de sus aspectos sociales", tomo II, en *Irrigación en México*, revista mensual, órgano oficial de la Comisión Nacional de Irrigación, noviembre de 1930, número 1, pp.
- Hurtado Hernández, Édgar, *Aguascalientes: agricultura e irrigación 1926-1938*, Aguascalientes, Gobierno del Estado de Aguascalientes/ Consejo de la Crónica, 2004.

- _____, "Agua y sociedad. Autoridades, vecinos y conflictos, Zacatecas 1761-1890", Tesis de Doctorado en Historia, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2008.
- Jacobo Bernal, José Eduardo, "De la realidad nacional a la realidad local. Dotación de ejidos en Zacatecas: 1917-1934", (en prensa).
- Jovellanos, Gaspar Melchor, *Informe de la sociedad económica de esta Corte al Real y Supremo Consejo de Castilla en el expediente de ley agraria extendido por su individuo de número el Sr. D. Gaspar de Jovellanos*, Madrid, Imprenta de Sancha, Impresor de la Real Sociedad, 1795.
- Kourí, Emilio, "La invención del ejido", *Nexos*, 1 de enero de 2015, <https://www.nexos.com.mx/?p=23778>. "La Política de Irrigación del Gobierno Federal", en *Irrigación en México*, revista mensual, órgano oficial de la Comisión Nacional de Irrigación, tomo 1, junio de 1930, número 2, pp.
- "Labor de la Comisión Nacional de Irrigación hasta diciembre de 1931", en *Irrigación en México*, revista mensual, órgano oficial de la Comisión Nacional de Irrigación, año I, volumen IV, enero de 1932, número 3, pp.
- López Bancalari, Ignacio, "La ciudad agrícola en los Sistemas Nacionales de Riego, Pabellón de Arteaga Aguascalientes 1930, México D.F.", en Marco Alejandro Sifuentes y J. Carlos Parga Ramírez (coords.), *Estudio introductorio del documento presentado en el Primer Congreso Nacional de Planeación (Ciudad de México)*, Edición Facsimilar, Aguascalientes, Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2007.
- López García, J. Jesús, "Modernidad en Aguascalientes 1925-1960: una visión arquitectónica", en *Otras modernidades. Arquitectura en el interior de México, 1925-1960*, Aguascalientes, Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2013.
- _____, *Aguascalientes (1920-1940). La transición arquitectónica*, Aguascalientes, Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2008.

- López Núñez, Ma del Carmen, "El papel de la hacienda como forma de vivienda colectiva y sus transformaciones en la región de Morelia, Mich.", México, *Scripta Nova*. Revista electrónica de geografía y ciencias sociales, Barcelona, Universidad de Barcelona, 2003, vol. VII, núm. 146.
- López Zamora, "Importancia del cultivo", FALTA TÍTULO, 1936, Vol. XII, Núm. 1 y 2, versión electrónica publicada por la Comisión Nacional del Agua/ Archivo Histórico del Agua, CIESAS/ El Colegio de Michoacán, 2004.
- Lozano, Ignacio, "Ejidos y comunidades: ¿Cuarto nivel de gobierno?", en *Documentos de Trabajo del CIDE*, núm. 268, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2012, pp.
- Márquez, Enrique y Abella, María Isabel, *Ponciano Arriaga, Obras completas, Vol IV. La experiencia nacional 2*, México, IJ-Universidad Nacional Autónoma de México/ Departamento del Distrito Federal, 1992.
- Martínez López, Heliodoro, *El Aguascalientes que yo conocí*, Aguascalientes, Instituto Cultural de Aguascalientes, 2009.
- Molina Enríquez, Andrés, *Los grandes problemas nacionales (1909)*, México, Era, 1983.
- _____, *La revolución agraria en México*, México, INEHRM, 1985.
- Olivares, Miguel A., "La cooperación de los propietarios de grandes extensiones de terreno dentro de los Sistemas de Riego", en *Irrigación en México*, revista mensual, órgano oficial de la Comisión Nacional de Irrigación, volumen III, junio de 1931, pp.
- Olmo, Harold P., *Plantgenetics and new grape varieties*, California, The Bancroft Library/University of California-Berkeley/ Regional Oral History Office/ California Wine Industry Oral History Project, 1976.

- Ortega y Gasset, José, *Pasado y porvenir para el hombre actual*, Madrid, Obras Completas Tomo IX, Ed. Revista de Occidente, 1893.
- Orozco, Wistano Luis, *Legislación y jurisprudencia sobre terrenos baldíos*, T. II, México, El Tiempo, 1895.
- Pérez, Juan Carlos, *El nuevo sistema de propiedad agraria en México*, México, Editorial textos y contextos, 2005.
- Pinales Espinoza, José Ángel, "El ejido en México, 1920-1930. Una construcción de poder", Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2018.
- Quiroz Martínez, Roberto, "La agricultura nacional", en *Irrigación en México*, revista mensual, órgano oficial de la Comisión Nacional de Irrigación, año I, volumen VI, febrero de 1933, número 2, pp.
- Rojas Nieto, Beatriz et al., *Breve historia de Aguascalientes*, México, Fondo de Cultura Económica/ El Colegio de México/ Fideicomiso Historia de las Américas, 1994.
- Ruvalcaba Hernández, Héber, "La revolución en concreto: el Sistema Nacional de Riego 01, 1920-1965", Tesis de Doctorado en Historia, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2016.
- Salmerón Castro, Fernando, *Intermediarios del progreso. Política y crecimiento en Aguascalientes*, México, Instituto Cultural de Aguascalientes/ CIESAS, 1998.
- Sifuentes, Marco Antonio, *La traza de Pabellón. Ciudad agrícola*, Aguascalientes, Universidad Autónoma de Aguascalientes, s/f.
- Sifuentes Marco Alejandro y Parga Ramírez J. Carlos, *Estudio introductorio del documento presentado en el Primer Congreso Nacional de Planeación (Ciudad de México)*, Edición Facsimilar, Aguascalientes, Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2007.
- Silva Herzog, Jesús, *El agrarismo mexicano y la reforma agraria. Exposición y crítica*, México, Fondo de Cultura Económica, 1959.

- Terán Fuentes Mariana y Uriel Márquez Valerio, *Donde sopla el viento, más allá... en La Blanquita*, Zacatecas, Gobierno del Estado de Zacatecas/ Taberna Libraria, 2016.
- Torres Medina, Éber Naguib, "El pueblo viejo de San José de Gracia (1675-1921)", Tesis de Maestría en Historia, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2015.
- Villegas, Víctor Manuel, *Arquitectura de Refugio Reyes*, Guanajuato, Edición privada, 1974.
- Ward, Henry George, *México en 1827*, Fondo de Cultura Económica/ Secretaría de Educación Pública, México, 1985.
- Wobeser, Gisela Von, *La formación de la hacienda en la época colonial, el uso de la tierra y el agua*, México, UNAM, 1983.
- Wolf, Eric, *Las luchas campesinas del siglo XX*, México, Ed. Siglo XXI, 1987.
- Yúnez Naude, Antonio, "Las transformaciones del campo y el papel de las políticas públicas: 1929-2008", en *Historia económica general de México. De la Colonia a nuestros días*, Sandra Kuntz Ficher (coord.), México, El Colegio de México/ Secretaría de Economía, 2010, pp.

DE LOS AUTORES

Óscar Cuevas Murillo

Maestro en Docencia e Investigación Jurídicas por la Universidad Autónoma de Zacatecas y docente investigador de la Unidad Académica de Derecho de la misma Universidad. Es profesor perfil deseable, miembro fundador y de número de la Academia Nacional de Historiadores de Derecho Patrio desde 1998. Destacan entre sus publicaciones *La política de desamortización de bienes en Zacatecas durante las reformas liberales, 1856-1876* (2015), y “El licenciado Andrés Molina Enríquez y su influencia en la Constitución de 1917” (2017) en Revista Mexicana de Historia del Derecho UNAM-IIIJ.

Édgar Hurtado Hernández

Docente Investigador de la Maestría y Doctorado en Historia de la Universidad Autónoma de Zacatecas, Licenciado en Sociología (UAA 1988), Maestro en Estudios Rurales (Colmich 1996) y Doctor en Historia (UAZ 2008). Ha publicado diversos ensayos sobre revolución y sobre abasto, legislación y conflictos por aguas en México; actualmente investiga el tema de la propiedad y modernidad agrícolas en el altiplano; recientemente publicó “Las labores improductivas como causa de la calamidad del hambre, la escasez y la carestía, Luis de la Rosa Oteiza 1851” en Mariana Terán Fuentes (et., al.), *La virtud de la administración pública, tres ensayos sobre las observaciones de Luis de la Rosa Oteiza*, Zacatecas, Taberna Librería editores (2017).

José Eduardo Jacobo Bernal

Doctor en Historia por la Universidad Autónoma de Zacatecas, en la cual trabaja como docente-investigador en el programa de Licenciatura en Historia. Ha trabajado la temática de la historia agraria desde su tesis de maestría, la cual cursó en el Instituto de Investigaciones José María

Luis Mora. La línea de investigación que ha trabajado es la de la historia política, habiendo publicado varios capítulos de libros, así como textos de difusión en la prensa local.

Héber A. Ruvalcaba Hernández

Doctor en Historia por la Universidad Autónoma de Zacatecas; su tesis versó sobre la fragmentación de la propiedad en el México en posrevolucionario a través de la perspectiva de la hidráulica. Ha participado con capítulos especializados en los temas de historia agraria e historia de la educación. Actualmente se desempeña en la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes.

José Ángel Pinales Espinoza

Licenciado en Historia por la Universidad Autónoma de Zacatecas. Se tituló con la defensa de la tesis "El Ejido en México, 1920-1928: una construcción del poder", la cual fue el punto de partida para el texto aquí publicado y que busca entender al ejido como escenario de las relaciones de poder en el campo mexicano y hacia el Estado posrevolucionario.

Luciano Ramírez Hurtado

Universidad Autónoma de Aguascalientes. Doctor en Historia del Arte por la UNAM y miembro del Sistema Nacional de Investigadores; sus principales líneas de investigación son la historia del arte, historia de la prensa e historia política de Aguascalientes y México en los siglos XIX y XX. Entre sus últimas publicaciones destacan: *Imágenes del olvido, 1914-1994. Discurso visual, manipulación y conmemoraciones de la Convención Revolucionaria de Aguascalientes; Pinturas murales del Palacio de Gobierno de Aguascalientes. Imágenes y arquitectura del poder y El sublime arte de Apeles. Historia de la enseñanza del dibujo en Aguascalientes, 1832-1925 y Artistas y artesanos a la vanguardia de la civilización.*

Andrés Reyes Rodríguez

Originario de Aguascalientes. Actualmente se desempeña como profesor-investigador en el Departamento de Historia de la UAA. Es licenciado en Sociología por la misma Universidad, tiene Maestría en Estudios Regionales en el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora de la ciudad de México. También es Doctor en Ciencias Sociales con especialidad en Antropología Social por parte de CIESAS de Occidente. Pertenece a la Asociación de Historiadores Latinoamericanistas europeos (AHILA) y es miembro del Sistema Nacional de Investigadores desde 1991.

Mariana Terán Fuentes

Doctora en Historia y profesora-investigadora de la Maestría y Doctorado en Historia de la Universidad Autónoma de Zacatecas. Ha publicado sobre cultura política novohispana, rituales y tradiciones cívicas, insurgencia, liberalismo gaditano, federalismo y república central. Entre sus libros destaca *El artificio de la fe. La vida pública de los hombres del poder de Zacatecas en el siglo XVIII* (2002); *Por lealtad al rey, a la patria y a la religión. Zacatecas, 1808-1814* (2012) y *Bosquejo de un inmenso cuadro. Liberalismo constitucional y formas de gobierno en Zacatecas, 1823-1846* (2015). Actualmente coordina el proyecto auspiciado por Fondos Sectoriales SEP-Conacyt “Del constitucionalismo liberal al constitucionalismo social. Tierra, agua y sociedad en Zacatecas, 1846-1940”.

Fernando Villegas Martínez

Licenciado y Maestro en Historia por la Universidad Autónoma de Zacatecas. Ha presentado diversos trabajos en México y el extranjero sobre redes de sociabilidad, asociaciones civiles, bienes inmuebles de las asociaciones religiosas e historia de la Iglesia. Miembro de la Sociedad Mexicana de Historia Eclesiástica A.C., y de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística correspondiente en el estado de Zacatecas A.C.

Este libro se terminó de imprimir en los talleres gráficos de Pandora Impresores, el 7 de junio de 2019. El cuidado de la edición estuvo a cargo del Departamento Editorial de la Universidad Autónoma de Zacatecas. El tiraje fue de 500 ejemplares más sobrantes.